

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A130/96, del ramo de Correos, Ceuta

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 4 de junio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A130/96, del ramo de Correos, Ceuta, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de diversas irregularidades producidas en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Ceuta, en distintas fechas del período comprendido entre febrero y noviembre de 1993, consistentes principalmente en la falta de liquidación del importe de diversos reembolsos y giros, y que se cifra en 669.928 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 4 de junio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—38.792-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María del Pilar de Meer Cerdá, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 207/1991, expediente 408/1990 (dimanante del P.A.D. 21/1987 del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad), sobre delito contra la seguridad del tráfico, en cuya causa, y dado el ignorado paradero del perjudicado don Conrado Domenech Morey, se ha acordado citar, por medio del presente edicto, a dicho perjudicado, a fin de que a la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de la indemnización asignada a su favor.

Y para que sea publicado en los periódicos oficiales, y sirva de citación al perjudicado don Conrado Domenech Morey, libro y firmo el presente edicto en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria, María del Pilar de Meer Cerdá.—38.834.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, tramitación, con el número 599/1990, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castello, contra «Anaconda Mármoles y Terrazos, Sociedad Anónima», que gira bajo el nombre comercial de «Anaconda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 19 de septiembre de 1996, para la primera; el 18 de octubre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 18 de noviembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguiente condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedará subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de licitación

1. Camión, marca «Renault», modelo DR. 365, matrícula AB-4786-J. Valorado en 5.500.000 pesetas.
2. Camión, marca «Renault», modelo D. 6.320.26, matrícula AB-0739-K. Valorado en 6.500.000 pesetas.

3. Automóvil, marca «Peugeot», modelo 405, 1.9 D, matrícula AB-6930-J. Valorado en 1.400.000 pesetas.
4. Fax, marca «Cannon», modelo Pc. 10. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.950.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 228/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castello, en representación de Caja de Castilla-La Mancha, contra don Esteban Manzano Pérez, don Miguel Arcos García, doña Julia Álvarez Pérez y don Miguel García Giner, en reclamación de 629.643 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 10 de septiembre de 1996, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 00330000017022890, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que, únicamente, el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que puedan exigirse ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Tomelloso (Ciudad Real), en su calle de Luis Marín, señalada con el número 32, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con descubierto de patio, ocupa una superficie de 278 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda de su entrada, don Lorenzo Apio Rojas; derecha, don Santiago Morales Haro, y fondo, don Francisco

García López. Inscrita en el tomo 1.768, libro 221 de Tomelloso, folio 126, finca número 28.089 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.950.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—38.949.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 35/1996, se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castello, contra don Carlos Cano Sánchez y doña Consuelo Martínez Denia, sobre reclamación de cantidad en cuantía de importe indeterminado de pesetas, en concepto de principal, más otras importe indeterminado de pesetas que, provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de septiembre, para la primera; 30 de octubre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 29 de noviembre, para la tercera, caso de resultar, igualmente, desierta la segunda, todas ellas a las once quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800035/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrarán al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Finca especial número diez. Tipo B, vivienda en planta quinta o tercera de viviendas de 102 metros 10 decímetros cuadrados, calle Iris, número 11.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.490.000 pesetas.

Dado Albacete a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—38.948.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 135/1996, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María García García, contra don Manuel Muñoz Cuadrado y doña Rosalía Vicente Muñoz, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 7.968.376 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, en el lugar ya antes expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.928.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes que se subastan

Finca urbana, sita en calle Río Guadarrama, número 6-2-D, Alcalá de Henares, inscrito en el Registro número 3 de Alcalá de Henares, folio 2, tomo 3.455, libro 15, finca registral número 2.268, propiedad de don Manuel Muñoz y doña Rosalía Vicente, con una superficie aproximada de 97 metros cuadrados, calificada como Vivienda de Protección Oficial. Las cargas son las que constan en la certificación, obrante en autos, los cuales quedan en Secretaría para consulta de los interesados.

Y para que conste, surta los efectos oportunos y sirva de notificación en legal forma a don Manuel Muñoz Cuadrado y doña Rosalía Vicente Muñoz.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.008.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escribano Manzanque y doña Carmen Fuentes Lucerón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave con vivienda en esta población de Campo de Criptana, calle República de Chile, número 61, antes sin número. La nave se encuentra situada en la planta baja y ocupa una extensión de 480 metros cuadrados, distribuidos en una pequeña habitación destinada a oficina y el resto a almacén, la vivienda se encuentra situada en la planta primera y ocupa una extensión de 143 metros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa y lavadero y cuarto trastero. Inscrita al tomo 1.714, libro 357, folio 151, finca número 35.364.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.896.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 361 de 1991 se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis-Ginés

Sainz-Pardo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Arsenio Fernández Exojo, doña Árgela Belloso Fernández, herederos de don Eugenio Teófilo Belloso Peinado, y don Domingo Fernández Juárez, vecinos de Pedro-Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 25 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes el avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultando, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta sin sujeción a tipo, para el día 24 de octubre siguiente, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación registral de cargas y títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Mitad indivisa de un solar en Pedro-Muñoz, en la calle de Obispo Estenaga, número 43. Ocupa una extensión superficial de 350 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Martín Carriazo; izquierda, don Antonio Martínez Escudero; y fondo, doña Carmen Maiuñez.

Inscrita en el tomo 2.207, libro 151 del Ayuntamiento de Pedro-Muñoz, folio 62, finca número 4.435, inscripción 1.^a

Tasada en 7.275.000 pesetas.

2. Urbana: Cuatro sextas partes indivisas de una casa en Pedro-Muñoz y su calle Cervantes, señalada con el número 30, se compone de cuatro habitaciones de planta baja, las que ocupan una superficie de 44 metros cuadrados de cubierto y descubierta. Linda: Por la derecha, entrando, don Ángel Pliego;

izquierda, calle de Alfonso XIII; espalda, don Santiago López, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.723, libro 122, folio 73, finca número 12.555, inscripción 1.^a

Tasada en 2.028.400 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—38.877.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 374 de 1994 se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 24 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultado, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de octubre siguiente, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación registral de cargas y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Edificio destinado a bodega, hoy conocido por Granero de las Monjas, en Alcázar de San Juan, en la calle San Antonio, número 22, antes travesía de San Juan, 22. Mide 181 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Antonio Rivas Lizano; izquierda, don Justo Angora Casarrubios, y espalda, un callejón de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 2.446, folio 140, finca 49.054, inscripción 1.^a

Tasada en 7.260.000 pesetas.

2. Urbana: Casa-bodega para elaborar vino, sólo con el envase y sin maquinaria, en Alcázar de San Juan, en la calle de San Antonio, número 15, con superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Domingo Campo y otro; izquierda, doña Mercedes Cano, y fondo, callejón de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 2.467, folio 149, finca 21.736, inscripción 4.^a

Tasada en 3.800.000 pesetas.

3. Urbana: Casa en Alcázar de San Juan, calle San Francisco, número 18. Ocupa unos 600 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Mariano Ricó; izquierda, la calle Canaleja, con la que hace esquina, y por el fondo, con casa de herederos de don Fulgencio Barco y don Eugenio Santos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad en el tomo 2.145, folio 103, finca 4.862, inscripción 9.^a

Tasada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—38.900.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 265 de 1995, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, institución financiera surgida de la fusión de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, Albacete y Toledo, contra don José García Collado y doña María Concepción Mazuecos Román, con domicilio en esta población, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días el inmueble hipotecado que al final se reseñará a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las formalidades, condiciones y requisitos siguientes:

La primera subasta, tendrá lugar el día 19 de julio próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de hipoteca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, ni solicitada en forma la adjudicación por la parte actora, se señala segunda subasta, para el día 27 de septiembre siguiente, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, y no haber solicitado la parte actora la adjudicación, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de octubre siguiente, igualmente a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificarla mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores don José García Collado y doña María Concepción Mazueca Román, por si resultare negativa la practicada en el domicilio de los expresados deudores.

Finca objeto de subasta

Tierra secano cereal, en este término de Alcázar y sitio de Los Parrales, de haber doce áreas. Linda: Norte, don Ramón Lizano García; sur, doña Belén y doña María de los Llanos Jiménez; este, don Diego Álvarez Ruano, y oeste, doña Ángela y doña Jesús Castellanos.

Dentro de su perímetro se encuentra la siguiente edificación: Una casa y piscina en éste término y sitio de Los Parrales, de haber 144 metros cuadrados, en los que se ubica: Una casa de planta baja, de haber 94 metros cuadrados y una piscina de 10 metros de larga por 5 metros de ancha, es decir, 50 metros cuadrados. Linda por todos sus aires, con resto de finca no edificada, propiedad de don José García Collado y su esposa doña Concepción Mazuecos Román.

Inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan al tomo 2.438, libro 621, folio 199, finca 42.384.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de préstamo hipotecario, en 9.300.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan, a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—38.890.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 15/1995, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Sánchez Béjar y doña María Teresa Sánchez Béjar, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 5.344.953 pesetas, en concepto de principal, más otras 700.000 pesetas de intereses de demora, y 1.400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del

día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Urbana. Número 2. Local comercial en planta baja, situado en la parte derecha, entrando a la casa del edificio sito en Alcoy, calle Oliver, 54 A. Ocupa una superficie útil de 116,30 metros cuadrados (construida 154,41 metros cuadrados). Linda, mirando a su fachada: Frente, dicha calle y rampa de acceso al local de sótano; derecha, entrando, dicha rampa y finca de «Construcciones Ciscar, Sociedad Anónima»; izquierda, zaguán, ascensor y escalera, y fondo, «Construcciones Font y Miquel, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.034 del archivo, libro 698 del Ayuntamiento de Alcoy, al folio 113, finca número 31.548, inscripción tercera. Ha sido valorada en 10.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 4 de noviembre de 1996 y 4 de diciembre de 1996, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar, en estas subastas, los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—39.030-58.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/1991, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Nicolás Pelegrina Moreno y doña Encarnación Manrique Vargas, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 7.595.986 pesetas de principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Que forma parte de un edificio sito en El Ejido, término del mismo nombre, en calle Divina Infantita, en solar de 433,86 metros cuadrados. Vivienda, tipo B, sita en la segunda planta alta, señalada con el número 6 de los elementos individuales. Tiene una superficie construida de 133 metros 24 decímetros cuadrados; siendo la útil de 104 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y estar-comedor con terraza. Linda: Frente, distribuidor de planta; derecha, entrando, la vivienda tipo A y el patio de luces; fondo, calle de la Divina Infantita, e izquierda, patio de luces y la vivienda tipo C. Tiene una cuota de 7,7178 por 100. Registro: Inscrita al tomo 1.276, libro 512, folio 11, finca número 41.259, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.950.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—39.040-58.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cabrero García, contra don Manuel Postigo Conejo y doña Remedios Luque Armero, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 23 de julio de 1996 para la primera; caso de no existir postores, para la segunda el día 23 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiese postores, para la tercera el día 23 de octubre de 1996; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera, con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Fincas objeto de subasta

Finca número 457, libro 11, folio 159. Casa situada en la calle Málaga, de Valle de Abdalajis, marcada con el número 28. Se encuentra edificada en medio solar equivalente a 112 metros 64 decímetros cuadrados.

Finca número 2.152-1.ª, libro 48, folio 43. Parcela de tierra secano, situada en término del Valle de Abdalajis. Partido del Camello, procedente del Cortijo llamado de Las Zorreras, hoy conocida por Vaticano II. Tiene una superficie de 6 áreas 76 centiáreas. Sobre dicha parcela se ha construido una nave destinada a cochera y almacén, con superficie de 676 metros cuadrados, y la construcción de 250 metros cuadrados, con tejado de uralita y sin distribución interior, y sólo en planta baja.

Según valor de escritura las fincas hipotecadas se tasán a efectos procesales, respectivamente, en 12.350.000 pesetas.

Dado en Antequera a 19 de abril de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaria.—39.053-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Supermercados Hermanos Guerra, Sociedad Limitada», y «Centro Básico de Alimentación y Hogar, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Suerte de tierra, al sitio de Corral de Camellos, término municipal de San Bartolomé-Lanzarote. Tiene una superficie, después de anterior segregación, de 23.831 metros cuadrados. Linda: Poniente, don Salvador Bermúdez; Norte, Barranquera y otros; sur, herederos de don Domingo Reverón y don Juan Álvarez; y nacimiento don Juan Martín, hoy don Juan Álvarez y otros.

Inscripción: Al tomo 1.137, folio 108, libro 111, finca número 5.205.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 113.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 29 de mayo de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—39.026.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1995, seguido a instancias del Procurador señor Sánchez González, representante de Caja A. Ávila, contra don José Luis Santa María García y P. García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada, que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 26 de julio, 23 de septiembre y 21 de octubre de 1996, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es de 23.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, con casa hotel, en término de Las Navas del Marqués (Ávila), al sitio de Colonia de la Estación o Covahco, en las inmediaciones del llamado Alcantarillón de la estación de ferrocarril. Dicho terreno tiene una superficie de 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, con el citado Alcantarillón; este, con Arroyo del Corcho y Ruperto Serrano; oeste, Reguera paralela al llamado camino del Chalé y Unión Resinera Española, y sur, don Valentín Calatrava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 357, libro 35, folio 36, finca número 2.605.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, deudores o sus causahabientes, para el caso que no pudiera ser realizado personalmente.

Dado en Ávila a 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.055.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa del Caso Jiménez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila,

Hace saber: Que en el de menor cuantía, número 32/1995, seguido en este Juzgado sobre acción de disolución de comunidad de bienes, seguido a instancias de don Benigno Hidalgo Benito, representado por el Procurador don José Antonio García Crucés, contra don Herminio, don José Luis, don Lino y doña María Carmen Hidalgo Benito, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 30 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre de 1996, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 10.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-0000-17-32/95, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—La copia de aprobación y protocolización de operaciones particionales de herencia y la certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Único. Casa en el barrio de Santo Tomás, en Ávila, señalada con el número 32 de la calle Cardenal Cisneros; compuesta de planta baja, con un patio de 163 metros 62 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 69 metros 75 decímetros cuadrados a la parte cubierta y 93 metros 97 decímetros cuadrados al patio.

Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 30 de la calle Cardenal Cisneros; izquierda, con la número 34 de dicha calle, y espalda, con la número 13 de la calle Beatriz Galindo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.453, libro 301, folio 156, finca número 20.601.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ávila a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa del Caso Jiménez.—El Secretario.—39.052-3.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/1996, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández Mijares Sánchez, contra «Esteban y Ares, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1996 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.200.000 pesetas, en total, correspondiendo al lote primero 14.277.747, y al lote segundo la cantidad de 7.922.253 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1996, y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja, sita en Avilés, calle La Estación, 47. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.925, libro 184, folio 6, finca 21.141. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 14.277.747 pesetas.

Trozo de terreno rodeado de edificaciones y que sólo tiene acceso por el local antes descrito. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.914, folio 119, libro 177, finca 20.769. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 7.922.253 pesetas.

Dado en Avilés a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.061.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Bastida Uranga y doña María del Carmen Echeverría Lasa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018001296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa denominada «Aristigáin».—Construida en terreno que perteneció al caserío llamado «Larrea», en el barrio de Oñaz, en jurisdicción de Azpeitia. Ocupa un solar de 207 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de sótano, con acceso desde la fachada sur de la casa, que ocupa 207 metros 53 decímetros cuadrados y se destina a almacén y garaje: Planta baja, con igual superficie, destinada a asador con vestíbulo, cocina, comedor, almacén y dos servicios; tiene su entrada principal sobre una terraza de 16 metros 87 decímetros cuadrados en la que se halla instalado un asador, y una planta alta, a la que se accede por escalera interior comunicada con el vestíbulo de la planta baja, ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, retranqueados en la parte sur, destinándose esta parte a terraza, y consta de seis departamentos y baño. Su estructura es de hormigón armado con forjados de hormigón rojo. Toda la finca tiene la superficie de 4.005 metros cuadrados. Lindes: Norte, con la parcela C propiedad de don Francisco Aizpuru y parcela segregada de 225 metros cuadrados del mismo señor Aizpuru; sur, terreno del caserío «Achubeagacho»

y parcela 4, que será común a don Pedro Aizpuru Eizaguirre, don Juan Bautista Aranaga Querejeta y don Ignacio Bastida Uranga; este, terreno del caserío «Achubeagacho» y parcela A de don Francisco Aizpuru y otro, mediante camino en parte, y oeste, parcela 3 que será de don Pedro Aizpuru Eizaguirre.

Título.—Declaración de obra nueva de la casa descrita mediante escritura otorgada ante mí, el 18 de julio de 1989 de mi protocolo.

Referencia registral.—Tomo 1.241, libro 185 de Azpeitia, finca número 9.074, inscripción primera.

Tipo de subasta: 50.750.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 5 de junio de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—39.558.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 474-1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don José María Duque y doña Josefa Gómez Codosero, vecinos de Badajoz, calle Pintor Barjola, 17, cuantía 4.888.833 pesetas; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 3 de septiembre, 2 de octubre y 5 de noviembre próximos a las once horas y, caso de suspensión de alguna de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 2, letra C. Local de negocio, oficina o garaje, señalado con el número 17 de

la calle López Diéguez, de Badajoz, en barriada de La Estación, de planta baja. Inscrito su antetítulo, al folio 103, libro 164 de Badajoz, tomo 1.648, finca número 10.093, inscripción tercera.

Valorada para las subastas en 7.070.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—39.506.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1995, promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirá la finca especialmente hipotecada por don Pedro Manuel Ruiz Alcántara y doña Mercedes Mohedano Lozano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, por primera vez el próximo día 19 de septiembre de 1996, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 44.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 44.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, 0526-0000-18-006695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el día siguiente hábil y misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. 31. Vivienda sexta, tercera de la casa número 11, con frente a la calle Seu d'Urgell, de Badalona, de superficie construida 108,40 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano, sexto, cuarta y patio; espalda, donde hay terraza «Inmobiliaria La Sluda, Sociedad Anónima», coeficiente 2,56 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Badalona, 1, al tomo 3.073, libro 267, folio 223, finca número 6.181, inscripción octava.

Dado en Badalona a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—39.017-58.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 918/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de doña María Victoria Banús Fonoll, contra don Rafael Sinai León, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Derechos de traspaso sobre las paradas, sitas en el mercado municipal dels Encants de Sant Antoni de Barcelona, paradas números 142 y 143, destinadas a la venta de ropa y situadas en la parte exterior del recinto, sujetas a las ordenanzas administrativas del Ayuntamiento de Barcelona, según el artículo 5.ª del Reglamento de Bienes de Entidades Locales y artículos 29, 30 y 34 de la Ordenanza de Mercados del Ayuntamiento de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 26 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y en caso de tener que suspender alguna de ellas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1996.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—39.346.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249/1996-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ricoch España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Barba Sopena y dirigido contra doña Rosario Baratta Bancells y don José María Albareda Viñas, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo, de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de julio de 1996, a las once horas; para la segunda, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, y para la tercera, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas, en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las dos fincas objeto de remate están valoradas, a efecto de subasta, en la suma de 19.820.447 pesetas, cada una de ellas, y sus descripciones son las siguientes:

1. Fincas en Barcelona. Entidad número 14. Piso tercero, puerta cuarta, en la tercera planta alta. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, aseos y pasos. Ocupa una superficie construida de 65 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera general, patio de luces y piso 3.º-2.ª; izquierda, entrando, patio de luces y piso 3.º-2.ª; derecha, fachada posterior; fondo, «Industrias Mineras, Sociedad Anónima»; arriba, la azotea general, y abajo, piso 2.º-4.ª De la casa número 294 de la calle Verdi, de Barcelona.

Inscrita: La total de que forma parte al tomo 394, libro 394, folio 94, finca número 22.429-N del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

2. Fincas en Málaga. Urbana: Fincas número 9. Vivienda en planta sexta, en la altura del portal o escalera uno, del edificio enclavado en el solar procedente del predio rústico denominado haza De la Cruz, primer partido de la Vega, de Málaga, conocido por edificio «Rusadir», en el kilómetro 240 de la carretera de Cádiz, hoy 202, es de tipo B de construcción, con superficie construida de 135 metros 93 decímetros cuadrados, siendo la útil de 111 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, al sur, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y cubierta el edificio; por su derecha, entrando, al este, con la carretera general de Málaga a Cádiz; por su izquierda, al oeste, con el patio del local comercial número 1, de esta misma escalera, y por el fondo, al norte, con el piso número 8 de la escalera número dos.

Inscripción: Consta en el tomo 2.018, libro 159, sección tercera, finca número 2.020-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaría.—39.351.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1992-5, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Espadaler Poch, en representación de «Finques La Clau d'Or», contra don Juan Molina Paniagua, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 27.617.000 pesetas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el de 20.712.750 pesetas y sin fijación de tipo para la tercera.

Finca a subastar

Participación indivisa de 49 enteros 15 centésimas de otro entero por 100 de la finca urbana número 1, local sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Massanet, números 10-12, a cuya participación indivisa corresponde el uso y disfrute exclusivo de los puestos de venta y sus accesos indicados con los números 9, 10, 16, 21, 22 y 23, y cafetería de la mencionada mayor finca la urbana número 1 de la calle Massanet, números 10-12, es como sigue:

Finca urbana, número 1, local en Santa Coloma de Gramanet, calle Massanet, números 10-12, compuesta por una nave y sanitarios, de superficie 26 metros cuadrados y patio posterior de 62 metros 50 decímetros cuadrados en la planta sótano-segundo, o segunda inferior la baja, una nave de 260 metros cuadrados en planta baja; las plantas se comunican mediante escalera interior privativa. Linda, en junto: Frente, calle Massanet, donde hay puertas y vestíbulo general; izquierda, entrando, vestíbulo general y solar número 16; derecha, vestíbulo y escalera general y solares números 19, 20, 21 y 22, y fondo, solar número 7 y fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 928, libro 39 del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet segundo, finca número 3.627, antes 38.831, tomo 658, libro 543 s. c.; folio 87, inscripción primera, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Molina Paniagua.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-1, 3.ª, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.617.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.530.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 845/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, y dirigido contra doña Pilar Bohe Blasi, doña Encarnación González Justo, doña Josefa Sahuquillo Cambronero y doña María Alegría Palacio Español, en reclamación de la suma de 8.619.805 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 10.178.000 pesetas, en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera, planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 18 de octubre de 1996, y para la tercera, el día 18 de noviembre de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adju-

dicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por fuerza mayor, desalojo del edificio por causa de seguridad o cualquier otra causa, se celebrará al siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora.

Finca objeto de remate

Local comercial, planta baja, sito en el inmueble calle Turó de la Trinitat, números 86 y 88, superficie 51 metros cuadrados, de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.340, libro 245, sección segunda, folio 172, finca número 27.458.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Diego Diago.—El Secretario.—39.426-3.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 584/1995-3.ª, seguido a instancias de «Industrial Shetug, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra «Decoinver, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía, ha recaído sentencia de fecha 6 de mayo de 1996, del tenor literal que sigue en el fallo:

«Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Ángel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de «Industrial Shetug, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a «Decoinver, Sociedad Anónima», a que haga pago a la actora de:

A) La suma de 23.630.755 pesetas por el saldo resultante del documento convenido de 3 de agosto de 1993, liquidaciones de 26 de septiembre de 1993 y 11 de marzo de 1994, y en cuya suma se comprenden los intereses convenidos y liquidados hasta el 30 de agosto de 1994, fecha de vencimiento del Convenio de Pago.

B) Los intereses devengados desde la fecha de vencimiento del Convenio al 30 de agosto de 1993, a la fecha de esta demanda, 23 de mayo de 1995, al 14 por 100 convenido, que suman 2.059.409 pesetas.

C) La suma de 7.771 pesetas diarias por el concepto de los intereses convenidos hasta el pago de lo debido a contar desde el 23 de mayo de 1995.

D) La suma de 1.934.408 pesetas que es la suma de las tres letras debidas de importes de 495.730 pesetas, 942.948 pesetas y 495.730 pesetas, aceptadas por la demandada e impagadas a sus vencimientos, con más los intereses legales de dicha suma desde la reclamación judicial, por haber

incurrido en moral y cuyo importe será determinado en ejecución de sentencia.

E) La suma de 526.981 pesetas con más los intereses legales desde la fecha hábil que tuviera el demandado para dar contestación a la demanda al haber incurrido en mora y cuyo importe será determinado definitivamente en ejecución de sentencia.

F) Al pago de las costas.

Notifíquese la presente sentencia en legal forma a las partes comparecidas enterándoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado y para su resolución en la Audiencia Provincial de Barcelona.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde «Decoinver, Sociedad Anónima», expido el presente en Barcelona a 31 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—39.019.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de la mercantil «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra las mercantiles «Mesimas, Sociedad Anónima» y «Promociones Bienestar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados indicados, y que al final del presente se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de octubre, a la misma hora, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a igual hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes a subastar

Urbana.—Local comercial número 1, sin departamentar. Su acceso es por la escalera peatonal privada que queda en la parte norte del complejo del que forma parte, sito en la partida del Albir, término de Alfaz del Pi. Tiene una superficie de 50,50 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, calle peatonal privada; sur o fondo, subsuelo, de la zona ajardinada; este o izquierda, entrando, local 2, y oeste o derecha, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al tomo 649, libro 71, folio 555, finca número 9.713.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.304.015 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 2, sin departamentar. Su acceso es por la calle peatonal privada que queda en la parte norte del complejo, del que forma parte, sito en la partida Albir del término de Alfaz del Pi. Tiene una superficie de 47,70 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, calle peatonal privada; fondo o sur, subsuelo de la zona ajardinada; este o izquierda, entrando, local 3, y oeste o derecha, local 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al tomo 649, libro 71, folio 56, finca número 9.715.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.009.931 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 3, sin departamentar. Su acceso es por la calle peatonal privada que queda en la parte norte del complejo, del que forma parte, sito en la partida Albir, del término de Alfaz del Pi. Tiene una superficie de 47,70 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, calle peatonal privada; fondo o sur, planta sótano del edificio de apartamentos; este o izquierda, entrando, local comercial 4, y oeste o derecha, local 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al tomo 649, libro 71, folio 57, finca número 9.717.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.009.931 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación, en legal forma, a las mercantiles codemandadas «Mesimas, Sociedad Anónima» y «Promociones Bienestar, Sociedad Anónima», a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de que no fueren hallados.

Dado en Benidorm a 23 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.075.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1995, promovido por la mercantil Caja de Ahorros del Mediterráneo, y en su nombre y representación el Procurador don Luis Rogla-Benedito, contra don José Antonio Vicente Gómez Amorós y doña María Gutiérrez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la

escritura de hipoteca y que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, S. S., oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 77 general. Puesto número 32 de la planta primera o baja de Mercaloix, sito en Benidorm, calle de Gerona y avenida de la Diputación, sin número de policía. Tiene su frente por lindero norte, y ocupa una superficie de 7,80 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle interior del mismo mercado; oeste, puesto número 31; este, puesto número 33 y sur, proyección vertical a calle del sótano mercado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 493, libro 6, folio 158, finca 658.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.416.250 pesetas.

Número 78 general. Puesto número 33 de la planta primera o baja de Mercaloix, sito en Benidorm, calle de Gerona y avenida de la Diputación, sin número de policía. Tiene su frente por el lindero norte, y ocupa una superficie de 7,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, calle interior del mismo mercado; oeste, puesto número 32; este, puesto número 34, y sur, proyección vertical a calle del sótano mercado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 413, libro 52, folio 141, finca 5.053.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.416.250 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados don José Antonio Vicente Gómez Amorós y doña María Gutiérrez Muñoz, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—39.091.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1994, promovido por la mercantil Caja de Ahorros del Mediterráneo, y en su nombre y representación el Procurador don Luis Rogla-Benedito, contra doña Áurea Marin-Espinosa Guerrero, don Francisco y doña Encarnación Albarracín Marin-Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 8 de orden general. Local destinado a oficinas, señalado con la letra C, situado en la tercera planta alta del edificio en esta población de Benidorm, en la avenida de José Martínez Alejos, número 10, esquina a la calle del Pal por donde tiene el zaguán de entrada a la escalera y ascensor de acceso a las plantas elevadas. Ocupa una superficie de 34,50 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo común de distribución; derecha, entrando, local letra B de la misma planta; izquierda, local letra D de igual planta, y fondo, avenida de José Martínez Alejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm con número de finca 1.843, y del antiguo Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 446, libro 102, folio 14, finca 10.796.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.889.710 pesetas.

Número 15 de orden general. Local destinado a oficinas, señalado con la letra B, situado en la quinta planta alta o de ático del edificio en esta población de Benidorm, en la avenida de José Martínez Alejos, número 10, esquina a la calle del Pal por donde tiene el zaguán de entrada a la escalera y ascensores de acceso a las plantas elevadas. Ocupa una superficie de 30,04 metros cuadrados, teniendo, además, una terraza de 4,33 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo común de distribución; derecha, entrando, local letra A de la misma planta y hueco de ascensores; izquierda, local letra C de igual planta, y fondo, cubierta de la cuarta planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, con número de finca 1.863, y del antiguo Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 446, libro 102, folio 28, finca número 10.810.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.670.290 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados doña Áurea Marín-Espinosa Guerrero, don Francisco y doña Encarnación Albarracín Marín-Espinosa, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallado en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—39.096.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264/1991, promovidos por la mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Vasken Bougdajian, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.420.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 21 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de campo de una sola planta, construida sobre la parcela número 56-D, de 860 metros cuadrados, en término de Jávea, partida La Guardia, urbanización «Balcón al Mar». Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, un baño, salón-comedor, cocina y terraza. Linda todo: Norte, carretera de la urbanización; sur, parcela 71-D; este, parcela 57-D, y oeste, parcela 55-D, del señor Vandervelden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.236, libro 329 de Jávea, folio 206, finca número 18.079.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado don Vasken Bougdajian, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallado en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—39.073.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1995, promovidos por la mercantil «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Francisco Orozco Meliá y doña Consuelo Moya Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1996, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 6. Vivienda en planta segunda a la izquierda subiendo, ubicada en la casa número 73 de la calle de Octavio Cuartero de la ciudad de Albacete. Es del tipo A, ocupa una superficie útil de 52,10 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa y ensanche destinado a lavadero; planta y tendido de ropa, cuarto de baño y ropero; linda: Frente, rellano y hueco de escalera, y finca especial número 5; derecha, entrando, calle de Octavio Cuartero; izquierda, patio común, y espaldas, otra casa de «Construcciones San Francisco, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 805, libro 100, folio 77, finca número 6.604.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Cincuenta y uno. Piso tercero, número 1 del edificio «Consulado», en la avenida de Los Almendros, número 5, de Benidorm. Consta de una sola pieza que mediante un tabique divisorio define las zonas de estar-comedor, dormitorio y cocina; tiene un cuarto de baño y terraza a patio de luces. Ocupa una superficie útil de 45 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo, escalera secundaria y patio de luces; derecha, entrando, con piso tercero número 2; izquierda, también entrando, con finca de la calle del Marqués de Comillas y patio de luces, y fondo o espalda, con finca de la calle del Marqués de Comillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 764, libro 372, folio 199, finca número 33.920, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.561.019 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados don Francisco Orozco Meliá y doña Consuelo Moya Ballesteros, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en la fincas subastadas.

Dado en Benidorm a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—39.092.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1994, promovido por la mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación el Procurador don Luis Rogla Benedito contra doña Pilar García Cerisuelo y don José Gavilán González, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de octubre, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seco, en término de Alfarz del Pi, con una superficie de 404 metros cuadrados, formando la parcela 74-B (719-B) del plano. Linda: Norte, tierras de la familia Bernabé y Orozco; sur, resto de finca matriz en parte camino por donde tiene su entrada; este y oeste, resto de finca matriz formando las parcelas 719-A y 718. Dentro de cuyo perímetro existe un chalé vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja, distribuida en dos dormitorios y un aseo y un piso alto distribuido en estar-comedor, cocina y terraza, con una superficie total de 70 metros cuadrados entre las dos plantas, o sea, 35 metros cuadrados por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 654, libro 72, folio 135, finca 6.888-N, inscripción cuarta.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados doña Pilar García Cerisuelo y don José Gavilán González, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—39.543.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Pablo Gómez Azcona, contra don Valentín Gómez Maza y doña

Maria Félix Zorrilla Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lotes independientes:

1. Vivienda izquierda, letra E, situada en la planta tercera de la casa señalada con el número 1 de la calle Artebizkarra, de Zalla, Vizcaya.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

2. Local situado en la planta baja, primero a la izquierda del portal señalado con el número de la calle Artebizkarra de Zalla, Vizcaya.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

3. Local de lonja, en la planta baja, situado segundo, a la izquierda del portal señalado con el número de la calle Artebizkarra, de Zalla (Vizcaya).

Valoración: 1.500.000 pesetas.

El total de valoración de los inmuebles asciende a 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—39.552.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1996, se tramita procedimiento de juicio

de menor cuantía, a instancia de «Naviera Peninsular, Sociedad Anónima», contra «Naranjo Shipping Corporation», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Buque «Lex Naranjo», número oficial 821, construido en Gijón e inscrito en el Registro de la Propiedad de Vanuato, sito, en Nueva York (EE.UU.), con el número 94-115-NYC, de 14 de julio de 1994. Valorado, a efecto de subasta, en 445.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—39.564.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Punta Alada, Sociedad Limitada», domiciliado en avenida Ramón Cabanillas, número 93, (Moaña) y doña Isabel Silva Curras, domiciliada en avenida Ramón Cabanillas, número 93 (Moaña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados y que a continuación se detallan:

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

1. Urbana, vivienda «A», de una superficie de 118 metros cuadrados, en cuarta planta alta, le es anexo un cuarto trastero, en el desván de unos 8 metros cuadrados, señalado con el número 3 A, con frente a la carretera de Cangas a Vilaboa, número 23 de Moaña. Inscrita al folio 144, tomo 1.040, libro 75, finca número 3.600-N.

Tipo: 10.620.000 pesetas.

2. Terreno denominado «Martínveira», sito en el lugar de Vilanova, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de una superficie de 4 áreas 72 centiáreas. Inscrita al folio 169, tomo 931, libro 102, finca número 10.048.

Tipo: 1.652.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, números 46 y 48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta de consignación número 3566-000-17-279/94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, y en el supuesto de que resultara negativa la notificación a los deudores, servirá esta publicación de cédula de notificación, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cangas a 26 de abril de 1996.—El Secretario.—39.041-58.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 189 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Frías Costa, contra don Antonio Asensio Barbero y doña Antonia Bastidas García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas,

al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.440.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará, al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Lo que por medio de testimonio expedido por la Secretaría se acompaña a continuación del presente.

Urbana. Tercera fase. Vivienda tipo dúplex del tipo B, señalada con el número 63 del conjunto residencial «Monteblanco», paraje de Calnegre, diputación del Lentiscar en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie útil de 75 metros 34 decímetros cuadrados, en vivienda; 15 metros 25 decímetros cuadrados, en cochera, y 9 metros cuadrados de trastero, en total 89 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda 62; sur, calle; este, la vivienda 61, y oeste, la vivienda 65. La terraza de la vivienda situada a la espalda, piso sobre parte de la cubierta de ésta. Esta vivienda y la número 65, tiene acceso por una misma escalera de uso exclusivo de ambas. Cuota: 1,0035 por 100.

Quedó respondiendo de 2.720.000 pesetas de principal del préstamo; de sus intereses ordinarios de cinco anualidades al 14 por 100 de interés anual, y del 30 por 100 de la cantidad señalada como principal, que se fijan para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 644, libro 124, folio 37, finca número 13.503, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—39.534.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 366/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Aresti y doña Matilde Fábrega Gil, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de julio de 1996, y hora de las trece.

La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1996 y hora de las trece.

La tercera subasta tendrá lugar el día 25 de octubre de 1996, y hora de las trece.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes que se subastan

Primero.—Piso en Castellón, Gran Vía Tárrega Monteblanco, 17, octavo, F, superficie útil 69,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 186, folio 43, finca número 19.859.

Precio de valoración: 6.357.000 pesetas.

Segundo.—Plaza de garaje en calle Jacinto Benavente, 24 de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 292, folio 149, finca 30.260/15.

Precio de valoración: 1.203.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—39.520.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado, con el número 148/1996, a instancia de «Inversiones de Bienes Mercantiles e Industriales del Cantábrico, Sociedad Anónima» (IBIMCASA), representada por el Procurador señor Ibáñez Bezanilla, contra «Playa de Ostende, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, 2.º, por el tipo de primer lote, 15.600.000 pesetas, y segundo lote, 10.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 92-A: Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en la vertical del portal 2 del edificio 3 o «Arcos», identificado como M-dos-1, con una superficie construida de unos 73 metros 9 decímetros cuadrados, que linda: Fondo, terreno no edificado de la urbanización; frente, al este, terreno destinado a vial público, y carretera de la urbanización; izquierda, local de su misma planta identificado como M-dos-2, y derecha, local de su misma planta identificado como M-dos. Cuotas 0,78 por 100 en la urbanización y 2,12 por 100 en el edificio 3 o Arcos. Registro Propiedad Castro Urdiales, tomo 387, libro 304, folio 188, finca 32.374, inscripción segunda.

2. Número 95-A: Local ubicado en la planta primera, segunda en orden de construcción, situado en la vertical del portal 2 del edificio 3 o «Arcos», señalado como número 5, con una superficie construida de unos 57 metros 66 decímetros cuadrados, que linda: Oeste, frente, portal, cuarto de contadores de agua y electricidad y hueco de ascensor del portal 2; este, vuelos del terreno destinado a vial público; norte, local de su misma planta señalado como número 6, y sur, local de su misma planta señalado como número 4. Costas: 0,50 en la urbanización y 1,35 por 100 en el edificio 3 o «Arcos». Registro de la Propiedad, tomo 387, libro 304, folio 195, finca 32.381, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado expido el presente en Castro Urdiales a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—39.353.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 159/1996, a instancia de «Inmocarroc, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Ibáñez Bezanilla, contra «Playa de Ostende, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de julio de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de: Primer lote, 15.600.000 pesetas; segundo lote, 10.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 92-B: Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situada en la vertical del portal 2 del edificio 3 o «Arcos», identificado como M-dos-2, con una superficie construida de unos 77 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Fondo, terreno no edificado de la urbanización; frente, al este, terreno destinado a vial público y carretera de la urbanización; izquierda, local de su misma planta, identificado como M-tres, y derecha, local de su misma planta, identificado como M-dos-1. Cuotas: 0,84 por 100, en la urbanización, y 2,24 por 100, en el edificio 3 o «Arcos». Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 387, libro 304, folio 189, finca 32.375, inscripción segunda.

2. Número 95. Local ubicado en la planta primera, segunda en orden de construcción, situado en la vertical del portal 2 del edificio 3 o «Arcos», señalado como número 6, con una superficie construida de unos 56 metros 79 decímetros cuadrados, que linda: Oeste, frente, terreno no edificado de la urbanización; este, vuelos del terreno destinado a vial público; norte, local de su misma planta, señalado como número 7, y sur, acceso a escalera, hueco de ésta y local de su misma planta, señalado como número 5. Cuotas: 0,49 por 100, en la urbanización, y 1,32 por 100, en el edificio 3 o «Arcos». Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 387, libro 304, folio 194, finca 32.380, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—39.345.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 146/1996, a instancia de don Juan Sánchez Cortés y Alguacil Carrasco, representado por el Procurador señor Ibáñez Bezanilla, contra «Playa de Ostende, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, 2.º, por el tipo de 13.000.000 de pesetas para el primer lote y 13.000.000 de pesetas para el segundo lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 91-B. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en la vertical del portal 1 del edificio 3 o «Arcos», identificado como M-uno-2, con una superficie construida de unos 65 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Fondo, terreno no edificado de la urbanización; frente, al este, terreno destinado a vial público y carretera de la urbanización; izquierda, local de su misma planta, identificado como M-dos-1, y derecha, local de su misma planta identificado como M-uno-1. Cuotas: 0,70 por 100 en la urbanización, y 1,88 por 100 en el edificio 3 o «Arcos». Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 387, libro 304, folio 186, finca 22.372, inscripción segunda.

2. Número 96. Local ubicado en la planta primera, segunda en orden de construcción, situado en la vertical del portal 1 del edificio 3 o «Arcos», señalado como número 3, con una superficie construida de unos 63 metros 99 decímetros cuadrados, que linda: Oeste, frente, terreno no edificado de la urbanización; este, vuelos del terreno destinado a vial público; norte, local de su misma planta, señalado como número 4, y sur, portal, caja de escalera y ascensor y local de su misma planta señalado como número 2. Cuotas: 0,55 por 100 en la urbanización, y 1,48 por 100 en el edificio 3 o «Arcos». Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 387, libro 304, folio 197, finca 32.383, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—39.370.

CASTRO-URDIALES

Edicto

Don Justo Pérez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro-Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 132/1996, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bregel Orella, contra doña María del Carmen Llama Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 13.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Elemento número 18. Vivinda del tipo B, sito en la planta séptima. Superficie útil de 78 metros 19 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en varias dependencias, adecuadas a su uso y destino. Linda: Oeste, patio de luces y vivienda tipo F de su respectiva planta; este, caja de escalera y vivienda tipo A de su respectiva planta; norte, vuelo con calle P o calle nueva apertura, y sur, patio de luces, caja de escalera y vivienda tipo C de su respectiva planta. Tiene una cuota de participación de un entero treinta centésimas de otro entero por ciento. Forma parte de un edificio que tiene su frente a calle de nueva apertura, sita en la fase segunda de la manzana número 7 del polígono «Santa Catalina el Chorrillo», consta de planta sótano, planta semi-sótano, planta baja destinada a lonjas o locales comerciales, y siete plantas altas destinadas a viviendas, a razón de ocho viviendas por planta denominadas tipos A, B, C, D, E, F, G y H. Inscripción tomo 288, libro 212, folio 150, finca número 23.024, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro-Urdiales a 30 de mayo de 1996.—El Juez, Justo Pérez Aguilar.—El Secretario.—39.054-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 498/1992, promovido por el Procurador señor Fernández Menor, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Concepción Martín Merino, los herederos desconocidos e ignorados de don Ramón Plaza Cruz, don Jaime, doña Sara María y don David Plaza Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo, y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.567.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre próximo, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre próximo, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018049892, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subasta acordados a fin de que antes de verificarse el remate puedan liberar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el procedimiento hasta la venta, en subasta pública, de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Seis. Local comercial número 5, situado en la planta primera, al fondo del pasillo existente a la derecha subiendo por la escalera de la calle Alarcós, perteneciente a la casa número 8 de dicha calle, de esta capital. Comprende una superficie construida de 101 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, entrando al local: Derecha, finca de doña Ascensión, doña Carmen y doña María Ayala y otros; izquierda, patio primero derecha y local comercial número 4 de esta planta; fondo, calle Alarcós, y frente, patio primero derecha, local comercial número 1 y paso de distribución por el que tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.471, libro 666, folio 13, finca número 21.871.

Dado en Ciudad Real a 30 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—38.994.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado procedimiento de los previstos en el artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y prenda sin desplazamiento de la posesión bajo el número 177/1995-D, seguido a instancias de «Credival Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra «Gama Hogar, Sociedad Anónima», en el que en el día de la fecha se ha acordado dictar providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Moreno Gómez. En Córdoba a 4 de junio de 1996.

Dada cuenta; vista la subasta celebrada con fecha 29 de mayo del corriente y estando la parte demandada en paradero desconocido dése traslado a «Gama Hogar, Sociedad Anónima», a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», del resultado de dicha subasta, para que en el plazo de cinco días mejore la postura de 1.000 pesetas que la parte actora realizó por los bienes embargados, si lo estima conveniente.

Entregúese el edicto a la parte actora que cuidará de su diligenciamiento, para el que queda facultado tan ampliamente como sea necesario en Derecho. Notifíquese la presente resolución a las partes. Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—Ante mí».

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva el presente para emplazar a la demandada «Gama Hogar, Sociedad Anónima», por cinco días para que mejore la postura de 1.000 pesetas si viere convenirle, se expide el presente en Córdoba a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaría judicial.—39.000.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Juberías Hernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Juan Navarro y doña María Valero Gimeno, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes o fincas que se reseñarán al final.

La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de julio, a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 7.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispano de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secre-

taria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano.

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y día 19 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 16 de octubre, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Zafranar, de 2 hectáreas 1 área 50 centiáreas. Lindante: Al norte, con fincas de don Pascual Sierra Lacasa y de don Pedro Calderón Calderón; al sur, camino de Villarroya del Campo y finca de don Bernardo Cortés Gibanel; al este con fincas de don Bernardo Cortés Gibanel y de don Pedro Calderón Calderón, y al oeste, con camino de Villarroya del Campo y finca de Pascual Sierra Lacasa. Es la parcela 144 del polígono 1 y finca registral 1.042. Valorada en 1.342.500 pesetas.

2. Solar sito en el paraje Hoya del Pajar, de unos 1.400 metros cuadrados de superficie. Lindante: Al norte, con don Pascual García; al sur con don Juan Pablo Valero; al este, con don Pedro Serrano, y al oeste, con don Feliciano Quilez. Finca registral número 1.665. Valorada en 2.237.500 pesetas.

3. Casa sita en la calle Castillo, número 14, de una superficie de 38 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha entrando, con calle de su situación; por la izquierda, con finca de don Paulino Sebastián, y por el fondo, con calle A. Constituye la finca registral número 1.785. Valorada en 3.580.000 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Langa del Castillo (Zaragoza).

Dado en Daroca a 24 de mayo de 1996.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—El Secretario.—39.418-3.

DENIA

Edicto

Doña María del Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1995, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», A-4200067, frente a don José Javier Fernández Gutiérrez y doña María Magdalena Díez Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 163 del Registro de la Propiedad de Denia, tomo 759, libro 8, folio 102, inscripción sexta. Valorada en 13.599.550 pesetas.

Dado en Denia a 7 de mayo de 1996.—La Juez, María Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—38.615.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 192/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ruano, contra don Bernard Theodor Kasten, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 31.612.787 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 15 de

noviembre de 1996, sin sujeción a tipo; celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 11.048 del Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 692, libro 126, folio 111.

Dado en Denia a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—39.023-58.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 218/1995-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Justa Sánchez Ramos y don Gabriel Pedrera Sánchez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 3 de septiembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, y hora de las once, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de El Vendrell, urbanización «Oasis», con frente a la calle Rubió i Bellver, número 15, construida sobre parte de la parcela 7 de la manzana E-7, que tiene una superficie de 490,35 metros cuadrados. Consta de planta sótano destinada a garaje, con acceso desde una rampa desde la calle y con una escalera de conexión con el vestíbulo de la planta baja; planta baja, distribuida en porche vestibulo, distribuidor, salón-comedor, una habitación, cocina-lavadero y baño, y planta piso, con cuatro dormitorios y un baño. Ambas plantas se comunican mediante escalera interior. La vivienda tiene una superficie útil de 103 metros 85 decímetros cuadrados, más 11,95 metros cuadrados de porche y 79,35 metros cuadrados construidos de garaje. Está cubierta de tejado. El resto del solar no edificado se destina a jardín. Linda, en junto: Al norte, izquierda, en línea de 35,10 metros, con paso; al sur, derecha, entrando, en línea de 34,95 metros, con las parcelas números 4 y 3; al este, fondo, en línea de 14 metros, con la parcela 6, y al oeste, que es el frente, en línea de 14 metros, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 962, libro 258 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 216 vuelto, finca 17.925.

Tasados a efectos de la presente en 19.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 23 de abril de 1996.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—39.098.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 128/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana María Carbonell Giner y don Doroteo Bueno Núñez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta

en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 3 de septiembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Casa unifamiliar aislada, sita en término municipal de Altafulla, con frente al camino de los Credos, sin número. Consta de planta baja con una superficie de 86 metros 70 decímetros cuadrados, más 3,90 metros cuadrados de porche, y planta piso con una superficie construida de 73 metros cuadrados, comunicadas entre sí ambas plantas por escalera interior. Construida sobre una parcela de 1.072 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino de los Credos; al sur, resto de finca matriz de que se segregó; al este, con camino, y al oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de El Vendrell, al tomo 403 del archivo, libro 59 de Altafulla, folio 68 vuelto, finca 4.771, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 35.934.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 23 de abril de 1996.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—39.099.

EL VENDRELL

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de El Vendrell, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de divorcio 143/1996, seguidos a instancia de doña María Antonia Rosell Solé, con-

tra don Mario José Lafarga Lezama, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido el presente, que firmo, en El Vendrell a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.015.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 372/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Alonso Chicano, contra «Excavaciones Briján, Sociedad Anónima», en las cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 35.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 190. Local comercial señalado con el número 10 situado en la planta baja del conjunto «Estepona Garden», radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Calancha, tiene una superficie construida de 111 metros 83 decímetros cuadrados. Y son sus linderos los siguientes: Por la derecha, entrando, con el local número 11; por la izquierda, con el local núme-

ro 9 y con el portal número 4 del conjunto, y con la plaza pública, y por su frente, con la avenida de Valencia, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el folio 161, tomo 801 del archivo, libro 578, finca número 42.989.

Dado en Estepona a 24 de mayo de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—38.646.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 191/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Chicano, contra «Compañía de Aguas de Guadalmina, Sociedad Anónima» en las cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que se indicará en la descripción, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno número 129 de la urbanización Guadalmina, sita en Casasola, término municipal de Estepona (Málaga), de 464 metros cuadrados de superficie, que linda, al norte, en línea de 42 metros 50 centímetros, con terreno de la finca de la que se segregó, hoy propiedad de «Atalaya Park, Sociedad Anónima»; al oeste, en línea de 22 metros, también con terreno de la finca de la que se segregó,

hoy de «Atalaya Park, Sociedad Anónima»; al sur, en línea de 29 metros 40 centímetros, con la parcela 130, y al este, el línea de 6 metros 40 centímetros, con la parcela 126, y en línea de 3 metros 85 centímetros, con el camino por el que tiene su acceso.

Inscrita en el tomo 777, libro 559 de Estepona, folio 93, finca número 18.551-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno número 13, de la urbanización de Casasola y Pernet, en el término municipal de Estepona. Comprende una superficie de 1.052 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 39 metros 50 centímetros con finca anteriormente segregada (parcela 13-A); al sur, en línea de 35 metros 80 centímetros, con la parcela número catorce; al este, en línea de 28 metros, 40 centímetros, con el muro sobre el río Guadalmina, y al oeste, en línea de 28 metros 50 centímetros, con línea paralela y retirada del eje de la carretera número 1, 4,5 metros.

Inscrita en el tomo 761, libro 545 de Estepona, folio 73, finca número 8.179. Valorada en 18.944.000 pesetas.

Dado en Estepona a 24 de mayo de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—38.644.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medina Gómez, contra «Fermayel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 36.975.—Urbana número 4.—Vivienda designada como primero B, en planta primera, del edificio en construcción, sito en Fuengirola, Málaga, con entrada por la calle Oviedo, sin número de gobierno, aun teniendo también fachada a calle Ollerías.

Datos registrales: Inscrita en el tomo 1.324 del libro 694, folio 135, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Finca registral número 36.977.—Urbana número 5.—Vivienda designada como primero C, en planta primera, del edificio en construcción, sito en Fuengirola, Málaga, con entrada por la calle Oviedo, sin número de gobierno, aun teniendo también fachada a calle Ollerías.

Datos registrales: Inscrita en el tomo 1.324, libro 694, folio 137, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Finca registral número 36.997.—Urbana número 15.—Vivienda designada como ático G, en planta tercera o de ático, del edificio en construcción sito en Fuengirola, Málaga, con entrada por la calle Oviedo, sin número de gobierno, teniendo también fachada a calle Ollerías.

Datos registrales: Inscrita en el tomo 1.324, libro 694, folio 157, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta

Finca registral número 36.975, tasada a efectos de subasta en la suma de 9.700.000 pesetas.

Finca registral número 36.977, tasada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 36.997, tasada a efectos de subasta en la suma de 14.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—39.532-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Jesús Sogorb Silvente y doña Prudencia Alcaide Bertuchi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ochenta. Apartamento B-551, conocido también como apartamento 551, en planta cuarta (antes letra P), del edificio denominado «Estrellita de Torreblanca», sito en el partido de Torreblanca, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y consta de un dormitorio, salón, cuarto de baño, cocina y terraza, cuota 1,142 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 182, folio 151, finca número 13.028.

Tipo de subasta: 5.414.304 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—38.606-58.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Fernando Uriarte Bilbao y doña Milagros Mendiguren García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Piso primero alto, de la casa número 56, situado en el término de «Choueta», jurisdicción de Bermeo, en el kilómetro 1 de la carretera de dicha villa, que se dirige a Munguía y Bilbao y que actualmente se designa con el nombre de Zubiaur Tar Kepa Kalea, antes Capitán Zubiaur, con una superficie de 92,5 metros cuadrados. A la vivienda le pertenece un camarote, el que da a la calle Zubiaur Tar Kepa Kalea.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 750, libro 165 de Bermeo, folio 155, finca número 13.336, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana, piso segundo alto, con su correspondiente camarote, con una superficie de 92,5 metros cuadrados, de la casa número 56, en el término «Choqueta», jurisdicción de Bermeo, en el kilómetro 1 de la carretera de dicha villa, que se designa con el nombre de calle Zubiaur Tar Kepa Kalea.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 640, libro 149 de Bermeo, folio 20, finca 12.490, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—39.401-3.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Biflip, Sociedad Anónima», contra don Félix Arrarte Baldebieta y doña Asunción Ruiz Igartua, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 47660000180067/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 25 de la calle de la Ribera de la villa de Plencia; ocupa su planta de forma rectangular 212 metros cuadrados, y linda: Al norte, con su antezano o franquicia; al sur, con la zona marítima o paseo del Muelle; al este, con la casa de don Juan Antonio de Gardoqui y don Antonio Zalbidea, y al oeste, con el edificio del Casino de Plencia, propiedad de la «Sociedad Anónima Aurrerá».

Se compone de planta baja, arrendada a don Eduardo Arrate Ruiz; la planta principal se encuentra arrendada a don Alberto Arrate Ruiz; la planta segunda se encuentra arrendada a don Pedro Espinosa, y la buhardilla se encuentra arrendada a doña Esther Arrate Ruiz.

Está inscrita al libro 14 de Plencia, folio 81 vuelto, finca 363 duplicado, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 25.950.000 pesetas.

Dado en Getxo a 17 de mayo de 1996.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—39.032.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, quien litiga bajo los beneficios de justicia gratuita, contra doña María Pilar Echevarría Montero y doña Ofelia Coraño Montero Tabares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja situada a la derecha del portal, según se accede, de la casa número 6 de la calle Gaminiz, en Gorniz.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.275.00 pesetas.

Lonja correspondiente a la casa señalada con el número 4 de la calle Gaminiz, en Gorniz.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.725.000 pesetas.

Dado en Getxo a 3 de junio de 1996.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—38.937.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Aiguaviva, Sociedad Anónima», número 241/1994, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.250.000 pesetas, para la finca registral número 10.495; 11.275.000 pesetas, para la finca registral número 10.497; 16.750.000 pesetas, para la finca registral número 10.499; 14.125.000 pesetas, para la finca registral número 10.500; 15.275.000 pesetas, para la finca registral número 10.503, y 31.998.300 pesetas, para la finca registral número 10.491.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.687.500 pesetas, para la finca registral número 10.495; 8.456.250 pesetas, para la finca registral número 10.497; 12.562.500 pesetas, para la finca registral número 10.499; 10.593.750 pesetas, para la finca registral número 10.500; 11.456.250 pesetas, para la finca registral número 10.503, y 23.998.725 pesetas, para la finca registral número 10.491.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de julio y hora de las once.

Para la segunda, el día 30 de septiembre y hora de las once.

Para la tercera, el día 30 de octubre y hora de las once.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Número 7. Estudio tipo C, en la primera planta alta, con una superficie construida de 40 metros cuadrados, y útil de 33 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de paso, comedor-estar, con cocina incorporada, un dormitorio, cuarto de baño y balcón exterior. Linda: Frente, vuelos de la calle Alfonso XII; derecha, mirando desde ésta, departamento número 6; izquierda, departamento número 8, y fondo, departamento número 9 y pasillo central.

Inscrita en el tomo 2.626, libro 178, folio 49, finca número 10.495.

Número 9. Estudio tipo B, en la primera planta alta, con una superficie construida de 59 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, con cocina incorporada, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene el uso exclusivo de la terraza posterior, que es cubierta de la planta baja y que coincide por él. Linda: Frente, pasillo central y departamento número 7; derecha, entrando, departamento número 10; izquierda, departamento número 8, y fondo, terraza de uso exclusivo, y mediante ésta, Marés-Berges.

Inscrita en el tomo 2.626, libro 178, folio 55, finca número 10.497.

Número 11. Estudio tipo E, en la segunda planta alta, desarrollando en dúplex, con comunicación interior, mediante escalera. El primer nivel, con una superficie construida de 55 metros cuadrados, y útil de 41 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de paso, comedor-estar, con cocina incorporada, un dormitorio, cuarto de baño y balcón exterior. Y el segundo nivel, con una superficie construida de 40 metros cuadrados, aproximadamente, consta de un trastero y una terraza de uso exclusivo de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, vuelos de la calle Alfonso XII; derecha, mirando desde ésta, herederos de doña Carmen Planella Reixach; izquierda, departamento número 2, y fondo, pasillo central y caja de escalera.

Inscrita en el tomo 2.626, libro 178, folio 61, finca número 10.499.

Número 12. Estudio tipo D, en la segunda planta alta, desarrollando en dúplex, con comunicación interior, mediante escalera. El primer nivel, con una superficie construida de 40 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros cuadrados, consta de paso, comedor-estar, con cocina incorporada, un dormitorio, cuarto de baño y balcón exterior. Y en el segundo nivel, con una superficie construida de 40 metros cuadrados, aproximadamente, consta de un trastero y una terraza de uso exclusivo de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, vuelos de la calle Alfonso XII; derecha, mirando desde ésta, departamento número 11; izquierda, departamento número 13, y fondo, pasillo central.

Inscrita en el tomo 2.626, libro 178, folio 64, finca número 10.500.

Número 15. Estudio tipo B, en la segunda planta alta, desarrollando en dúplex, con comunicación interior, mediante escalera. El primer nivel, con una superficie construida de 60 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 62 decímetros cuadrados, consta de recibidor, paso, comedor-estar, con cocina incorporada, dos dormitorios, cuarto de baño y dos balcones exteriores. Y el segundo nivel, con una superficie construida de 40 metros cuadrados, aproximadamente, consta de un trastero y una terraza de uso exclusivo de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo central; derecha, entrando, departamento número 16; izquierda, departamento número 14, y fondo, vuelos de terraza del departamento número 9.

Inscrita en el tomo 2.626, libro 178, folio 74, finca número 10.503.

Número 3. Local, en planta baja, con una superficie de 197 metros 50 decímetros cuadrados, constituido por una sola nave, susceptible de división material o ideal. Linda: Frente, calle Alfonso XII y cuarto de contadores; derecha, entrando, zaguán de entrada, cuarto de contadores y herederos de doña Carmen Planella Reixach; izquierda, departamento número 3-A, y fondo, Marés-Berges y rec Major.

Inscrita en el tomo 2.626, libro 178, folio 38, finca número 10.491.

El presente edicto sirve de notificación, en forma, a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—39.533.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 343/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Santiago Muñoz Muñoz y doña Juana Solórzano Rosa, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1.672, del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, números 4 y 6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera, el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 12. Piso primera puerta segunda situada en la segunda planta alta de la casa número 2 de la calle Torras y Bagés, de Salt (Girona), de 68 metros 72 decímetros cuadrados de superficie; linda: Frente, entrando, con proyección de la pared posterior del edificio; espalda, entrando, en parte con el descanso de la escalera, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el piso primero, puerta tercera, y en parte, con patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 20 de la calle de Menéndez Pelayo, hoy Francesc Macià; derecha, entrando, en parte, con patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 20 de la calle Menéndez y Pelayo, hoy Francesc Macià y en parte, con dicha casa; izquierda, entrada, en parte, con el hueco del ascensor y en parte, con descanso de la escalera y en parte, con el piso primero puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona,

al tomo 1.761, libro 82, folio 169, finca número 4.971.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y al deudor, en caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—38.939.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 253/1992, a instancia de «Rico y Melgarejo, Sociedad Limitada», contra doña Gloria Pol Abanades y don Fernando Pons Barberá, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 11.852.000 pesetas.

Para la segunda, y en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 8.889.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1664-clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 31 de julio de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar con vivienda unifamiliar, sito en Banyoles, con frente a una calle sin nombre, señalada con el número 19, en el plano de parcelación de la mayor finca. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.545, libro 166, folio 120, finca número 9.862, letra A.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—39.045.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Societat Gironina d'Inmobles, Sociedad Anónima», número 344/1995, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 28.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 21.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de septiembre próximo, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 4 de octubre próximo, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 4 de noviembre próximo, a las diez y quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad especial número 6. Piso vivienda, puerta primera, en la planta segunda del edificio situado en el chaflán de las calles Riera Bugantó, número 1, y Serra de Vall-Lloreda, número 2, de la ciudad de Girona, cuyo acceso se efectúa a través del vestíbulo general, que se inicia en la primera de dichas calles. Tiene una superficie útil de 110,97 metros cuadrados, y está interiormente distribuido en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Al sur, proyección vertical de la calle Riera Bugantó; al norte, piso vivienda puerta segunda, caja de ascensor, rellano de la escalera por donde accede y caja de la escalera; al este, proyección vertical de la calle Serra Vall-Lloreda, y al oeste, resto de la finca matriz. Cuota de participación 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.684, libro 51, folio 48, finca número 3.252.

Entidad especial número 10. Piso vivienda, puerta primera, en la planta cuarta del edificio situado en el chaflán de las calles Riera Bugantó, número 10,

y Serra de Vall-Lloreda, número 2, de la ciudad de Girona, cuyo acceso se efectúa a través del vestíbulo general, que se inicia en la primera de dichas calles. Tiene una superficie útil de 110,97 metros cuadrados, y está interiormente distribuido en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Al sur, proyección vertical de la calle Riera Bugantó; al norte, piso vivienda puerta segunda, caja de ascensor, rellano de la escalera por donde accede y caja de la escalera; al este, proyección vertical de la calle Serra Vall-Lloreda, y al oeste, resto de la finca matriz. Cuota de participación 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.684, libro 51, folio 64, finca número 3.256.

Entidad especial número 12. Piso vivienda, puerta primera, en la planta quinta del edificio situado en el chaflán de las calles Riera Bugantó, número 10, y Serra de Vall-Lloreda, número 2, de la ciudad de Girona, cuyo acceso se efectúa a través del vestíbulo general, que se inicia en la primera de dichas calles. Tiene una superficie útil de 110,97 metros cuadrados, y está interiormente distribuido en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Al sur, proyección vertical de la calle Riera Bugantó; al norte, piso vivienda puerta segunda, caja de ascensor, rellano de la escalera por donde accede y caja de la escalera; al este, proyección vertical de la calle Serra Vall-Lloreda, y al oeste, resto de la finca matriz. Cuota de participación 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.684, libro 51, folio 72, finca número 3.258.

Entidad especial número 13. Piso vivienda, puerta segunda, en la planta quinta del edificio situado en el chaflán de las calles Riera Bugantó, número 10, y Serra de Vall-Lloreda, de la ciudad de Girona, cuyo acceso se efectúa a través del vestíbulo general, que se inicia en la primera de dichas calles. Tiene una superficie útil de 110,97 metros cuadrados, y está interiormente distribuido en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Al norte, resto de la finca matriz; al sur, piso vivienda puerta primera, caja de ascensor, rellano de la escalera por donde accede y caja de la escalera; este, proyección vertical de la calle Serra Vall-Lloreda, y al oeste, resto de la finca matriz. Cuota de participación 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.684, libro 51, folio 76, finca número 3.259.

Entidad especial número 14. Piso vivienda, puerta primera, en la planta sexta del edificio situado en el chaflán de las calles Riera Bugantó, número 10, y Serra de Vall-Lloreda, número 2, de la ciudad de Girona, cuyo acceso se efectúa a través del vestíbulo general, que se inicia en la primera de dichas calles. Tiene una superficie útil de 110,97 metros cuadrados, y está interiormente distribuido en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Al sur, proyección vertical de la calle Riera Bugantó; al norte, piso vivienda puerta segunda, caja de ascensor, rellano de la escalera por donde accede y caja de la escalera; al este, proyección vertical de la calle Serra Vall-Lloreda, y al oeste, resto de la finca matriz. Cuota de participación 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.684, libro 51, folio 80, finca número 3.260.

Entidad especial número 15. Piso vivienda, puerta segunda, en la planta sexta del edificio situado en el chaflán de las calles Riera Bugantó, número 10, y Serra de Vall-Lloreda, número 2, de la ciudad de Girona, cuyo acceso se efectúa a través del vestíbulo general, que se inicia en la primera de dichas calles. Tiene una superficie útil de 110,97 metros cuadrados, y está interiormente distribuido en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Al norte, resto finca matriz; al sur, piso vivienda puerta primera, caja de ascensor, rellano de la escalera por donde accede y caja de la escalera; al este, proyección vertical de la calle Serra Vall-Lloreda, y al oeste, resto de la finca matriz. Cuota de participación 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.684, libro 51, folio 84, finca número 3.261.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—38.934.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Francisco Morillo Vega, Sociedad Anónima» y «Arquitectnia 2000, Sociedad Anónima», número 0031/1992, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.616.663 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 15.462.497 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Para la segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas.

Para la tercera, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana: Casa pareada y terreno adjunto sita en el término municipal d'Avinyonet de Puigventós, urbanización «La Torre Más Pau», señalada de número 96-A, compuesta de planta baja y un piso de superficie, la planta baja 100 metros 75 decímetros cuadrados construidos y 51 metro 72 decímetros cuadrados de piso. Tiene como anejo inseparable una porción de terreno de 249 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 95; sur y este, con vial, y oeste, con la finca o entidad dos.

Inscrita al tomo 2.655, libro 31, folio 120, finca número 1.583, inscripción primera.

Esta finca responde de 12.500.000 pesetas por principal del préstamo, 4.875.000 pesetas por intereses ordinarios, 3.250.000 pesetas por intereses de demora y 3.750.000 pesetas por costas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—38.941.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 165/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Juan Antonio González China y doña Candelaria Rodríguez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 15. Vivienda, en planta tercera, del edificio denominado «Yaiza», en la calle La Postura, en el término municipal de Adeje, designado, a efectos internos, con la letra 3-B, con una superficie de 66 metros 8 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda, mirando al edificio desde la calle La Postura: Frente, dicha calle; derecha, entrando, edificio «Viana»; izquierda, finca número 14 y pasillo de acceso, y fondo, patio de luz y ventilación.

Inscripción: Al tomo 847, libro 176 de Adeje, folio 185, finca número 16.881.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 18 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda, el día 17 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo, para ésta, el 75 por 100

de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a, el día 19 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.398-3.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 163/1993, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Caballero Díaz, contra doña Rosario Mora Peña y «Proacosta, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los bienes que al final se relacionan, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en la calle Alameda Sundheim, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Huelva, calle Vázquez López, número 1, cuenta 76.000; cuenta pto. 1923000017016393, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bienes que salen a subasta

1. Rústica.—Finca número 11.556, en Gibralfón. Valorada en 500.000 pesetas.
 2. Rústica.—Finca número 3.350, en Egido de Gibralfón. Valorada en 2.500.000 pesetas.
 3. Urbana 608.—Piso ático en Punta Umbria. Valorado en 9.600.000 pesetas.
- Valor total del lote: 12.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.010.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 458/1995, a instancias de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por la Procuradora señora Méndez Landero, contra «Almacenes Arcos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de julio de 1996 a las once horas, por el precio de tasación en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1996 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta, el día 24 de octubre de 1996 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador, deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000/1911000018045895, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1, local comercial en planta baja y primera, del edificio sito en Huelva, con fachada a las calles Gravina, número 4 y calle Béjar, donde tiene el número 15 y 17.

Tiene su acceso directo a la calle Gravina y consta de dos plantas, bajo y principal, destinadas a local comercial, convenientemente distribuidas y comunicadas interiormente, además se encuentra comunicado interiormente en la planta baja con el portal de acceso a las plantas altas del edificio. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 488,45 metros cuadrados y útiles de 396,41 metros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 83.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.575-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Hernández Sánchez y don Francisco J. Hernández Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017025992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda plurifamiliar, en el conjunto residencial «Verdeluz», en Huelva, piso tercero D, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-3, al tomo 1.581, libro 159, folio 13, finca registral número 53.900.

Valor de la tasación de la vivienda: 8.042.556 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—39.493-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 61/1995, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra don Juan Costa Torres, en situación procesal de rebeldía, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que

al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4 de Ibiza, se señala el día 5 de septiembre de 1996, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de las anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017006195, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, número 11 de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2.331, inscrita al tomo 1.160, libro 28 de la ciudad, folio 019, descrita según cer-

tificación registral como urbana, entidad registral número 10, o vivienda segunda puerta de la planta piso cuarto de un edificio compuesto de siete plantas, con entrada por la calle Cataluña, número 9 de esta ciudad. Tiene una superficie de 132 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones; lindante entrando: Derecha, vuelo de la calle de su situación; fondo, don Salvador Roig Torres; izquierda, vuelo sobre la terraza de la entidad registral número 4 y frente, caja de la escalera, claraboya y entidad registral número 9. Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.600.000 pesetas, en cuanto a su mitad indivisa.

2. Finca número 17.919, inscrita al tomo 1.146, libro 220 de San José, folio 013, descrita según certificación registral como rústica, porción de tierra procedente de la finca «Can Calbet», sita en San Jorge, término de San José. Tiene una superficie de 2.515 metros cuadrados. Linda: Norte, resto finca; sur y oeste, resto finca; este, don Vicente Prats. Es segregación de la finca número 7.909. Esta tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente que se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Ayuntamientos de Ibiza y San José y Juzgados de Paz de San José y lo firmo en la ciudad de Ibiza a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ana del Mar Iníguez Martínez.—38.870.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 497/1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Alcover Fuster y doña Gema Fernández Veracruz, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 4.976.056 pesetas por principal pendiente de pago, más 13.292 pesetas por intereses moratorios devengados y no pagados, más 4.350.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados, y 1.250.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 6.405.000 pesetas por la finca registral número 1.737, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 20 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Una casa habitación en la calle Conill, número 11 de policía, en la villa de Ibi, que consta de planta baja, piso alto y cambrá, con corral, mide 3 metros 193 milímetros de fachada por 19 metros 944 milímetros de fondo, o sea, 63,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 904, libro 225, folio 174, finca registral número 1.737 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 6.405.000 pesetas.

Dado en Ibi a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario judicial.—39.027-58.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 502/1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Jiménez y doña Martirio Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 4.272.622 pesetas por principal pendiente de pago, más 172.078 pesetas por intereses moratorios devengados y no pagados, más 360.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados, más 3.915.000 pesetas presupuestadas para intereses moratorios y 1.350.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 24 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 5.814.000 pesetas por la finca registral número 12.746 fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 20 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Componente número cinco.—Vivienda centro, subiendo la escalera en la primera planta de altos o segunda desde tierra, del edificio en Ibi, avenida de Juan Carlos I, número 73 de policía. Es del tipo B, con una superficie construida de 101,74 metros cuadrados y útil de 74,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 746, libro 169, folio 99, finca registral número 12.746 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 5.814.000 pesetas.

Dado en Ibi a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario judicial.—39.029-58.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 407/1995, a instancia de «Banco Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Lluell, contra don Miguel Pastor Pascual, doña Catalina Mas Ferrer, doña Francisca Pascual Matas y «Distribuciones y Representaciones Mallorca, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 3 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.212.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 042800018040795, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo

admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá al deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa y corral, señalada con el número 18, antes número 1, de la calle Iglesia, de la villa de María de la Salud.

Inscrita al tomo 3.283 del archivo, folio 119, libro 124 de María de la Salud, finca número 4.477-N.

Dado en Inca a 23 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—38.642.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 301/1995-bis, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de don Emilio Henares Riera, contra don Gabriel Serra Portell.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017030195. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 3 de septiembre de 1996; en segunda, el día 1 de octubre de 1996, y en tercera, el 29 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas el de las 10 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja, destinada a cochera, y dos plantas altas más superpuestas, señalado con el número 138 de la calle Ancha, de Sa Pobra. La planta baja mide 177,84 metros cuadrados; la planta primer piso, 177,2 metros cuadrados, más una terraza de 22 metros cuadrados, e igual superficie que la planta piso segundo.

Inscrita al tomo 3.306, libro 291 de Sa Pobra, folio 194, finca 14.853.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.007.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 288/1995, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Bartsal, Sociedad Limitada», doña Margarita Seguí Payeras, don Bartolomé Salom Ramis, doña Jerónima Ramis Llabrés.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017028895. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el

día 3 de septiembre de 1996, en segunda, el día 1 de octubre de 1996 y en tercera, el 29 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas el de las 10 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra llamada «El Ravella» y «Sa Rota des Cavallers», sita en término de Sancellas, mide 37,82 áreas.

Inscrita a favor de doña Jerónima Ramis Llabrés, al tomo 3.303, libro 177 de Sancellas, folio 89, finca número 5.578-N.

Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda B, del entresuelo con acceso por el número 34, de la calle General Goded, de Inca; mide 197,53 metros cuadrados y 7,40 metros cuadrados de terraza.

Inscrita a favor de doña Jerónima Ramis Llabrés, al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 57, finca número 17.378.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.007.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 289/1994, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Tomás Palou Palou, doña Águeda Crespi Rotger, don Juan Palou Crespi y doña Ángela Serra Serra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018028994, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depó-

sitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar procedente de la llamada «Sa Blanca», comprensiva de los solares demarcados con el número 31 y parte del 21, ubicado en la calle Mayor, de Sa Pobra.

Inscrita al tomo 3.373, libro 298 de Sa Pobra, folio 176, finca número 16.696.

Dado en Inca a 15 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—39.006.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 171/1995, a instancia del Procurador señor López Navarro, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Jesús Urbiola Fernández, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente en la cuenta del Juzgado 1990-18-171-1995, del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el día 17 de julio de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda podrán, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes inmuebles que se subastan

Apartamento en la primera planta alzada de la zona IV-2, distinguido como 1 del edificio, sito en Canfranc-Estación (Huesca), superficie útil 64,8 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.096, folio 116, finca número 1.825.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Apartamento dúplex, sito en su ámbito inferior, en la planta quinta y la superior en la sexta, de la zona IV-2, distinguido como 1 del edificio, sito en Canfranc-Estación (Huesca), de superficie útil 55,11 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.096, folio 204, finca número 1.869.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 8 de abril de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—39.442-3.

JAÉN

Edicto

Don José María Cañada Clé, Magistrado-Juez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial de mi cargo, y Secretaria doña Patricia Torres Ayala, que refrenda, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 413/1995, instados por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, en nombre y representación de Citibank España, en ejecución de póliza al amparo de lo dispuesto en el número 6.º del artículo 1.429º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Francisco de la Fuente Eguiluz y doña Carmen Cano Ferrer, reclamando como cantidad total la suma de 1.213.334 pesetas.

En los presentes autos se ha dictado resolución de fecha 31 de mayo de 1996, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este Órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto a los bienes que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1996, por primera con un precio de tasación estipulado en 10.100.000 pesetas, y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo, y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurren a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno, para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, también en la sede de este Órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2.048, al menos el 50 por 100 en efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaria de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca que se saca a subasta

Único. Urbana.—Vivienda tipo F, de la planta tercera del edificio «Los Jazmines», en Jaén, formando parte del conjunto denominado residencial «Las Flores», sito en la confluencia de la carretera de Fuente del Rey con la calle Goya, y en su bloque número 1, con acceso por el portal 1, con una superficie útil según cédula de calificación definitiva de 89,55 metros cuadrados, y le corresponde el apartamento número 11, sito en la planta sótano de este bloque, con una superficie de 25,10 metros cuadrados.

Finca registral número 5.823, libro 73, tomo 1.843 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Jaén.

Dado en Jaén a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Clé.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—39.095.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 432/1995, autos de juicio ejecutivo a instancias de don Jacob Capilla Núñez, contra don Cristóbal Cobo Rentero, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1996 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 7 de octubre de 1996 y hora de las doce para la segunda y el día 5 de noviembre de 1996 y hora de las doce para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta,

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de la Constitución, 7, cuenta corriente 2053, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que, en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte de un trozo de terreno, calle Calvario, en P. Galajar. Extensión, 61 metros 49 decímetros cuadrados.

Valorada en 102.000 pesetas.

Tercera parte de un local en la planta baja de la misma calle, sin número. Superficie de 83 metros 34 decímetros cuadrados.

Valorada en 800.000 pesetas.

Piso en la segunda planta del mismo edificio que el anterior con una superficie de 106 metros 31 decímetros cuadrados.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—39.063.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 625/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Jedasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000018062595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca.—Edificio industrial sito en esta ciudad, calle Martín Ferrador, sin número. Se compone de nave edificio principal de 1.000 metros cuadrados en planta baja y 421 metros cuadrados en única planta superior, cuya construcción es toda de cemento armado, teniendo entrada en el bajo por la calle Martín Ferrador y otra entrada para el alto por la calle Córdoba, antes sin nombre. Se encuentra inscrita al tomo 1.472, libro 452, folio 164, sección segunda, finca registral número 2.182-N del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Tipo de subasta: 193.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—39.386.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra entidad «Hermanos Tristán, Sociedad Limitada», don Manuel Tristán Arana, doña Mercedes Alcón Marín, don Tomás Tristán Arana, doña Manuela Naranjo Castillo, don Francisco Tristán Arana, doña Consuelo Moreno Jiménez y don Jesús Tristán Arana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000017026194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, consistente en una vivienda, en régimen de propiedad horizontal, en planta 3.ª, letra D, de un edificio sito en el pago «Tras de la Huerta», barriada de Rocío Jurado, término municipal de Chipiona. Tiene una superficie de 57,78 metros cuadrados; compuesto de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y lavadero.

Se encuentra inscrita en Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 875, libro 289, folio 175, finca registral número 18.046.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.470.000 pesetas.

Finca urbana, consistente en una vivienda unifamiliar de dos plantas, pertenecientes a la primera fase en el pago del «Majón», del conjunto «Villa Cartuja» de Jerez. Consta, en planta baja, de «hall», cocina-despensa, salón-comedor y cuarto de aseo; en la alta, cuatro dormitorios, armarios empotrados y dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al principal.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.328, libro 119, folio 96, finca registral número 9.102.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.780.000 pesetas.

Finca urbana, consistente en vivienda unifamiliar, sita en el pago de «Valdepajuelas», «Pie de Rey», urbanización «Ceret Alto», calle Sierra de Ljar, número 13, de Jerez de la Frontera. Se ubica en una parcela de 115,94 metros cuadrados, sobre la que se construyen dos plantas, cuya superficie útil es de 89,81 metros cuadrados, y la construida de 110,98 metros cuadrados. Consta de planta baja, de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; en la planta alta, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.288, libro 227, folio 154, finca registral número 23.532.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.310.000 pesetas.

Finca urbana, consistente en vivienda unifamiliar, sita en el pago de «Valdepajuelas», «Pie de Rey», urbanización «Ceret Alto», calle Sierra de Labradillo, número 16, de Jerez de la Frontera. Se ubica en una parcela de 111,20 metros cuadrados, sobre la que se construyen dos plantas, cuya superficie útil es de 89,80 metros cuadrados, y la construida de 110,98 metros cuadrados. Consta de planta baja, de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; en la planta alta, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.289, libro 237, folio 102, finca registral número 23.782.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.060.000 pesetas.

Finca urbana, consistente en vivienda unifamiliar, sita en los pagos de «Huerta Perdida», «Majón» y «Montalegre», urbanización «Parque del Retiro», calle Ibiza, número 25, de Jerez de la Frontera. Se ubica en una parcela de 112,88 metros cuadrados, sobre la que se construyen dos plantas, cuya superficie útil es de 90 metros cuadrados, y la construida de 110,98 metros cuadrados. Consta, en planta baja, de porche, de vestíbulo, salón-comedor, sala de estar,

cocina y aseo, y en la alta, de tres dormitorios, dos baños y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.270, libro 253, folio 112, finca registral número 22.822.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.860.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-5661-AS, marca «Mercedes», modelo 220 E.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Vehículo automóvil, tipo turismo, matrícula CA-8089-AS, marca «BMW», modelo 520.I.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Vehículo automóvil, tipo turismo, matrícula CA-7101-AB, marca «Seat», modelo Ibiza 0,9.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 200.000 pesetas.

Vehículo automóvil, tipo turismo, matrícula CA-9107-AH, marca «Audi», modelo 100, 2.22 INY.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Vehículo automóvil, tipo turismo, matrícula CA-6110-AS, marca «Alfa Romeo», modelo 33 1.3.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 640.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—39.033.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1994, instado por «Promotora Jomarsa, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Hurgo, Sociedad Limitada», don Tomás Hurtado Mena y doña Josefa Gómez García, estos últimos como fiadores hipotecarios, propietarios de la finca ejecutada, con garantía hipotecaria del inmueble que al final se dirá, he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 23 de julio; en su caso, por segunda el día 17 de septiembre, y por tercera vez el día 17 de octubre, con veinte días de antelación cada una y bajo las condiciones siguientes, fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 93.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo de tasación de la segunda es del 75 por 100 de la suma anterior, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Rancho del Álamo o de la Culebra, procedente del cortijo de Lomopardo, de este término, con una extensión superficial de 244 aranzadas 76 centésimas de otra. Inscrita al tomo 1.280, libro 81, folio 47, finca número 6.995, inscripción tercera.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro.—El Secretario.—40.787.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 595/1995-A, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Guimaraens Martínez, contra don Emilio Corral Gutiérrez, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 8.382.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de la subasta

Primera subasta, a celebrar el día 17 de septiembre, a las diez horas,

Segunda subasta, a celebrar el día 22 de octubre, a las diez horas,

Tercera subasta, a celebrar el día 19 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados

para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Número 11. Piso cuarto, izquierda, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta cuarta alta del inmueble, y tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Su acceso se realiza desde la calle, a través del patio y escaleras del inmueble, y linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, espacio que vuela sobre la calle «A»; derecha, entrando, hueco y meseta de las escaleras, patio de luces del inmueble y piso cuarto derecha; izquierda, con la planta número 5, y espalda, terreno destinado a patio de manzana. Forma parte de la casa sin número de policía, sita en la calle «A», en el lugar del «Grajal», y se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 0,083 por 100.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 181 de Cambre, folio 218, finca número 12.753.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación al deudor, en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 23 de abril de 1996.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—39.410-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1996, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de doña María del Carmen Enriquez Santana, contra herencia yacente y desconocidos herederos de don Salvador Pérez y doña Rogelia Monzón Vega, con domicilio en Las Palmas, y don Carmelo Fleitas Monzón, con domicilio en Alférez Monzón Barber, 8, 1, Santa Brígida, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada, y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 19 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 17 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de

depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se hace constar que estas publicaciones servirán igualmente de notificación de las fechas de subastas a los deudores hipotecarios para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Rústica. Suerte de tierra de secano situada en el pago del Lomo del Capón, donde dicen La Solana y denominada Los Bajillos, término municipal de esta ciudad, que linda por el nacimiento, en toda su extensión, con suerte de tierra de don Pedro Rodríguez Hernández, pertenecientes hoy a don Antonio González; por el norte, con serventía de la Umbria; por el poniente, también en toda su extensión, con suerte que fue de don Manuel Ramos Barreto, en la actualidad también de don Antonio González, y por el sur, con barranquillo que baja de la Hoya del Parrado. Mide 3 fanegadas 55 celeminas 1 tercio brazas, o sea, 1 hectárea 86 áreas 60 centiáreas y 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1 al folio 83, libro 31 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 23.600, e inscripción primera.

Su valor de tasación es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—El Secretario.—38.874.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 612/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Manuel Juan Naranjo González y doña Eulalia Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Se señala para que tenga lugar la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 23 de julio próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

B) Dos.—Local comercial en planta baja del edificio número 355 de gobierno de la calle León y Castillo, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie más o menos de 239 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al nacimiento, calle León y Castillo, por donde tiene accesos, y patio común, zaguán, vano y escaleras de acceso a las demás fincas del inmueble; al poniente, patio común y urbana de la testamentaria de don Antonio Antúnez Monzón; al norte, calle Pi y Margall, y al sur, urbana de don Felipe Tascón. Cuota: Le corresponde la de 18 centésimas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 107 del libro 150, tomo 2.064, finca número 13.880. Valor de tasación a efectos de subasta: 54.545.265 pesetas.

C) Parcela de terreno o solar en La Isleta, sector del Cebadal, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, encuadrada en la urbanización llamada Escarlata, figurando señalada con el número 143. Ocupa una superficie de 2.130 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, calle o vial I, abierta en la finca matriz; al nacimiento o fondo, resto de la propia finca matriz; al sur o derecha, entrando, más resto de la finca matriz de donde se segregó (parcela 142), y al norte, más resto de la matriz (o sea, parcela 144). Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al folio 208 del libro 53, finca número 3.644. Valor de tasación a efectos de subasta: 378.794.340 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—38.677.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.173/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don José Manuel Jiménez Bonilla y doña Concepción González Quintana, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 30 de julio, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 5.400.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de

la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/1173/91, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Número 8.—Vivienda sita a la izquierda, mirando desde la calle, en la planta segunda del portal número 5, del edificio situado en la calle Rodrigo de Triana, señalado con los números 3 y 5, lugar conocido por Las Clavellinas, término municipal de Telde. Consta de estar-comedor-office, pasillo, dos dormitorios, baño y balcón. Tiene una superficie útil de 53 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Naciente, con la calle de su situación y la caja de escalera; poniente, con terrenos de don Antonio Gómez y otros; norte, con la finca número 9, patio y caja de escalera, y sur, con la finca número 3. Le corresponde en exclusiva, en la azotea el siguiente cuarto de pileta que linda: Al nacimiento, con el cuarto de la finca número 10; poniente, con el de la 6; sur, con azotea de uso común de las fincas números 6, 8 y 10, y norte, con cuarto de la finca número 9. Mide 1 metro 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 28, libro 545, finca número 43.388, inscripción tercera, tomo 1.438.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—38.724.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 422/94, a instancia de «Electricidad Guerra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel José Maraón Gómez, contra don Félix Santísima Trinidad Torralba, con domicilio en calle Navarrete el Mudo, 1, de Logroño, en reclamación de cantidad.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 5 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 3 de octubre de 1996, a las trece horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 31 de octubre de 1996, a las trece horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y no han sido aportados títulos de propiedad de la finca.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Chalé sito en calle Valdegastea, 14, de Viguera (La Rioja). Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—38.641.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio con el número 487/1992, a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de mercantil «Freiremas, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal número A35.023.746, domiciliado en polígono industrial oeste, parcela 30/23, El Palmar (Murcia), contra don Juan y don Vicente Sánchez Ruiz C.B, domiciliado en carretera de Águilas, kilómetro 1,5 Lorca, en reclamación de la suma de 1.410.467 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el día 9 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco; para la segunda subasta se señala el día 6 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, para la tercera subasta, se señala el día 2 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta su celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, trozo de tierra de riego, sita en diputación de Puerias, término de Lorca, sitio conocido por la Rambla. De superficie 2 hectáreas 23 áreas 59 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Romera y Antonio Soler; sur, resto de la finca matriz, camino de servidumbre por medio; levante, Soledad Sánchez Ruiz y Ana Masegosa; poniente, Juan Sánchez Ruiz y Juan Romera. Dentro de esta parcela existe una casa para el dueño y otra para el labrador, patios, almacenes, cebaderos y otras dependencias. Finca número 38.703 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de subasta en 4.785.000 pesetas.

2. Vehículo matrícula MU-3623-AW, marca «Audi», modelo 80 1.9 TD, turismo. Consta reserva de dominio a favor de Finamersa.

Valorado a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

3. Vehículo matrícula MU-5625-AP, marca «Citroën», modelo C-15, cabina, tipo furgoneta, consta reserva de dominio a favor de «PSA Credit España, Sociedad Anónima».

Valorado a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Dado en Lorca a 20 de mayo de 1996.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—39.035-58.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 192/1992, se sustancian autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Talleres Churrillo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Ramón Posada Veiga, contra don José Luis Abel López, doña Manuela Serén Jubón, don Marcelino Abel Varela y doña Carmen López Varela, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 16 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca urbana: Casa construida en piedra, madera y cubierta de pizarra a cuatro aguas, de planta baja y primer piso, de unos 100 metros cuadrados de planta, conocida por «Casa de Serén de Vilar», en sus inmediaciones un alpendre para guardar hierba seca construido una parte en piedra y el resto en ladrillo; a continuación hay un establo para ganado vacuno con capacidad para 18 plazas. Está construido en ladrillo con un pórtico central y correas doble T de hormigón; la cubierta es de placa de fibrocemento; en el interior, un pasillo central de alimentación y a un lado nueve plazas trabadas y a otro nueve plazas únicamente con separadores metálicos; tiene también dos boxes para terneros. Fuera del establo y adosado al mismo la fosa de purín, descubierta.

Las construcciones descritas se encuentran en el interior de una finca destinada a pradera y labradío de unas 2 hectáreas.

La anterior descripción se corresponde con las siguientes fincas registrales:

Canedo, al tomo 994, libro 48, folio 211, finca número 5.385, 1.^a

Otra Canedo, al tomo 994, libro 48, folio 212.

Cortiña, al tomo 994, libro 48, folio 214.

Casa conocida con el nombre de Serén Do Vilar, al tomo 994, libro 48, folio 215, finca número 5.389-1.^a

2. Maquinaria: Un tractor marca «Fiat», modelo 130 90 DT, matrícula LU-82654-VE, y de 5.861 centímetros cúbicos de cilindrada. Se valora esta partida en 2.000.000 de pesetas.

3. Maquinaria: Una fresadora marca «Torpedo». Se valora esta partida en 200.000 pesetas.

4. Maquinaria: Una fresadora marca «Howar». Se valora esta partida en 125.000 pesetas.

5. Maquinaria: Un subsolador. Se valora esta partida en 100.000 pesetas.

6. Vehículo: Un coche marca «Renault» modelo R-18, matrícula LU-6715-F. Se valora esta partida en 50.000 pesetas.

7. Urbana: Una casa sin número, conocida por «Do Heredeiro de San Lázaro del Puente», de planta baja y primer piso, construida en piedra, madera y cubierta de losa, de unos 150 metros cuadrados de planta, linda: Al norte, don Andrés Fernández, hoy don Antonio Fernández, corral de la finca en medio y camino vecinal, y por los demás vientos, la partida siguiente.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 185, folio 238, finca número 11.414, inscripción segunda. Se valora esta partida en 100.000 pesetas.

8. Rústica: Finca Da Porta, monte bajo, inculto y era de trillar con dos alpendres y hórreo de unas 2 hectáreas 62 áreas 2 centiáreas; linda: Al norte, la partida anterior y camino; este, camino y herederos de don Antonio Freire hoy don Andrés Freire y herederos de don Francisco Fidalgo, hoy don Policarpo Fidalgo; sur y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 185, folio 242, finca 11.415, inscripción segunda.

Se valora esta partida en 4.480.000 pesetas.

9. Rústica: Da Sebe, situada en el «Agra de Abajo», labradío de unas 52 áreas 40 centiáreas; linda: Al norte, don José López Varela y don Manuel Pacios Carballal; este, los mismos; sur, herederos de don Rosendo Vázquez, y oeste, herederos de don Vicente López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 186, folio 5 vuelto, finca número 11.419, inscripción segunda.

Se valora esta partida en 1.500.000 pesetas.

10. Rústica: De Pedreira, situada en el «Agra de Abajo», inculto, de unas 52 áreas 40 centiáreas; linda: Al norte, don Antonio Fernández García y otros; este, herederos de don Vicente López Sánchez; sur, herederos de don Ángel Cabarcos, y oeste, doña Aurora Pacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 186, folio 11 vuelto, finca número 11.421, inscripción segunda.

Se valora esta partida en 1.600.000 pesetas.

11. Urbana: Un molino harinero, en estado ruinoso, conocido por Perilleiro, en la situación de este nombre y que utiliza las aguas del regato nombrado Segade o Perilleiro, de la cabida aproximada de 20 metros cuadrados, incluso sus holganzas; linda: Al norte, casa de herederos de don José Seijas, hoy don Jesús Seijas, camino en medio de servicio para registro de los cubos; este, su entrada; sur, camino, y oeste, casa de don Ramón Pardiño, hoy don Domingo Pardiño.

Se valora esta partida en 200.000 pesetas.

Radican las partidas 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en la parroquia de San Lázaro del Puente, municipio de Lugo.

Suma el valor de los bienes inventariados: 23.355.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—39.413-3.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1995, promovido por «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil Nulla, Sociedad Limitada», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de éste procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 33330000 18021695, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se referirá la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las diez quince horas en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de julio de 1996.

Segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1996.

Tercera subasta, el día 22 de octubre de 1996.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bienes objeto de subasta

Número 11. Vivienda izquierda entrando desde el rellano superior del portal número 6. Tipo B, sita en Colombres (Ribadadeva). Superficie útil de 85 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene como anejos: Garaje número 7, de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Trastero número 1 en la planta baja del portal número 6, de 2 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 834 del archivo, libro 71 de Ribadadeva, finca número 10.778.

Valorada en 11.049.750 pesetas.

Número 41. Planta tercera. Bloque este. Vivienda izquierda entrando desde el rellano superior del portal número 6, tipo B, del bloque de viviendas sito en Colombres (Ribadadeva).

Inscrita al tomo 917 del archivo, libro 76 de Ribadadeva, folio 69 vuelto, finca número 10.808.

Valorada en 11.149.750 pesetas.

Dado en Llanes a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria.—38.992.

LLEIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1988, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, contra don Bernat Tudela Sala y don José Sola Pedrós,

en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Dos terceras partes indivisas de las siguientes fincas:

Casa con su corral en Vilanova de Bellpuig, calle Mayor, número 30 Tomo 1.458, folio 39, finca 638. Valor de licitación: 4.500.000 pesetas.

Tierra en Vilanova de Bellpuig, partida Plana, de 2 hectáreas 23 áreas 12 centiáreas. Tomo 1.458, folio 46, finca 626. Valor de licitación: 700.000 pesetas.

Tierra en Vilanova de Bellpuig, partida Llengua-dera o Montrepós, de 1 hectárea 96 áreas 11 centiáreas. Valor de licitación: 600.000 pesetas. Tomo 263, folio 48, finca 623.

Corral con pajar, junto con un terreno, en Vilanova de Bellpuig, partida Corralona. Tomo 263, folio 216, finca 620. Valor de licitación: 650.000 pesetas.

Tierra en Vilanova de Bellpuig, partida la Gaber-nera, de 8 hectáreas 71 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.096, folio 163, finca 625. Valor de licitación: 550.000 pesetas.

Tierra en Vilanova de Bellpuig, partida Marrades, de 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Tomo 1.333, folio 135, finca 629. Valor de licitación: 1.500.000 pesetas.

Tierra en Vilanova de Bellpuig, partida Cadiretes, de 3 hectáreas 5 áreas 6 centiáreas. Tomo 1.261, folio 10, finca 630. Valor de licitación: 1.100.000 pesetas.

Tierra en Vilanova de Bellpuig, partida Huertas y Salats, de 6 áreas 62 centiáreas. Tomo 1.423, folio 34, finca 1.754. Valor: 250.000 pesetas.

Tierra en Vilanova de Bellpuig, partida Mitjana o de la Plana, de 16 áreas 63 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Tomo 1.536, folio 163, finca 2.083. Valor licitación: 300.000 pesetas.

Tierra de Vilanova de Bellpuig, partida Freixes, de 37 áreas 69 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Tomo 1.015, folio 136, finca 633. Valor licitación: 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Canyeret, sin número, B, segundo (edificio Juzgados), de la ciudad de Lleida, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo que consta en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lleida a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—38.891.

LLIRIA

Edicto

Don José Maraver Lora, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 14/1994, a instancias de Bancaja, contra don José Abel García Tortajada, don Joaquín García Ibáñez y doña Carmen Tortajada Cervera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carretera Plá del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, para el supuesto de que tampoco aducieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439300017001494, al menos el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana. Sita en Villar del Arzobispo, calle Cardenal, número 29, de 162 metros cuadrados de superficie. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villar, finca 8.922. Tasada en 8.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica. Sita en Andilla, partida Pardanchinos, de 70,64 áreas de superficie. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, finca registral número 343. Tasada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica. Sita en Villar del Arzobispo, partida Era Enladrillada de 1,65 áreas de superficie y edificaciones existentes. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, finca registral 3.597. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Liria a 7 de mayo de 1996.—El Juez, José Maraver Lora.—El Secretario judicial.—38.901.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 734/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Fuensanta Espinosa Liza, don Antonio Gomez Orenés, don José Ballester Samper, don Miguel Escudero Vergara, doña Carmen López Martínez, don Ricardo Herrero Pacheco y doña Rosa Cuartero Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.364.800 pesetas, respecto a la finca registral número 9.424; 3.506.400 pesetas, para la finca registral número 9.429, y 9.120.000 pesetas, respecto a la finca registral número 9.409, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.523.600 pesetas, respecto a la finca registral número 9.424; 2.629.800 pesetas, respecto a la finca registral número 9.429; 6.840.000 pesetas, respecto a la finca registral número 9.409, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000734/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca registral número 9.424, sita en edificio Mabel 9, escalera 2, segundo E, en la calle Doctor Ferrero Velasco sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 125, folio 163, inscripción segunda.

Lote 2. Finca registral número 9.429, sita en el edificio Mabel 9, escalera A, tercero A, de la calle Doctor Ferrero Velasco, de San Pedro del Pinatar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 125, folio 173, inscripción segunda.

Lote 3. Finca registral número 9.409, sita en el edificio Mabel 9, local garaje, de la calle Doctor Ferrero Velasco, de San Pedro del Pinatar, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Murcia, al libro 125, folio 133, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.402-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 859/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en representación de don Angel Pozo Martínez, contra don Julio Zarzalejo López, representado por el Procurador señor Herranz Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda piso cuarto derecho del edificio 28-30, de la calle Anoeta, de Madrid, con 89,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 809, libro 809, folios 115 y 116.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 13 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.192.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 859/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—39.429.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Artículos de Camping, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 31.654.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.740.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000144/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Joaquín María López, 32, piso sexto, interior, izquierda (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 5 al tomo 2.017, folio 23, finca registral 12.082, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.421-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.183/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra Inmobiliaria Miraflores

y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación: 4.914.000 pesetas, respecto a la finca 47.029; 4.914.000 pesetas, respecto a la finca número 47.061; 4.065.600 pesetas, respecto a la finca número 46.908; 4.065.600 pesetas, respecto a la finca número 46.964; 4.060.000 pesetas, respecto a la finca número 47.028; 4.914.000 pesetas, respecto a la finca número 46.903; 4.914.000, respecto de la finca número 46.893; 4.914.000 pesetas, respecto de la finca 47.023; 4.914.000 pesetas, respecto de la finca número 46.885; 4.065.600 pesetas, respecto de la finca número 46.968; 4.914.000 pesetas, respecto de la finca número 46.927; 4.060.000 pesetas, respecto de la finca número 47.042; 4.065.000 pesetas, respecto de la finca número 46.928; 4.914.000 pesetas, respecto de la finca número 46.953, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación: 3.685.500 pesetas, respecto a la finca 47.029; 3.685.500 pesetas, respecto a la finca número 47.061; 3.049.200 pesetas, respecto a la finca número 46.908; 3.049.200 pesetas, respecto a la finca número 46.964; 3.045.000 pesetas, respecto a la finca número 47.028; 3.685.500 pesetas, respecto a la finca número 46.903; 3.685.500 pesetas, respecto de la finca número 46.893; 3.685.500 pesetas, respecto de la finca número 47.023; 3.685.500 pesetas, respecto de la finca número 46.885; 3.049.200 pesetas, respecto de la finca número 46.968; 3.685.500, respecto de la finca número 46.927; 3.045.000 respecto de la finca número 47.042; 3.049.200, respecto de la finca número 46.928; 3.685.500 pesetas, respecto de la finca número 46.953, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001183/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Parque de Miraflores, carretera de Pino Montano, hoy conjunto residencial «Las Almenas» (Sevilla), inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla: La finca número 47.029, al tomo 1.691, libro 594, folio 202; la finca 47.061, al tomo 1.692, libro 4.595, folio 49; la finca número 46.908, al tomo 1.690, libro 593, folio 88; la finca número 46.964, al tomo 1.691, libro 594, folio 7; la finca número 47.028, al tomo 1.691, libro 594, folio 199; la finca número 46.903, al tomo 1.690, libro 593, folio 73; la finca número 46.893, al tomo 1.690, libro 593, folio 43; la finca número 47.023, al tomo 1.691, libro 594, folio 184; la finca número 46.885, al tomo 1.690, libro 593, folio 19; la finca número 46.968, al tomo 1.691, libro 594, folio 19; la finca número 46.927, al tomo 1.690, libro 593, folio 145; la finca 47.042, al tomo 1.691, libro 594, folio 241; la finca 46.928, al tomo 1.690, libro 593, folio 148, y la finca 46.953, al tomo 1.690, libro 593, folio 223.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.986.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 811/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Promociones y Documentaciones Informáticas, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000811/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Chaparral, número 18, local número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.510, libro 398; Folio 108, finca registral número 27.859, inscripción tercera.

Este edicto surtirá efectos de notificación a la demandada «Promociones y Documentaciones Informáticas, Sociedad Limitada», al encontrarse la misma en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.873.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Soledad Muelas García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa García Onrubiauy y don Antonio Ramos Herrera, en reclamación de captividad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso 1 C, escalera izquierda, de los números 9-11, de la calle Padre Claret, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 141, tomo 2.143, finca número 79.336.

Plaza de garaje señalada con el número 26 en la planta sótano, del edificio 9-11, de la calle Padre Claret, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 2.215, folio 9, finca 79.318.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.485.781 pesetas respecto del piso y 4.481.620 pesetas con respecto a la plaza de garaje, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 145/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—39.411-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 699/1992, a instancia de don José Manuel Bertucio de la Cruz y doña Antonia Romero Burguillos, contra «Fucoma, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Luna Sierra, se ha dictado en el día de la fecha, en vía de apremio, providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela sita en Fuenlabrada, calle Mónaco, 7, local comercial en planta baja del bloque número 3, siendo la finca número 3.603 duplicado, del libro 80, tomo 1.143, antes libro 24, tomo 1.077.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—39.003.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1993, a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Francisco Malave Romero y doña Antonia Avila Berlanaga, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien

que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.958.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.718.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000633/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la plaza del Puerto de la Cruz, número 6, piso séptimo, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 18 al tomo 1.001, libro 196, folio 15, finca número 11.483.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.529.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 689/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Instalaciones Gayma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el que se indica junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000689/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 74.267, sita en calle Cartagena, número 70, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 22 de Madrid al libro 2.502 del archivo, folio 65, inscripción quinta, con un tipo de licitación para la primera subasta de 60.735.000 pesetas.

Finca registral 74.265, inscrita en el mismo Registro al libro 2.502, del archivo al folio 70, inscripción quinta, con un tipo para la primera subasta de 59.915.000 pesetas, con domicilio en calle Cartagena, número 70.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.450.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid, hago saber:

Que en el expediente de extravío de pagaré número 1.162/95, seguido a instancia de «Sercón Seguridad, Sociedad Limitada» contra «Huarte, Sociedad Anónima», la parte demandante ha denunciado el extravío del pagaré número 91327508, de fecha 24 de mayo de 1995 y vencimiento el 23 de octubre de 1995, por importe de 1.419.840 pesetas y solicita se acuerde la amortización del citado pagaré.

Los interesados en oponerse, podrán hacerlo compareciendo con Letrado y Procurador en el plazo de un mes desde la publicación del presente, alegando hechos y aportando documentos.

Y para que así conste, expido el presente que firmo en Madrid a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—39.509.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra «Promociones Inmobiliarias Manchegas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.533.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.399.938 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000825/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en calle Solana, sin número, parcela 13, en Valdepeñas (Ciudad Real), número 1, parcela número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.435, libro 686, folio 58, finca número 60.290.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.560.

MADRID

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 692/1987, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Ortiz Cornago, en representación de los herederos de doña Julia González y otros, contra don Ángel González Agüero y otros, representados por el Procurador señor Sanz Amaro, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ángel González Agüero:

Local comercial número 8 de la finca número 109 de la calle Bravo Murillo, de Madrid. Tiene una superficie de 198,9 metros cuadrados en planta baja y 19 metros cuadrados en planta sótano. Linda con la finca de la calle Bravo Murillo, número 111. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 4,575 por 100. Este local está abierto al público como bar cafetería y restaurante, con el título comercial «El Rubí».

Dicha finca es propiedad de don Ángel González Agüero, en virtud de auto dictado por este Juzgado con fecha 2 de diciembre de 1988, en ejecución de sentencia de disolución de proindiviso.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid al tomo 148, folio 63, finca 12.978, no constando que el título de propiedad haya sido inscrito en el Registro correspondiente en favor del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprovechar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de una desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—38.712.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 771/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra «Cristalerías Altamirano, Sociedad Limitada», don Luciano Altamirano Redondo y doña Feliciano Catalán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se efectuará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000771/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Peña de la Miel, número 6. Inscrita al tomo 247, folio 52, finca registral número 2-7716.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.562.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Boluda Gueita y doña María Luz Polo Saéz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda tipo C y C, segundo derecha de la casa número 3 del bloque número 92 del poblado dirigido de Canillas. se halla situada en la planta segunda del edificio, calle Gómeznarro, número 42 de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al tomo 1.632 del archivo, al folio 173, libro 519 de Canillas, finca registral número 39.298.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.867.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 959/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra entidad mercantil «Los Tres Fernández, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Número 10, piso quinto izquierda, situado en la planta quinta, de la casa número 26 de la urbanización, a los sitios de la Segunda Cruz, camino municipal de Madrid, antes Vallecas, hoy calle del Puerto del Bruch, número 9, Madrid. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 528 de la sección primera de Vallecas, folio 214, finca número 35.809.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.865.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 709/1995, a instancia de «Furimpex, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Torres Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 58.236.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda señalada con la letra B, sita en la octava planta de la casa en Madrid y su calle Orense, número 66.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, tomo 958, libro 508, folio 60, finca número 3.415.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.065.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 753/1995, a instancia de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Adobados Madrid, Sociedad Limitada» y «Corbo Justo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, en la planta primera, que en orden de construcción es la cuarta, de la casa señalada con el número 26 de la avenida de Menéndez Pelayo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 954, folio 197, finca registral número 39.006.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.412-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Pedro Utrera Medina y doña Antonia Moreno González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.407.200 pesetas para la finca número 4.857 y 14.616.000 pesetas para la finca número 2.799-N.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero derecha, situado en la planta tercera, de la casa número 51, antes 53, de la calle del Gorrion, con vuelta a la de Ibañez Marín, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, en el tomo 1.877, folio 172, finca registral número 4.857 (antes 120.433).

Vivienda unifamiliar de planta baja, en la urbanización «Los Olivos», en término de Villamanta, al sitio del «Olivón» y pago de Maricastaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 727 de Villamanta, folio 55, finca registral número 2.799-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.431-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 840/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel García Prieto, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a don Luis Miguel García Prieto, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.600.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 158/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Pedro Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de «Productos Codorniu y Garriga, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Lluésma Cieza, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.573.699 pesetas por el piso y 920.960 pesetas por la plaza de garaje, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 18 de julio de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso segundo, izquierda, del edificio número 23 de la urbanización «La Fuente», en Collado-Mediano, con una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, obrante a los folios 211 y 212 del tomo 1.238, libro 43 de Collado-Mediano, y a los folios 198, 199, 200 y 201 del tomo 2.704, libro 98 de Collado-Mediano.

Plaza de garaje, sita en la urbanización «La Fuente», en Collado-Mediano, con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados, inscrita bajo el número 2.773, obrante a los folios 196, 197, 198, 199 y 200 del tomo 1.238, libro 43 de Collado-Mediano, y a los folios 202, 203, 204 y 205 del tomo 2.704, libro 98 de Collado-Mediano.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—38.931.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 232/1996, a instancia de «Xestión Urbanística de a Coruña, Sociedad Anónima», y Junta de Compensación de Haciadama II, sobre menor cuantía, por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a los demandados personas desconocidas e inciertas que resulten o pudieran resultar adjudicatarias bienes de la tercera y personas desconocidas e inciertas que tengan o se derive interés herencia don Ismael Pedregal Ebrat para que en el término de diez días se persone en los autos en legal forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el pleito su curso.

En su virtud y para que sirva de emplazamiento a los demandados personas desconocidas e inciertas que resulten o pudieran resultar adjudicatarias bienes de la tercera y personas desconocidas e inciertas que tengan o se derive interés herencia don Ismael Pedregal Ebrat se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y lo firmo en Madrid a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—38.872.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 62 al número 1.067/1995, a instancia de «Gruppo Vestebene España, Sociedad Anónima», contra «Scorse, Sociedad Limitada», don Francisco López Martínez y don José Gamero Pulido, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretaria señora doña Concepción Riaño Valentin.

En Madrid a 5 de junio de 1996.

El anterior escrito, junto con el exhorto debidamente cumplimentado, unase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y en su virtud, dado el paradero desconocido de los demandados, emplácese en legal forma para que, si lo creyeran oportuno, dentro del plazo de diez días, comparezcan por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose los despachos necesarios, entregando el último de ellos al Procurador actor para que cuida de su cumplimiento.

Esta diligencia es revisable a instancia de parte. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.»

Y, como consecuencia del ignorado paradero de los demandados «Scorse, Sociedad Limitada», don Francisco López Martínez y don José Gamero Pulido, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—39.062.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos a favor del Estado, número 744/1993 L, a instancia de la Administración del Estado, en relación con el patrimonio de los fallecidos don Luis Varea González y doña Carmen Varea González, en cuyas actuaciones, y en cumplimiento de lo acordado por providencia del día de la fecha, se anuncia por el presente que don Luis Varea González y doña Carmen Varea González fallecieron respectivamente el 13 de octubre de 1989 y el 24 de julio de 1990, otorgando testamento el uno a favor del otro y designando como sustitutos a sus hermanos don Vicente y doña Marcelina Varea González, también fallecidos respectivamente el 26 de junio de 1973 y el 7 de febrero de 1977, llamados a los que se crean con derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días naturales.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserte igualmente en el lugar de costumbre por los Ayuntamientos de Madrid, Santander y Gijón, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—39.299-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 760/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sistemas Eslohe, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Embajadores, números 106 y 108, bajo (local número 4). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 926 del Archivo, libro 756 de la sección segunda, folio 16, finca número 18.807-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.557.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 802/1995, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Manuel Razola Benito y doña María del Carmen Marián Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

12.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000802/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Francos Rodríguez, número 16, primero F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 94, folio 83, finca número 65, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.970.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Castañeda Agudín, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 25.580.654 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio del corriente, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0263/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre del corriente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre del corriente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11.—Local comercial número 11, situado en la planta sótano, primera en orden de construcción, en el edificio comercial enclavado en la parcela C de la supermanzana T-35, en término de Majadahonda, kilómetro 1,750 de la carretera de El Plantío a Majadahonda.

Tiene una superficie de 167 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con sótanos de los locales números 21 y 26; sur, subsuelo de la zona de paso común; este, sótanos de los locales números 12 y 14, y oeste, sótanos del local número 8.

Cuota: 6,27 por 100 en el total valor y elementos comunes del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Majadahonda, en el tomo 2.287, libro 354, folio 177, finca número 14.756, inscripción octava.

Tipo de subasta: 35.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 21 de marzo de 1996.—El Juez accidental, Juan Manuel Pereira Sánchez.—El Secretario.—39.002.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Cruz Canóvas Monfort, en representación de comunidad de propietarios del conjunto «Guadalmar Golf», contra «Comunidad de Propietarios Santa Inés, Sociedad Limitada» y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Comunidad de Propietarios Santa Inés, Sociedad Limitada»:

Fincas números 10.498-B, 10.500-B, 10.502-B y 10.504-B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, tercera planta, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado al día siguiente hábil, a igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.— Adición.—Para hacer constar que las fincas salen a subasta en ejecución de crédito preferente del artículo 9.5.º de la Ley de Propiedad Horizontal, a favor de la comunidad de propietarios del conjunto «Guardalmar Golf»; de lo que doy fe.— En Málaga a 15 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.305.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1059/1993, instado por Unicaja, contra don Juan Jesús Vargas González y doña María Isabel Antúnez García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, y hora de las doce para la segunda; y el día 4 de diciembre de 1996, y hora de las doce para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Finca número 17, vivienda dúplex, denominada tipo A, con entrada por el portal y escalera letra B1 del edificio que da a la calle Grilo, por la que tiene su acceso este portal y a las calles Lucientes y Gerona. Se conoce como B-A. Superficie construida 13.104 metros cuadrados y tiene como anejos vinculados una plaza de aparcamiento y trastero señalados con las letras B, A en la planta general de sótano del edificio.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—39.508.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 101/1996 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra «Inmolia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre y hora de las once quince bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre y hora de las once quince para la segunda, y el próximo día 18 de diciembre y hora de las once quince para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta.

Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el punto segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Inmolia, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda tipo A, en planta primera del edificio sito en calle Cristo de la Epidemia, números 32 y 34, con entrada por calle Mitjana, número 1 de esta ciudad de Málaga. Tiene una total superficie construida de 61 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.593, libro 799, folio 37, finca número 4.035-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 9.722.060 pesetas.

Finca número 3. Vivienda tipo B, en planta primera del edificio sito en calle Cristo de la Epidemia, números 32 y 34, con entrada por calle Mitjana, número 1 de esta ciudad de Málaga. Tiene una total superficie construida de 45 metros 76 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.593, libro 799, folio 39, finca número 4.037-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 7.205.688 pesetas.

Finca número 4. Vivienda tipo C, en planta primera del edificio sito en la calle Cristo de la Epidemia, números 32 y 34, con entrada por calle Mitjana, número 1 de esta ciudad de Málaga. Tiene una total superficie construida de 73 metros 3 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.593, libro 799, folio 41, finca número 4.039-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 9.744.000 pesetas.

Finca número 5. Vivienda tipo D en planta primera del edificio sito en calle Cristo de la Epidemia, números 32 y 34, con entrada por calle Mitjana, número 1 de esta ciudad de Málaga. Tiene una total superficie construida de 71 metros 18 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.593, libro 799, folio 43, finca número 4.041-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 11.205.600 pesetas.

Finca número 6. Vivienda tipo A, en planta segunda del edificio sito en calle Cristo de la Epidemia números 32 y 34, con entrada por calle Mitjana, número 1 de esta ciudad de Málaga. Tiene una total superficie construida de 61 metros 43 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.593, libro 799, folio 45, finca número 4.043-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 9.722.060 pesetas.

Finca número 9. Vivienda tipo D, en planta segunda del edificio sito en calle Cristo de la Epidemia, números 32 y 34, con entrada por calle Mitjana número 1 de esta ciudad de Málaga. Tiene una total superficie construida de 71 metros 18 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.593, libro 799, folio 51, finca número 4.049-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 11.205.600 pesetas.

Finca número 13. Vivienda tipo D, en planta tercera del edificio sito en calle Cristo de la Epidemia, números 32 y 34, con entrada por calle Mitjana, número 1 de esta ciudad de Málaga. Tiene una total superficie construida de 71 metros 18 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.593, libro 799, folio 59, finca número 4.057-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 11.205.600 pesetas.

Finca número 22. Vivienda tipo A, en planta sexta del edificio sito en calle Cristo de la Epidemia, números 32 y 34, con entrada por calle Mitjana número 1 de esta ciudad de Málaga. Tiene una total superficie construida de 61 metros 43 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.593, libro 799, folio 77, finca número 4.075-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 9.722.060 pesetas.

Finca número 25. Vivienda tipo E, en planta sexta del edificio sito en calle Cristo de la Epidemia, números 32 y 34, con entrada por calle Mitjana, número 1 de esta ciudad de Málaga. Tiene una total superficie construida de 71 metros 18 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.593, libro 799, folio 83, finca número 4.081-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 11.205.600 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—La Secretaria.—39.511.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/95, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra «Restaurante Chaplin, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000180051/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso a consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación del bien que sale a subasta

Número dos. Propiedad constituida por el local comercial señalado con los números 1, 2 y 3 de la planta baja.

Le corresponde una cuota de participación en el total complejo de 7,39 por 100. Inscrita al tomo 3.998, libro 812, folio 211, finca número 51.531.

Tasada a efectos de subasta en 52.000.000 de pesetas.

Manacor, 10 de mayo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—38.645.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Cintrano Gómez y doña María José Gómez Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012000180420/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 30.—Vivienda letra C, situada en la planta primera del portal III del conjunto de edificaciones denominado «Cortésol» I, II y III, construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 9, procedente de la urbanización «Fuente Nueva», radicante en el término municipal de Marbella, San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie cerrada de 101 metros 98 decímetros cuadrados una superficie de terraza de 18 metros cuadrados y una superficie de patio interior de 49 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.334, libro 322, folio 52 vuelto, finca número 27.019 del Registro de la Propiedad número 4 de Marbella.

Anexo.—A este apartamento pertenece como anejo inseparable y parte integrante del mismo, la plaza de garaje señalada con el número 36, situada en la planta sótano del conjunto.

Tipo de subasta: 12.006.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—39.423-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492/1995, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder,

Sociedad Anónima (Hipotebansa), contra don José Martín Esteban y Alicia Calvo Navarro, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 22 de julio de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en el Puig, carrer D'Alt, 14-Bis, casa compuesta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.727, libro 167, de El Puig, folio 144, finca número 14.876, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 22 de abril de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—El Secretario.—39.072.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 37/1994, a instancia inicialmente de Bancaja y posteriormente por subrogación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 2 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda, el día 2 de octubre de 1996, y, por tercera vez, el día 4 de noviembre de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de doña Teresa Morte Garcés, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 9.757.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Casa en Museros, con frontera recayente a la calle Hort de Chufa, número 7. Se compone de planta baja, una planta alta y hallándose coronada por una terraza pisable. La planta baja es diáfana, con puerta de acceso recayente a la derecha mirando a su fachada, comprende una superficie construida de 200 metros cuadrados y dispone de un corral. Al piso alto, que está destinado a vivienda con la distribución propia de su uso, y terraza a la parte posterior, y un balcón corredizo, con deslunado, se accede por medio de escalera independiente que parte de la planta baja, a la parte izquierda de la fachada; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, más 50 metros de terraza posterior. Ocupa una superficie total la finca en un solar de 263 metros 1 decímetro cuadrados. Y linda: Frente, la calle; derecha, entrando, de Antonio Pechuán; izquierda, de Purificación Mir Montalt, y fondo, de Francisco Roig Artés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.365, libro 55 de Museros, folio 1, finca registral número 5.493, inscripción primera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—39.074-11.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 254/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Luis Albertos Carreras y doña María del Sagrario del Río, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Elemento número 111. Vivienda dúplex ubicada en la planta tercera o bajo cubierta y ático, a la derecha según se accede la escalera, tipificada en el plano con la letra A del portal número 6 del pasaje Ronda de Gracia, de Medina del Campo. Ocupa una superficie útil aproximada en planta tercera de 80,39 metros cuadrados y en planta de ático de 52,78 metros cuadrados. Esta inscrita al tomo 1.640, libro 287, folio 183, finca número 19.757, del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 16.880.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—39.306.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 8 de mayo de 1996, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 93/1995-P, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra doña Carmen Martínez Teruel, con domicilio en residencial «El Marquesado», chalé número 1, de Las Torres de Cotillas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca garantía del crédito hipotecario que al final se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 18 de septiembre de 1996, la segunda el día 14 de octubre de 1996, y la tercera el día 18 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75 por 100 del que sirvió para la primera; la tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos consignaciones, de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda de sólo planta baja, cubierta de tejado, es la primera, según se contempla el edificio dirección oeste-este, a la que se accede a través de una puerta independiente, situada en el viento sur, dando a la carretera de Las Torres de Cotillas a Mula, ocupa una superficie de solar de 240 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 104 metros 26 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados, está distribuida en cocina, vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, lavadero, patio, dos baños, terraza, porche terraza y patio, el resto de lo no edificado lo componen el porche terraza exis-

tente en la fachada de la vivienda, por donde se accede a la misma, y el patio existente en la parte posterior de la vivienda. Linda la vivienda, según se entra en ella: Al frente, carretera de Las Torres de Cotilla a Mula; derecha, la vivienda número 2; izquierda, la calle E; y al fondo, con la manzana 2-A.

Tiene vinculado a la misma un garaje al que se accede por puerta independiente, situada junto a la vivienda, que ocupa una superficie construida de 16 metros 14 decímetros cuadrados, para la útil de 13 metros 83 decímetros cuadrados. Cuota 11,50 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.044, libro 134, folio 186, finca número 15.300, inscripción segunda.

Tasada a efectos de servir de tipo para la primera subasta, en 10.583.650 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 8 de mayo de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—38.935.

MONTILLA

Edicto

Don Doroteo Jurado Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1995, seguido en este Juzgado a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra la demandada doña Aurora Mejías Fernández, vecina de Montilla, en reclamación de 2.089.332 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de la referida demandada, habiéndose señalado para los actos del remate los días 4 de septiembre, 3 de octubre y 6 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que no se pudiese notificar a los deudores demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos, respecto de tales señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 22. Local comercial número 11, sito en la planta baja del edificio Escuelas, mar-

cado con el número 4 de la calle Escuelas, de la ciudad de Montilla. Tiene su acceso por el pasaje y patios interiores, y una superficie construida, con inclusión de pasos comunes, de 55 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 627, folio 71, finca número 36.593, inscripción tercera. Precio de tasación 4.587.096 pesetas.

Dado en Montilla a 5 de junio de 1996.—El Juez, Doroteo Jurado Rojas.—El Secretario judicial.—38.980.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Manuel Callejón Herrero y doña María del Carmen Fernández Lorenzo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 23 de julio de 1996 y hora de las doce, y por el tipo de tasación que consta al final de cada finca.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1996 y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Cochera, letra A, en la planta baja o primera de la casa sin número en término de Motril, anejo de Calahonda, sitio Llanos de Carchuna. Plaza de las Sirenas, señalado con el número 1 y destinado a cochera; ocupa la superficie de 30 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 18.079 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 19, tomo 503, libro 219. Tipo: 8.855.000 pesetas.

2. Cochera, letra J, en la planta baja o primera de la casa número 5 de la plaza de las Sirenas, sitio los Llanos de Carchuna, anejo de Calahonda, término de Motril, señalado con el número 10 y destinado a cochera, ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 4.218

del Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 211, tomo 1.035, libro 55. Tipo: 8.855.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano en el pago de Carchuna, término de Motril, de 1,5 hectáreas. Inscripción: Finca número 2.356 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 210, tomo 1.004, libro 29. Tipo: 15.967.500 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.056-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 21/1996, que se siguen a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Riquelme Marín, contra don Fulgencio Jiménez Asensio, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Si no concurrieran posturas, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Y de no haber posturas, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo A, señalada en el plano con el número 2, con salida directa a la calle Doctor Fléming, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 126 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 41 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, patio de luces y calle Cid Campeador; izquierda, patio de luces, y fondo, con la vivienda tipo A-2. Se le atribuyó una cuota de participación, en relación con el total valor del edificio de que forma parte, de 4,68 por 100. Inscrita al tomo 280, libro 234, folio 74, Ayuntamiento de Alcantarilla, finca número 18.592. Valorada en 8.190.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—39.569.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen autos 621/1989, instados por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Santos Marín, don José Julio Marín Rubio y «Arturo Marín Ramos, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de septiembre, 7 de octubre y 11 de noviembre de 1996, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, número 48, junto plaza de toros y estadio La Condomina, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la primera planta alta, a la izquierda, en el edificio sito en Cieza y su camino de Murcia, número 8. Ocupa una superficie construida de 114 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 864, libro 278, folio 142, finca número 21.635, anotación letra E.

El tipo de subasta es de 5.700.000 pesetas.

2. Vivienda en la séptima planta alta a la derecha, en el edificio sito en Cieza y su paso de Los Mártires. Ocupa una superficie útil de 122 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 824, libro 257, folio 190, finca número 12.866, anotación letra E.

El tipo de subasta es de 7.900.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—39.004.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 50/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Soto Criado, contra «Toberplas, Sociedad Limitada», doña María Consolación Romero Martínez y don Esteban Bernal Romero, sobre reclamación de 13.446.284 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 24 de julio de 1996; en segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, el día 24 de octubre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay (edificio Juzgados, junto campo de fútbol «La Condomina»), a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra secano perteneciente a «Villa Bernal», en término de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Sangonera, de 30 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, resto de la que se segrega; sur, igual resto; este, don Diego Albaladejo, camino de servidumbre por medio, y oeste, don Tomás Bernal Aroca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 210, folio 171, finca número 15.737.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa del inmueble: Urbana número 12.—Apartamento tipo C, en tercera planta elevada, de 38 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, zona de escalera; derecha, entrando, don Juan Pedro Navarro y doña Dolores Pallarés; izquierda, apartamento B) de la misma planta, y fondo, calle del Arquilico. La vivienda tiene como anejos inseparables los cuartos trasteros números 3 y 4, existentes en la terraza del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 203, folio 113, finca 15.897.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa del inmueble: Urbana 9 B).—Local comercial destinado a plaza de garaje, en planta sótano del edificio de que forma parte, denominado hotel «Reina Victoria», números 7 y 8, de la plaza de Martínez Tornel, de Murcia, que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, local 10; izquierda, local 9A, y fondo, pasaje de Zabalburu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 204, tomo 2.846, folio 176, finca 16.025.

Valorada en 400.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa del inmueble: Urbana número 3 C.—Plaza de garaje señalada con el número 3 en la planta baja, a la que se accede desde la calle Arquilico, a través de un vestíbulo o zona común, con una superficie de 14 metros cuadrados, que, con inclusión de zonas comunes, alcanza los 17 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, zona común y rampa de acceso a semisótano; fondo, zona común del edificio, e izquierda, plaza de garaje número 2 y edificio colindante con la calle Arquilico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 206, tomo 2.848, folio 137, finca 16.115.

Valorada en 350.000 pesetas.

5. Rústica.—En el partido de la Cueva Negra, término municipal de Fortuna, tierra con árboles frutales y derecho a un día de agua del manantial de la Dava, de 11 áreas 17 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 323, folio 86, finca 1.310.

Valorada en 400.000 pesetas.

6. Rústica.—En el partido de la Cueva Negra, término municipal de Fortuna, 1 área 39 centiáreas de tierra blanca y paleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 323, folio 140, finca 2.177.

Valorada en 50.000 pesetas.

7. Rústica.—En el partido de la Cueva Negra, término municipal de Fortuna, trozo de tierra, de cabida 1 área 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 323, folio 142, finca 2.178.

Valorada en 50.000 pesetas.

8. Rústica.—Trozo de tierra secano y con almendros, pollizos de hogeras y un cortijo edificado de tierra y un cortijo edificio de tierra y barro de 22.3595 áreas en la Cueva Negra, término de Fortuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 443, folio 106, finca 1.846.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Rústica.—Trozo de tierra secano y con almendros, paleras, granados y cepas de viña, en el partido de la Cueva Negra, término de Fortuna, de 2 áreas 74 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 443, folio 104, finca 1.842.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—39.016.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0132/94, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Rodríguez Paredes, don Reinaldo Romero Sánchez, doña Carmen Nicolás Caballero y don Manuel Romero Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Una quinta parte indivisa de: Número 1. Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia-Granada, hoy avenida de Ciudad de Almería. Tiene una superficie total construida de 140 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de ascensor, zaguán de entrada a las viviendas y avenida de su situación; sur, don José Garre Mármol; poniente, zaguán de entrada a las viviendas, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y levante, don José Garre Mármol. Tiene su acceso directo desde la calle. Cuota 19,025 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 97, folio 56, finca registral número 8.178, inscripción octava, sección octava. Valorada a efectos de subasta en 1.490.664 pesetas.

2. Vivienda tercera planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sita en término de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia-Granada, hoy avenida Ciudad de Almería. Es del tipo A. Tiene una superficie total construida de 116 metros 44 decímetros cuadrados, está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, pasillo, vestíbulo, aseo, baño, armario, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Norte, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces; poniente, caja de escalera, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y levante: Don José Garre Mármol. Tiene su acceso por el zaguán y escalera única del edificio. Cuota 16,015 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 156, folio 47, finca registral número 8.184-N, inscripción quinta, sección octava. Valorada a efectos de subasta en 7.294.467 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—39.523-58.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 606/1995, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Josefa Sabater Sánchez y don Antonio Sabater Sabater, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de julio, 25 de septiembre y 28 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Piso número 9. Vivienda tipo C, sita en la planta segunda del edificio, que para mayor identificación es la del frente izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 102 metros 73 decímetros cuadrados de baño y cuarto de aseo. Del edificio sito en el partido del Cabezo de Torres, en prolongación calle San Pedro, sin número. Inscripción: La finca I 12.604, folio 106, libro 136, sección séptima del Registro de Murcia número 1. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—39.527-58.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 653/1994, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Miguel Alcaraz Buendía y doña Carmen Escribano Montoya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.750.000 pesetas, correspondientes a la suma total de las cuatro fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 22. Vivienda en quinta planta, sin contar el bajo, situado a la derecha, primer término, según se sube por la escalera, letra A, tipo A, que tiene una superficie construida de 96,56 metros cuadrados, y útil de 80,35 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, pasillo, baño, solana y tendedero, y linda: Por el norte, descanso de la escalera, por

donde tiene su entrada y patio de luces que arranca de la primera planta del edificio; este, vivienda letra B de esta planta y descanso de la escalera; sur, parte descubierta de la parcela, y oeste, parte descubierta de la parcela y el citado patio de luces. Forma parte de un edificio situado en Murcia, partido de San Benito, pago de Alfande y Alcasillas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 231, folio 164, finca registral número 4.768-N, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.375.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secano, situado en término de Murcia, partido de Zeneta, que forma parte de la hacienda denominada «Fuente Amarga», de cabida 32 tahúllas, equivalentes a 3 hectáreas 57 áreas 76 centiáreas, que linda: Norte y este, resto de la finca mayor de la que ésta se segrega, y poniente y mediodía, finca de doña Elena Seiquer Ruiz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección tercera, libro 51, folio 109, finca registral número 4.296, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.585.000 pesetas.

3. Tierra de secano, en término de Murcia, partido Cañada de San Pedro, sitio denominado «Hacienda el Pisanero». Su cabida 4 hectáreas 16 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, tierras de don Antonio Tortosa; sur, carretera de Los Almarchoas a Torremendo; este, resto de la finca matriz, y oeste, doña Carmen Ruiz Seiquer.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección cuarta, libro 110, folio 159, finca registral número 8.479, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.150.000 pesetas.

4. Una noventa y seis partes indivisa del garaje sótano, concretada con el número 90, de la finca descrita como piso número 1. Planta sótano garaje, situada en el subsuelo del edificio, sin distribución interior, que tiene una superficie total de 2.181,95 metros cuadrados, que tiene su acceso por calle particular, abierta con el resto del solar por el lindero sur, a través de una rampa para entrada y circulación de vehículos y dos escaleras que parte de los zaguas de las escaleras primera y segunda, del bloque de edificación, para uso exclusivo de los propietarios de las 56 viviendas. En dicha planta sótano se ubicarán 92 plazas de garaje, numeradas del 1 al 92, de las cuales las 56 primeras serán anexos de las distintas viviendas que componen el bloque, y las restantes serán de libre disposición. Todo linda: Norte, subsuelo de calle pública, antes acequia de Alfande y Alcasillas; este, subsuelo de la finca propiedad de «Inmobiliaria Carrascoy, Sociedad Anónima», a favor de la cual se ha constituido servidumbre; sur, subsuelo de calle particular, abierta en el resto de la parcela, y oeste, subsuelo de la calle Torre de Romo. La finca descrita forma parte de un edificio en Murcia, calle Torre de Romo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 231, folio 168, finca registral número 8.332-n-90, inscripción primera, hipoteca 1/92.

Valorada a efectos de subasta en 1.640.000 pesetas.

Asciende la suma total de las cuatro fincas objeto de subasta a la cantidad de 30.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.037-58.

MUIROS

Edicto

Doña María Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 43/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Uña Bermúdez, contra «Caramuxo, Sociedad Anónima», don Juan Luis Lago Lago y doña María Dolores Dosil Lago, en reclamación de cantidad y cuantía de 5.794.810 pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas que se calculan prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes cuya relación y tasación pericial se dirá, que se celebrarán en este Juzgado, sito en Curro da Praza, número 1, segundo, Muros (La Coruña), en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Muros (La Coruña), cuenta de consignaciones número 1601, clave procedimental 17.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Salen a subasta los bienes inmuebles sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de subasta y valor pericial

1. Rústica.—En términos de la villa y municipio de Carnota, Portela da Estivada, a labradío, de la superficie de 288 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 16 metros, con carretera a Noutigos; sur, finca matriz; este, en línea de 18 metros, con muro y doña Rita Lago, y oeste, con don Juan Luis Lago Lago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros al folio 123 del libro 45 de Carnota, tomo 308 del archivo, finca número 4.923, inscripción primera. Valor pericial: 8.164.000 pesetas.

2. Rústica.—En el paraje de As Breas, municipio de Carnota, Baixo dos Ferreiros o Portela da Estivada, a labradío e inculto, de la superficie de 1.349 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera a Noutigos y, en parte, don Juan Luis Lago Lago; sur, doña Perfecta Lago, herederos de don Antonio Fernández y don Andrés Fandiño Lado; este, con muro y doña Rita Lago y, en parte, don Juan Luis Lago, y oeste, con herederos de don Domingo Senande Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros al folio 95 del libro 46 de Carnota, tomo 320 del archivo, finca 4.924, inscripción cuarta. Valor pericial: 9.223.800 pesetas.

3. Urbana.—Número 1. Planta baja, situada en la planta baja, destinada a local comercial, con acceso independiente, por su frente o fachada, de un edificio sito en la villa de Cee. Ocupa la extensión superficial de 158 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, carretera de La Coruña a Finisterre; fondo, oeste, con terreno anejo a esta finca y después doña María del Carmen Romero; derecha, norte, con portal y caja de escaleras de acceso a las plantas de alzada y después don Joaquín González López, e izquierda, sur, con don Andrés Santos Ogando. Tiene como anejo el resto de terreno no edificado, por su parte trasera o viento oeste, que ocupa la superficie de 210 metros cuadrados. Cuota: 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 218 del tomo 636, libro 93 del Ayuntamiento de Cee, finca número 11.833, inscripción tercera. Valor pericial: 6.661.500 pesetas.

4. Furgoneta «Seat» Terra 1.3 Diesel, matrícula C-8563-AT. Valor pericial: 400.000 pesetas.

5. Furgoneta mixta «Seat» Trans, de gasolina, matrícula C-6853-Y. Valor pericial: 100.000 pesetas.

Dichos vehículos están en poder de los demandados, con domicilio en plaza de San Gregorio, sin número, y plaza del Generalísimo, 5 (Carnota).

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de anuncio al público en general y de notificación a los demandados en particular, expido, sello y firmo el presente en Muros (La Coruña) a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Isasi Varela.—38.871.

MUIROS

Edicto

Doña María Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 245/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cerviño, contra don Daniel Rodríguez Blanco y doña Vicenta Otero Dosil, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ellas una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora esta exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y tipo

1. Urbana.—Finca número 3 del portal C, piso primero izquierda, vivienda de la primera planta del edificio El Cabo, sito en la calle de su nombre, en esta villa de Muros. Ocupa la superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, piso primero derecha de este portal y, en parte, caja y rellano de escaleras y patio interior de luces; espalda, don Domingo Caamaño; derecha, carretera de Muros a Carnota, e izquierda, patio posterior de luces y, en plano más alto, camino. Tiene como anejo un trastero en el desván, señalado con el número 3 de este portal, de la superficie de 20 metros cuadrados. Cuota: 4,50 por 100.

Inscripción: Al tomo 275, libro 60 de Muros, folio 197, finca número 8.411, inscripción primera. Tipo de la subasta: 7.221.000 pesetas.

2. Rústica.—Inculto llamado Cabaleiras, de 1 hectárea 18 áreas 80 centiáreas, sita en término del lugar y parroquia de Lira, municipio de Carlota. Linda: Norte, rocas de orillar; sur, camino público; este, don José Rama Gómez y otro; y oeste, don Manuel Caamaño Fiuza.

Inscripción: Al tomo 244, libro 40 de Carnota, folio 220, finca número 4.134, inscripción primera. Tipo de la subasta: 16.632.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firmo el presente en Muros a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Isasi Varela.—38.576-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00456/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Álvarez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Fuentespina, número 43, 7.º-B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 20, al libro 24, folio 77, finca registral número 3.256.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la demandada doña Josefa Álvarez Gómez, en la finca hipotecada, de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su notificación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.831-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Construcciones Eurovera, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª de la L.H.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 7.076, inscrita en el folio 83 del tomo 657, libro 71 de Villanueva de la Vera (Cáceres)

Valor de tasación: 9.500.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 29 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—39.485-3.

OLOT

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construccions y Promociones Emporda, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.380.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.285.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera Instancia número 2 de Olot, sito en la calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas; para la tercera, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta es:

Número 26 del grupo B. Porción de terreno, en término de esta ciudad, de extensión superficial de 49 metros cuadrados. En su interior radica una vivienda entremedianera de planta baja y tres plantas alzadas, señalada con el número 26 del grupo B;

tiene una superficie construida en planta baja, 49 metros cuadrados; en planta primera, 47 metros 94 decímetros cuadrados; y planta segunda, 41 metros 94 decímetros cuadrados; en la planta tercera, 46 metros 50 decímetros cuadrados. Linda en junto: Frente, pasaje en el resto de finca; derecha, entrando, con la vivienda 27 del mismo grupo; izquierda, con la vivienda 25 del mismo grupo; fondo, con la calle Pere Bretcha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.100, libro 388 de Olot, folio 79, finca número 15.968, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 30 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—38.968.

ORDES

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 277 M/1994, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio social en Orense, Cardenal Quiroga, 14, representada por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra don José Juan Gabriel Vázquez Díaz y doña María Hortensia Alcalde Arnejo, con documentos nacionales de identidad números 32.804.119 y 32.232.553, con domicilio en Valle del Dubra, parroquia de Bem-bibre, calle Tahona, número 4, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 3.683.350 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se relacionan al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta: A celebrar el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1569/000/18/277/94 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca a una segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura

inferior a este tipo, bajo las condiciones anteriormente referenciadas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior. La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a las mismas resguardo de haber consignado el importe que corresponda en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Fincas urbanas, que forman parte de un edificio, señalado con el número 4 de la calle Tahona, Bem-bibre-Val do Dubra:

Local comercial sito en la planta baja del edificio. Mide 129 metros cuadrados útiles y linda: Este, calle de situación; norte, portal y caja de escaleras y doña Consuelo Varela Alcalde; sur, doña Concepción Alcalde Arnejo, y oeste, parcela de don José Vázquez Díaz y esposa.

Cuota: 22,70 por 100.

Inscrita al tomo 500, libro 68 de Valle del Dubra, folio 180, finca 11.421, inscripción primera.

Vivienda sita en la primera planta alta del edificio. Mide 112 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Consuelo Varela Alcalde y rellano de escaleras; sur, doña Concepción Alcalde Arnejo; este, calle de situación, y oeste, parcela de don José Vázquez Díaz y esposa.

Cuota: 20 por 100.

Inscrita al tomo 500, libro 68 de Valle del Dubra, folio 182, finca 11.423, inscripción primera.

Están libres de cargas, hallándose gravada la primera de ellas con la servidumbre de paso que se dirá, a favor de las futuras edificaciones que se puedan construir sobre el terreno trasero del edificio y, en todo caso, a favor de dicho terreno trasero, que la parcela segregada A de don José Vázquez Díaz y esposa.

Y para que así conste y sirva de anuncio en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en las fincas de constitución de hipoteca, expido y firmo la presente en Ordes a 15 de abril de 1996.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—La Secretaria.—39.005.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 177/1995, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra don José Loureiro Doformo, representado por la Procuradora doña Ana María López Calvete, sobre reclamación de la cantidad de 469.770 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indicará seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta, el día 16 de octubre de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo, en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—La certificación de cargas se encuentra anida a los autos a disposición de todo licitador; y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien objeto de subasta

Urbana, villa de Rabade, avenida de Portugal, local de 76 metros 75 decímetros cuadrados. Finca número 1.102, Registro de la Propiedad de Villalba. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Orense a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—39.031.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gilbert Achilles María Van Vosselel y doña Pelagia Josephina Clothilda Deheretogi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-550-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, situada en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, sobre una parcela de 900 metros cuadrados, que es la número 985 del plano de la urbanización «Ciudad Quesada», calle de Los Olivos, número 27. Tiene una superficie construida aproximada de 116 metros cuadrados, correspondiendo 82 metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha, distribuida ésta en varias dependencias, 15 metros cuadrados a garaje y 19 metros cuadrados a terraza cubierta en su fachada, estando el resto de la parcela o superficie no edificada, destinada a jardín, ensanche, y zona de acceso propios y exclusivos de esta vivienda está rematada por cubierta a varias aguas, y dotada de instalaciones y servicios de agua, desagüe y luz eléctrica. Linda: Por el norte, con zona verde la finca matriz; por el sur, con camino y parcela número 690 de su matriz; por el este, con parcela 986 de su matriz, y por el oeste, con la número 984 de su matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.648, libro 123 de Rojales, folio 5, finca número 6.197, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—39.510.

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Juan José Rodríguez-Segade Villamarin, Juez de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 79/1996, en reclamación de 6.644.484 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Oscar Carlos Muiño Ferro y doña Susana Lozano Armada, habiéndose dictado con esta fecha, en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien mueble e inmueble embargado al demandado, que al final se relacionará y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.434.667 pesetas (según consta en la escritura de constitución de hipoteca), y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso; en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de la tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas; en tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 12.434.667 pesetas, según consta en la escritura de constitución de hipoteca; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo en el establecimiento destinado al efecto el porcentaje legal establecido referenciado en el punto anterior.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta, las cantidades previamente, consignadas por los licitadores que para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Parroquia de la Piedra, municipio de Cariño, lugar de Mourela.

Urbana.—Una casa según el Registro de la Propiedad en estado ruinoso, y actualmente en proceso de rehabilitación, que ocupa una extensión superficial de 144 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al tomo 355, libro 5, folio 175, finca número 883, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Cariño, en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» (en su caso), expido y firmo la presente en Santa Marta de Ortigueira a 3 de junio de 1996.—El Juez, José Rodríguez-Segade Villamarin.—El Secretario.—38.936.

OVIEDO

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 73/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Cabiedes Miragaya, contra don José Nuñez Álvarez, representado por el Procurador señor Secades Cortina, contra doña María Josefa López Lence y don Luis Ismael Beryades Quesada, en situación legal de rebeldía y doña María Nuñez López, representada por la Procuradora doña Blanca Álvarez Tejón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargados en el procedimiento:

Urbana.—Sita en el número 50, de la calle Río Sella, número 1, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al tomo 2.778, libro 2.033, folio 175, finca número 5.949.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—38.640.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 408/1995 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Lucas Sánchez Fernández y doña Josefa Casado Bermejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Casa en Valencia de don Juan (León), en la calle de Alonso Castrillo, señalada con el número 27, de una superficie de 131 metros cuadrados; a lo edificado o parte cubierta le corresponde 70 metros cuadrados y el resto corresponde a la parte descubierta o patio-huerta-corrál. Consta de planta baja y alta con corral y puertas traseras.

Linda: Derecha, entrando, travesía de Platerías; izquierda, don Dionisio Castrillo; fondo, don Dionisio Castrillo, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.558, libro 90, folio 53, finca número 5.796-N, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las once horas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, se ha señalado para tercera subasta, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en el de 13.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119/0000/18/0408/95 el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—39.478.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 113/1995, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, en nombre y representación de «Coordinadora de Inversiones, Sociedad Anónima» (COINVER), contra don Santiago L. Montero Rodríguez y doña Rosario Ballesteros González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En segunda subasta, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

• Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Número 13 en casco urbano de Venta de Baños, en la calle Churruga, número 4, esquina a la calle Nueva. Vivienda tipo A, en planta segunda, con entrada por el portal número 1, que tiene una superficie construida de 114 metros 17 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.428, libro 75, folio 156, finca número 8.468.

Valoración: 6.680.000 pesetas.

Finca número 2.—Una cuarentava parte indivisa que le da derecho al uso exclusivo del local reseñado en escritura con el número 18, y al uso mancomunado de los demás copropietarios de los demás espacios de acceso al local en planta de sótano, con entrada independiente por una rampa situada a la altura de la planta baja del edificio sito en la calle Nueva, a la derecha del portal de acceso a la vivienda señalada con el número 3 en el casco urbano de Venta de Baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.294, libro 67, folio 5, finca 8.854. Valoración: 835.000 pesetas.

Dado en Palencia a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.875.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Homar Solivellas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-17-0019/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Porción del precio de La Cabana, en Marratxí, de cabida 77.021,91 metros cuadrados. Linda: Norte, remanente de dicho precio La Cabana; sur, con la pared divisoria de las tierras de los herederos de Martín Mayol; este, tierras desembradas de la Cabana propias de Damián Miró y torrente, llamada de Coma Negra, y oeste, con camino que conduce a las Casas de la Cabana.

Inscrita al libro 158 de Marratxí, folio 226, finca 7.772.

No consta en la descripción realizada, el número de identificación de las parcelas que se comprenden en aquella descripción, ignorándose si la categoría urbanística de las zonas afectadas, incluye viales o espacios verdes.

Valoración: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—39.571.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inverperi, Sociedad Anónima», don Feliciano Macías Díaz y doña Guillermina López Piñol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0095-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 14 de orden.—Vivienda letra B o puerta segunda del rellano del piso segundo del edificio I con acceso por el zaguano general de su bloque, números 12 de la calle L'Arc de Sant Martí, y su escalera. Mide cada una de ellas 69,51 metros y 2,40 metros cuadrados de lavadero. Sus lindes son, mirando de la referida vía: Por frente, con su vuelo; por fondo, vuelo del patio posterior; derecha, solares 224 y 225, y por izquierda, escalera que le da acceso y vivienda puerta primera de igual planta y bloque.

Inscrita.—Al tomo 3.723, libro 548 del Registro de la Propiedad número 2 de Palma IV, folio 18, finca número 35.729.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—38.990.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Mehrmoosh Moradi Eslami, Vivien Morazi Eslami y Abolgassem Atahsbar Tehrani, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-17-472-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en el domicilio designado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 39 de orden. Apartamento de planta primera, tipo P o de la derecha, mirando desde la calle Las Sirenas. Es el identificado con el número 42-P del edificio 7. Tiene una superficie construida de 68 metros 57 decímetros cuadrados, más 17 metros 71 decímetros cuadrados de porche, y 3 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye, conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la calle Las Sirenas, son: Frente, zona de aparcamientos; derecha, viales y escaleras de acceso; izquierda, apartamento tipo F de su planta, y fondo, vuelo sobre el porche y terraza apartamento planta inferior.

Inscrita al folio 65, tomo 2.173, libro 700 de Calviá, Registro de la Propiedad número 6 de Palma, finca número 37.450.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—39.028-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 661/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Obibe, Sociedad Anónima», don Antonio Hidalgo Rodríguez, don Manuel Jiménez Fernández, don Guillermo Mansito Caballero, don Eduardo Besga González, don Rafael Jaime Cañellas y don Miguel Jaime Cañellas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-18-661-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Forman parte de un edificio sito en Palma de Mallorca, señalado con el número 5 de la calle Bolero:

1. Número 3 de orden.—Aparcamiento señalado con el número 3 de la planta de sótano. Mide 15 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 2; izquierda, el número 4, y por el fondo, solar número 57.

Se le asignó una cuota de copropiedad del 2,457164 por 100.

Inscrita al tomo 3.728, libro 551, folio 7, finca número 36.041.

2. Número 4 de orden.—Aparcamiento señalado con el número 4 de la planta de sótano. Mide 15 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso, número 54, y por el fondo, solar número 57.

Se le asignó una cuota de copropiedad del 2,457164 por 100.

Inscrita al tomo 3.728, libro 551, folio 10, finca número 36.042.

3. Número 5 de orden.—Aparcamiento señalado con el número 5 de la planta de sótano. Mide 13,20 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, solar número 54; izquierda, aparcamiento número 6, y por el fondo, rellano y cuarto de bombas.

Se le asignó una cuota de copropiedad del 2,162304 por 100.

Inscrita al tomo 3.728, libro 551, folio 13, finca número 36.043.

4. Número 6 de orden.—Aparcamiento señalado con el número 6 de la planta de sótano. Mide 13,20 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 5; izquierda, zona de paso que lo separa del aparcamiento número 7, y por el fondo, rellano.

Se le asignó una cuota de copropiedad del 2,162304 por 100.

Inscrita al tomo 3.728, libro 551, folio 16, finca número 36.044.

5. Número 7 de orden.—Aparcamiento señalado con el número 7 de la planta de sótano. Mide 13,20 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, zona de paso que lo separa del aparcamiento número 7; izquierda, rampa de bajada a la planta de sótano, y por el fondo, rellano.

Se le asignó una cuota de copropiedad del 2,162304 por 100.

Inscrita al tomo 3.728, libro 551, folio 19, finca número 36.045.

6. Número 8 de orden.—Local comercial situado en la planta baja (en su izquierda, mirando desde la calle Bolero), el cual ocupa también parte de la planta de sótano, comunicadas ambas plantas por medio de una escalera interior. Tiene acceso directo desde la citada calle y por un portal situado en el rellano de la planta de sótano.

En planta baja tiene una superficie útil de 54,81 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, escalera de bajada a la planta sótano y escalera y hueco del ascensor de subida a las plantas altas y en parte con el solar número 56; izquierda, solar número 54, y por el fondo, terraza de su uso privativo de 179,75 metros cuadrados (que sirve de techo a la planta sótano).

Y en la planta sótano tiene una superficie útil de unos 67,65 metros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la calle Bolero; derecha, solar número 56; izquierda, con el solar número 54, y por fondo, aljibe de la total finca y rellano, e interiormente con la escalera de bajada a la planta de sótano desde el zaguán de subida a las plantas altas.

Inscrita al tomo 3.728, libro 551, folio 22, finca número 36.046.

7. Números 9 y 10 de orden.—Viviendas situadas en la parte derecha, mirando desde la calle Bolero, de las plantas de pisos primero y segundo. Mide cada una de dichas viviendas 58,96 metros cuadrados útiles y 66,56 metros cuadrados construidos más un vuelo de dicha calle. Linda: Derecha, solar 56; izquierda, vivienda a la izquierda de su respectiva planta y en parte con rellano y hueco de escalera, y por el fondo, vuelo sobre la terraza de uso privativa del local de la planta baja.

Se le asigna a cada una de dichas viviendas una cuota de copropiedad del 11,052321 por 100.

Inscrita al tomo 3.728, libro 551, folios 25 y 31, fincas números 36.047 y 36.048, respectivamente.

8. Números 11 y 12 de orden.—Viviendas situadas a la parte izquierda, mirando desde la calle Bolero, de las plantas de pisos primero y segundo. Mide cada una de dichas viviendas 46,59 metros cuadrados útiles y 53,43 metros cuadrados construidos más un porche de 1,82 metros cuadrados. Lindan: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda de la derecha de su respectiva planta y hueco y rellano de la escalera; izquierda, solar 54, y por el fondo, vuelo sobre la terraza de uso privativo del local de la planta baja.

Se le asigna a cada una de dichas viviendas una cuota de copropiedad de 8,901484 por 100.

Inscritas al tomo 3.728, libro 551, folio 31, fincas números 36.049 y 36.050.

9. Número 13 de orden.—Vivienda en planta ático, que mide 65,97 metros cuadrados útiles y 74,76 metros cuadrados construidos, más un porche de 9,35 metros cuadrados, a cuya vivienda le corresponde el uso privativo de una terraza situada en su parte del frente (mirando desde la calle) de 48,08 metros cuadrados útiles, y otra de 53,53 metros cuadrados, en planta de azotea. Linda: Frente, uso privativo; derecha, solar 56; izquierda, solar 54, y por el fondo, vuelo sobre la terraza de planta baja.

Se le asigna una cuota de copropiedad de 14,675816 por 100.

Inscrita al tomo 3.728, libro 551, folio 38, finca número 36.051.

Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, citándose, a efectos de búsqueda, el tomo 2.532, libro 505, folio 137, finca número 28.481.

Tipo de subasta: Número 3 de orden, 2.550.000 pesetas; número 4 de orden, 2.550.000 pesetas; número 5 de orden, 2.550.000 pesetas; número 6 de orden, 2.550.000 pesetas; número 7 de orden, 2.550.000 pesetas; número 8 de orden, 30.600.000 pesetas; número 9 de orden, 10.710.000; número 10 de orden, 10.710.000 pesetas; número 11 de orden, 9.690.000 pesetas; número 12 de orden, 9.690.000 pesetas, y número 13 de orden, 17.850.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragües Vidal.—El Secretario.—39.024-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 539/1995-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (litiga pobre), representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don Juan Miguel Marín Expósito y doña María Carmen Torralba Espino, en reclamación de 14.091.622 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana, consistente en casa de planta baja y piso, que constituye una vivienda unifamiliar aislada, edificada sobre la parcela o solar número 253 del plano de la urbanización «Cala Pi», en término de Lluchmajor, que mide 777 metros cuadrados. La edificación, en planta baja, ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados y comprende un dormitorio, cocina, sala-comedor, aseo, baño, lavandería y garaje, con una piscina en su parte posterior, y la planta de piso mide una superficie construida de 59 metros cuadrados y comprende tres dormitorios, pasillo y baño. Dichas plantas están comunicadas por escalera interior. El resto del solar, no ocupado por la edificación, está destinado a jardín, accesos y piscina. Linda: Por frente, con vial, por la derecha, solar 254; por la izquierda, con porción número 251, remanente, y por fondo, con solar número 249 y zona verde. Inscrita al folio 193, tomo 4.884, libro 727 de Lluchmajor, finca número 34.458, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 16.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 16.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180539/95-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Juan Miguel Marín Expósito y doña María Carmen Torralba Espino, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados, mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.947.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 759/1993/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Crespi Ribot, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-000-17-759-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote:

Nuda propiedad de un participación indivisa del 24 por 100 de urbana. Número 4 de orden,

vivienda puerta 2.^a del piso 1.^o, con acceso por el zaguán número 72 de la calle Pedro II de Palma, y su correspondiente escalera. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados, más una terraza al fondo, de 50 metros cuadrados.

Inscrita al libro 1.221, tomo 5.257, Registro número 1, folio 165, finca número 12.183-N.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Número 1-B de orden, local comercial de planta baja del edificio sito en calle Manacor, 107, de Palma, con ingreso directo por dicha calle. Tiene una cabida de 134 metros cuadrados útiles. Tiene asignada una cuota del 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, tomo 4825, libro 789, folio 25, finca número 46.564.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Número 6 de orden. Vivienda del piso 1.^o, con acceso por el zaguán número 41 de la calle Aragón, de Palma. Ocupa una superficie de 153,85 metros cuadrados. Tiene fachada a la calle Gabriel Maura, y una parte a la calle Aragón. Le es inherente el uso de la porción derecha, de las tres en que se divide el patio trasero, de 67 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 3,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al tomo 1.377, libro 849, folio 121, finca número 49.923.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—39.021-58.

PATERNA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 240/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Torres Torres y doña Carmen Pascual García, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados si los mismos no fueren hallados en reclamación de 4.260.584 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de septiembre, para la primera; 10 de octubre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de noviembre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4534 000 18 024095, la cantidad del 20 por 100 del tipo pactado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Finca que se saca a subasta

1. Vivienda sita en Paterna, calle San Pascual Bailón, número 10, puerta 1. Superficie construida de 88 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.577, folio 48, libro 280 de Paterna, finca número 24.026. Valorada, a efectos de subasta, en 9.033.188 pesetas.

Dado en Paterna a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—39.071-5.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 76/1993, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Antonio Prieto Calle, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Benito Pérez Fernández, sobre la reclamación de la cantidad de 4.228.911 pesetas, en cuyos autos con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de julio de 1996, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación ante indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Respecto los vehículos y el bien inmueble, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el inmueble no ha sido aportado el título de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de estos).

Bien objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta acceso a la calle Francisco Pizarro, 1, de Navaconcejo. Ocupa una superficie construida aproximada de 65 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, cocina y baño. Tomando como base la fachada a la calle Hernán Cortés, linda; Frente, calle de su situación; derecha, calle Francisco Pizarro; izquierda, herederos de Antonio Serrano, y fondo, con la vivienda número 3. Finca número 3.747.

Valorada en 5.330.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 15 de mayo de 1996.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—La Secretaría.—38.569-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», hoy «Caja Postal, Sociedad Anónima», por subrogación por fusión en todos los derechos y obligaciones de dicho Banco, con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña Teresa Plata Jiménez, contra don Eugenio García Sánchez y doña Teresa Viejo Iglesias, vecinos de Galisteo, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos actos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 31 de julio de 1996, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 1169/18/18/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.180.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desee el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Rústica. Número 29. Parcela de terreno de regadío, procedente de la finca denominada «El Rincón del Mato», término de Galisteo (Cáceres), de una superficie total aproximada de 5 hectáreas 57 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, con parcelas números 3 y 22; este, con parcela números 22 y 23; sur, con eje de acequia A-IV-3-6, que la separa de la parcela número 28, y oeste, con parcela número 3. Servidumbre. Perpetua y gratuita de paso a personas, animales y vehículos de toda clase por camino de servicio que discurre por su lindero este, y que da acceso a las parcelas números 22 y 23 como predios dominantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.050, libro 27 de Galisteo, folio 49, finca número 1.803.

Dado en Plasencia a 31 de mayo de 1996.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—38.999.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Pesquerías Milford, Sociedad Limitada», don Serafín Rodal González, don José Bermúdez Bonet, don Félix Pastoriza Sotelo, doña Emilia Quintela Martínez, don Antonio Quintela Martínez, doña María Victoria Quintela Martínez, doña Emilia Martínez Malvar, herencia yacente de don Constante Quintela González y herederos desconocidos e inciertos de don Constante Quintela González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1996, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan y su valor

1.º Finca denominada «Castro», en el lugar de Piñeiro, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, provincia de Pontevedra, a labradío seco, de 66 varas o 4 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Lemos; sur, herederos de don Clemente Broullón; este, don Emilio Piñeiro, y oeste, camino. Anotada, por suspensión, en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 958, libro 110 de Cangas, folio 162, finca número 11.080, anotación C.

El tipo de tasación asciende a la suma de 726.500 pesetas.

2.º Finca denominada «Castro», en el lugar de Piñeiro, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, provincia de Pontevedra, a labradío seco, de 38 varas o 2 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, herederos de don Rufino Acuña; este, don Rufino Broullón, y oeste, herederos de don Emili Piñeiro.

Anotada, por suspensión, en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 958, libro 110 de Cangas, folio 163, finca número 11.018, anotación C.

El tipo de tasación asciende a la suma de 420.000 pesetas.

3.º Finca denominada «Castro», sita en el lugar de Cunchidos, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, provincia de Pontevedra, de una superficie de 2,95 áreas. Linda: Norte, don Secundino Rodal Martínez; sur, don Antonio Broullón Sotelo; este, herederos de don Emilio Piñeiro, y oeste, camino.

Anotada, por suspensión, en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.196, libro 152 de Cangas, folio 41, finca número 14.156, anotación A.

El tipo de tasación asciende a la suma de 1.327.500 pesetas.

4.º Vivienda de planta baja y alta, de unos 65 metros cuadrados por planta, sita en rúa Seixo, número 6, de Cangas de Morrazo provincia de Pontevedra. Linda: Norte, edificio contiguo sur y este, más de don José Bermúdez Bonet, y oeste, con calle.

Anotada, por suspensión, en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.196, libro 152 de Cangas, folio 42, finca número 14.157, anotación A.

El tipo de tasación asciende a la suma de 14.200.030 pesetas.

5.º Vivienda de planta baja y dos plantas de unos 103 metros cuadrados por planta, sita en rúa Seixo, número 8, de Cangas de Morrazo provincia de Pontevedra. Linda: Norte, con más de don José Bermúdez Bonet; sur, don Antonio Crespo Santos; este, edificio contiguo, y oeste, calle.

Anotada, por suspensión, en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.196, libro 152 de Cangas, folio 43, finca número 14.158, anotación A.

El tipo de tasación asciende a la suma de 22.145.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—39.011.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra «Promotora Belagua, Sociedad Anónima», seguido con el número 431/1992, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, por primera vez el día 23 de septiembre de 1996, en su caso, por segunda el día 24 de octubre de 1996 y por tercera vez el día 25 de noviembre de 1996, las fincas que al final se describen propiedad de «Promotora Belagua, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será, sin sujeción a tipo, no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sito en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0431/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 1. Planta sótano, plaza de aparcamiento número 1. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados y linda: Frente, sur, zona de paso y maniobra; derecha, este y fondo, norte, subsuelo de la finca izquierda, y oeste, plaza número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.223, libro 44 de Vinyols, folio 120, finca 1.707, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Departamento número 5. Planta sótano, plaza de aparcamiento número 5. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados y linda: Frente, sur, zona de paso y maniobra; fondo, norte, subsuelo de la finca; derecha, entrando e izquierda, plazas de aparcamiento números 4 y 6 respectivamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.223, libro 44 de Vinyols, folio 133, finca 1.711, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Departamento número 14. Planta sótano, plaza de aparcamiento número 14. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados y linda: Frente, sur, zona de paso y maniobra; fondo, norte, subsuelo de la finca; derecha, entrando e izquierda, plazas de aparcamiento números 13 y 15, respectivamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.223, libro 44 de Vinyols, folio 160, finca 1.720, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Departamento número 19. Planta sótano, plaza de aparcamiento número 19. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados y linda: Frente, norte, zona de paso y maniobra; fondo, sur, subsuelo de la finca; derecha, entrando e izquierda, plazas números 18 y 20.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.223, libro 44 de Vinyols, folio 175, finca 1.725, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Departamento número 20. Planta sótano, plaza de aparcamiento número 20. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados y linda: Frente, norte, zona de paso y maniobra; fondo, sur, subsuelo de la finca; derecha, entrando e izquierda, plazas números 19 y 21.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.223, libro 44 de Vinyols, folio 178, finca 1.726, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Departamento número 22. Planta sótano, plaza de aparcamiento número 22. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados y linda: Frente, norte, zona de paso y maniobra; fondo, sur, subsuelo de la finca; derecha, entrando e izquierda, plazas número 21 y 23.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.223, libro 44 de Vinyols, folio 184, finca 1.728, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Departamento número 24. Planta sótano, plaza de aparcamiento número 24. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados y linda: Frente, norte, zona de paso y maniobra; fondo, sur, subsuelo de la finca; derecha, entrando e izquierda, plazas números 23 y 25.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.223, libro 44 de Vinyols, folio 190, finca 1.730, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Departamento número 28. Planta sótano, plaza de aparcamiento número 28. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados y linda: Frente, norte, zona de paso y maniobra; fondo, sur, subsuelo de la finca; derecha, entrando e izquierda, plazas números 27 y 29.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.223, libro 44 de Vinyols, folio 202, finca 1.734, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Departamento número 34. Planta sótano, plaza de aparcamiento número 34. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados y linda: Frente, norte, zona de paso y maniobra; fondo, sur e izquierda; este, subsuelo de la finca, y derecha, plaza número 33.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.223, libro 44 de Vinyols, folio 220, finca 1.740, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Departamento número 50. Planta segunda alta, puerta 2.ª Vivienda de superficie 87,28 metros cuadrados, incluida la terraza, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños, con una terraza en su linde oeste. Linda: Al frente, entrando a la vivienda, sur, rellano-distribuidor de acceso a las viviendas y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, el mismo rellano, en parte y la vivienda puerta 1.ª; izquierda, en parte, mediante terraza, y al fondo, proyección vertical zona peatonal de la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.230, libro 45 de Vinyols, folio 52, finca 1.756, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Departamento número 58. Planta tercera alta, puerta 2.ª Vivienda de superficie 87,28 metros cuadrados, incluida la terraza, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños, con una terraza en su linde oeste. Linda: Al frente, entrando a la vivienda, sur, rellano-distribuidor de acceso a las viviendas y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, el mismo rellano, en parte y la vivienda puerta 1.ª; izquierda, en parte, mediante terraza, y al fondo, proyección vertical zona peatonal de la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.230, libro 45 de Vinyols, folio 84, finca 1.764, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Departamento número 65. Planta cuarta alta, puerta 1.ª Vivienda de superficie construida 54,33 metros cuadrados, incluida la terraza, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, un dormitorio y

un baño y una terraza en su linde norte. Linda: Frente, sur, entrando, a la vivienda, rellano-distribuidor de acceso a las viviendas; derecha, entrando, caja de escalera y mediante terraza, la terraza de la vivienda puerta 8.ª; izquierda, vivienda puerta 2.ª, y fondo, en parte mediante terraza proyección vertical a zona peatonal de la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.230, libro 45 de Vinyols, folio 11, finca 1.771, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Departamento número 70. Planta cuarta alta, puerta 6.ª Vivienda de superficie 87,28 metros cuadrados, incluida terraza, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños, con una terraza en su linde este. Linda: Al frente, entrando a la vivienda, norte, rellano-distribuidor de acceso a las viviendas y vivienda puerta 7.ª; derecha, entrando, el mismo rellano, en parte y la vivienda puerta 5.ª; izquierda, en parte mediante terraza, proyección vertical a la rampa de acceso al «parking», y fondo, proyección vertical zona peatonal de la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.230, libro 45 de Vinyols, folio 132, finca 1.776, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Departamento número 72. Planta cuarta alta, puerta 8.ª Vivienda de superficie 54,33 metros cuadrados incluida la terraza, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, un dormitorio y un baño, con una terraza en su linde norte. Linda: Al frente, sur, entrando a la vivienda, rellano-distribuidor de acceso a las viviendas; derecha, entrando, vivienda puerta 7.ª, rellano de escalera, hueco de ascensor, patinejo y terraza de la vivienda puerta 1.ª, y fondo, en parte mediante terraza, proyección vertical a zona peatonal de la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.230, libro 45 de Vinyols, folio 140, finca 1.778, inscripción segunda.

Se valorará en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.902.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 430/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Instituto Catalán de Crédito Agrario, representado por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra «Cooperativa Comarcal D'Avicultura de Reus, S.C.C.L.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1996, a las doce quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para su caso se convoca segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1996 y a las trece horas, y tercera subasta para el día 24 de octubre de 1996, a las catorce cuarenta y cinco horas.

1. El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, sita en el término de Prades, partida de Castellot y Sort, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el tomo 1.110, libro 41, folio 20, finca número 2.748, procedente de las registrales 516 y 1.917.

Valorada a efectos de subasta en 168.796.006 pesetas.

2. Finca rústica, sita en el término de Prades, partida Coll de Forcals y Segalá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el tomo 1.110, libro 41, folio 21, finca número 2.749, procedente de las registrales 1.969, 1.876 y 1.268.

Valorada a efectos de subasta en 168.796.006 pesetas.

3. Finca rústica, sita en el término de Prades, partida Cap del Pla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el tomo 1.129, libro 42, folio 88, finca número 570.

Valorada a efectos de subasta en 775.590 pesetas.

4. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Reus, partida Mas Calbó o Aiguaverts. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.289, libro 841, folio 37, finca número 44.666, procedente por agrupación de las fincas registrales 4.384, 8.265, 2.298 y 2.914.

Valorada a efectos de subasta en 195.458.859 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—38.995.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1996, se siguen autos de Ord. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Piñeiro Hermo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

A) Finca número seis.—Vivienda izquierda, letra B, emplazada hacia el oeste, segunda planta alta de la casa sin número, sita en el lugar de Escarabote, parroquia de Lampón, municipio de Boiro, con acceso directo desde la carretera a través del portal y escaleras del edificio, de la superficie útil de 108 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera; sur, rellano de escaleras, María Rodríguez Castro y patio de luces; este, con el mismo rellano, hueco de escaleras, vivienda letra A, de la misma planta y patio de luces, y oeste, herederos de José María Lago Hermo y, en parte, patio de luces. Tiene como

anejo inseparable un trastero en el desván, bajo cubierta, señalado con el anagrama segundo-B. Tiene una cuota de participación con relación con el inmueble de 14 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 698, libro 110, folio 45, finca número 9.972.

B) Tres décimas partes indivisas de la siguiente finca: Finca número uno.—Sótano, destinado a plazas de garajes o aparcamiento, que ocupa la totalidad de la planta de su denominación, de la casa sin número sita en el lugar de Escarabote, parroquia de Lampón, municipio de Boiro, en que existen diez plazas de aparcamiento, señaladas con los números uno al diez, ambos inclusive, de la superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y tiene acceso directo desde la carretera, a través de la rampa de bajada por el frente del edificio, en el límite con el este, así como para personas por el portal del edificio a través de unas escaleras de bajada, por el interior. Linda, en el subsuelo: Norte, carretera; sur, María Dolores Castro y rampa de bajada; este, la misma rampa de bajada, y oeste, herederos de José María Lago Hermo. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble del 5 por 100. Las tres décimas partes de la finca descrita se materializan en las plazas de garaje números siete y ocho. A las que se le asignó una cuota de participación en relación con el inmueble de 1,50 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 698, libro 110, folio 30, finca número 9.967.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sana Eugenia de Ribeira plaza do Concello, sin número, bajos, del Ayuntamiento, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.768.000 pesetas para la finca 9.962, y 700.000 pesetas para cada una de las plazas de garaje, sin que se admitan posturas que no cubran de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 14 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.009.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0094/95, instados por don José Antonio Fenoy García, representado por la Procuradora doña Nieves Cano López, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Vázquez Vaz y don Juan Diego Giménez Soler, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 16 de julio de 1996, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana. Casa-vivienda unifamiliar dúplex, situada en Sant Quirze del Vallés, calle Eduard Toldrà, número 58; consta de planta baja y piso superior con una superficie útil de 94,70 metros cuadrados y garaje de 25,50 metros cuadrados de superficie útil. Está ubicada formando una sola entidad sobre una porción de terreno de 165,37 metros cuadrados, procedentes de la heredad «Cases Blanques» o «Feliu». Linda: En conjunto, Norte, con la calle de su situación; sur, con la calle Manel Blancafort; este, con la finca número 60 de la calle Eduard Toldrà, mediante pared medianera en cuanto a la parte edificada y patio, y oeste, con la finca 56 de dicha calle Eduard Toldrà mediante pared medianera en cuanto a la parte edificada y patio.

Inscripción: Registro de Sabadell I al tomo 2.709, libro 106 de Sant Quirze del Vallés, folio 89, finca 5.317.

Dado en Sabadell a 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—40.778.

SABADELL

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 226/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Angels Palomino Alavedra y don Benedicto Arrufat Franch, en los que en resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de éste Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta

horas, el bien embargado a doña Angels Palomino Alavedra y don Benedicto Arrufat Franch.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y que para el caso, de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 82, situada en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Balmes, 87 al 95, paseo Gaudi, número 33, A, B, C, D, F y G, y Covadonga, número 516 al 520 y 524, con entrada por el número 33, del paseo Gaudi.

Tiene una superficie de 73,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, sección primera, tomo 2.251, libro 749, folio 1, finca 23.431-N.

Valorada en 7.308.882 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—38.861.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 319/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Clavijo, contra don Pedro Navarro Osa y doña María Dolores Santibáñez Sánchez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palos, 24.

Si la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro

de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto número 442100001831994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación que se contrae en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Número 41. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16, del edificio que se describirá. Superficie útil, 111 metros cuadrados. Anejo: Cuarto trastero número 16 en terraza superior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.094, libro 257 de Sagunto, folio 76, finca 28.088, inscripción primera.

La vivienda descrita tiene vinculada como inseparable una veintiochoava parte de: 1. Sótano inferior, sin distribuir, con la cualidad de elemento procomunal de las 28 viviendas del edificio sito en Puerto de Sagunto, con entrada y fachada principal al pasaje de Vicente Moliner Abad, número 2. Tiene acceso por la rampa recayente al pasaje Vicente Moliner y calle interior del sótano superior, y también por uno de los ascensores del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.088, libro 255 de Sagunto, folio 207, finca 28.088, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 24 de mayo de 1996.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—39.077-11.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 30/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Pardo Movilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 3.411.267 pesetas de principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá por el precio que para una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.448.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 3 de octubre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre de 1996, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo a tunc.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su hora de las trece, y se adecuaron en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, don Julián Pardo Movilla, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta baja, tipo C, íntegramente del edificio radicado en el casco urbano de San Clemente, en la confluencia de la calle de La Rambla, con la plaza de San Sebastián y la calle de Beneficiados, con entrada por el portal de la calle de La Rambla, número 2 de orden, de 83 metros 65 decímetros cuadrados útiles y 101 metros 42 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y baño completo. Linda: Al frente, entrando, a la vivienda, con el portal, al que tiene su puerta de acceso, hueco de escalera y cuarto común; derecha, con la vivienda tipo D, de la misma planta; izquierda, con patio mancomunado y casa número 1, duplicado, de la plaza de San Sebastián y por el fondo, con la plaza de San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 640, libro 131, folio 66 vuelto, finca número 16.656, inscripción cuarta.

Dado en San Clemente a 22 de mayo de 1996.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—39.090.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 226/1994-E, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Miguel Angel Motero Reiter, contra don Luis Álvarez Abarca en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, con varias dependencias y servicio, cubierta de tejas, sita en el término municipal de Vallirana, urbanización «Vallirana Park», parcela número 898 del plano general. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados, iguales a 27.771 palmos cuadrados, de los que, la edificación ocupa 88,56 metros cuadrados. Todo forma una sola finca, que en su conjunto linda: Frente, en línea de 20 metros, con avenida de la Selva Negra Catalana; derecha, entrando, en línea de 47 metros, con parcela número 900; izquierda, en línea de 40 metros, con parcela número 889, y fondo, en línea de 31 metros, con parcela número 896/2 y en parte con parcela número 895.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts en el tomo 2.189, libro 113 de Vallirana, folio 192, finca número 6.859, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10 y 12, el día 25 de julio de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.440.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 0848-000-18-0226-94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que, en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar su bien antes del remate.

El actor litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—38.943.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 51/1994, instado por el Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Pérez Carmona y doña Filomena Yáñez Sánchez, en resolución de esta fecha, y conforme a lo solicitado por la parte actora, se ha acordado la subasta de lo que al final se dirá, por veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, 30, principal), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En Primera subasta, a las diez treinta horas del día 31 de julio de 1996, por 13.237.500 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a la misma hora, del día 1 de octubre de 1996 por 9.928.125 pesetas, 75 por 100 de la anterior, en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a la misma hora, del día 5 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo (regla 7.ª) para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente en cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los mismos y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, (regla 14) así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso no haya podido llevarse a efecto la personal en el domicilio señalado.

Urbana. Vivienda unifamiliar nombrada «Villa Filo» sita en esta ciudad, pago Bayoneta, con superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 964, libro 542, folio 212, finca 17.708, inscripción séptima.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 30 de abril de 1996.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—39.097.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Antonio García Rico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1995, promovido por el Procurador señor Hernández Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en el que por providencia de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Promotores Industriales, Sociedad Limitada», que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 23.975.000 pesetas cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma, y en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-194-95 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallado en ellas, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Tomo 773, libro 229, folio 96, finca número 16.051, inscripción primera. Parcela 650.626, en la urbanización «Sotogrande», San Roque. Linda: Norte, en línea recta de 42 metros 90 centímetros, parcela 650.627; sur, en línea recta de 43 metros 9 centímetros, con la parcela 650.625; por el este, en línea mixta de 25 metros 85 centímetros, con al calle Fez, y oeste, en línea recta de 27 metros 50 centímetros, parcelas 650.603 y 650.604.

Urbana.—Tomo 773, libro 229, folio 98, finca número 16.052, inscripción primera. Parcela 650.627, en la urbanización «Sotogrande», San Roque; ocupa 1.166 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 43 metros 2 centímetros, con la parcela 650.628; sur, en línea recta de 42 metros 90 centímetros, parcela 650.626; por el este, en línea recta de 25 metros 13 centímetros, con la calle Fez, y al oeste, en línea recta de 29 metros 30 centímetros, con las parcelas 650.602 y 650.603.

Urbana.—Tomo 773, libro 229, folio 100, finca número 16.053, inscripción primera.

Título: El de compra a la «Sociedad Financiera Sotogrande Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el día 30 de junio de 1989 ante el Notario de San Roque do José Luis Domínguez Manso con el número 1.603 de su protocolo.

Dado en San Roque a 15 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—38.998.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 181/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Transportes Bussing, Sociedad Anónima» y «Logística Bussing, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, de conformidad con lo solicitado y al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley y habiéndose cumplido los requisitos establecidos en ella, conforme a lo dispuesto en el párrafo 4.º, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Vasco» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento de esta ciudad. Para que tenga lugar la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 9 de julio, a las diez horas. La subasta se celebrará por pujas a la llana, sin necesidad de que los postores consignen cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en el anuncio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda sin sujeción a tipo y con iguales formalidades a celebrar el día 23 de julio a las diez horas y, si tampoco diere resultado, podrá pedir el actor la adjudicación de los bienes, pero estará obligado a dar carta de pago de la totalidad de su crédito y serán de su cargo las costas judiciales.

Los bienes hipotecados están depositados en el paseo de Colón, número 56, bajo, de Donostia-San Sebastián.

Los anuncios y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tractor «Man», modelo 19361 FLT, serie y número del bastidor WMA5047753M045367, matrícula SS-2578-W, número de cilindros, 8, potencia en HP, 370, con permiso de circulación de categoría 3 A, expedido en San Sebastián, el 2 de marzo de 1992, con peso máximo autorizado 020000.

2. Tractocamió marca «Pegaso», modelo 1237 38 T, serie y número del bastidor VS11237SOM35Y0335, matrícula SS-3669-AL, número de cilindros, 8, potencia en HP, 370, con permiso de circulación de categoría 3A, expedido en San Sebastián, el 20 de septiembre de 1991, con peso autorizado 019000.

3. Tractocamió marca «Pegaso», modelo 1237 38 T, serie y número del bastidor VS112575ON15Y1247, matrícula SS-5480-AM, número de cilindros, 8, potencia en HP, 370, con permiso de circulación de categoría 3A, expedido en San Sebastián, el 27 de abril de 1992, con peso autorizado 019000.

4. Semi-remolque cisterna marca «Fruehauf», modelo ENB-FA2PP-95, serie y número del bastidor SN82066701, matrícula SS-01384-R, con permiso

de circulación de categoría R, expedido en San Sebastián, el 15 de septiembre de 1989, con peso máximo autorizado 032000.

5. Semi-remolque cisterna marca «Fruehauf», modelo CF-FA3PPP-VS, serie y número de bastidor GAO67102, matrícula SS-1812-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en San Sebastián, el 2 de febrero de 1987, con peso máximo autorizado 032000.

6. Semi-remolque frigorífico marca «Fruehauf», modelo FA3 1310 A, serie y número de bastidor KA005102, matrícula SS-2399-R, con permiso de circulación G, expedido en San Sebastián, el 16 de mayo de 1994, con peso máximo autorizado 034000.

7. Semi-remolque cisterna sin marca, modelo CC La Mancha C A I, serie y número de bastidor CCM89001, matrícula SS-2413-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en San Sebastián, el 9 de octubre de 1990, con peso máximo autorizado 040000.

8. Semi-remolque frigorífico marca «Leciñena», modelo SRP-3E, serie y número del bastidor ML 27481, matrícula SS-2430-R, con permiso de circulación G, expedido en San Sebastián, el 16 de mayo de 1994, con peso máximo autorizado 034800.

9. Semi-remolque cisterna sin marca, modelo La Mancha C A I, serie y número de bastidor CCM 89 002, matrícula SS-02527, con permiso de circulación de categoría R, expedido en San Sebastián, el 9 de octubre de 1990, con peso máximo autorizado 034000.

10. Semi-remolque cisterna marca Prim-Ball ST 3 ejes, serie y número de bastidor ST2664904446, matrícula SS-2749-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en San Sebastián el 21 de junio de 1993, con peso máximo autorizado 038000.

Tipo de subasta

El descrito en el número 1 en 600.000 pesetas.
El descrito en el número 2 en 2.790.000 pesetas.
El descrito en el número 3 en 3.470.000 pesetas.
El descrito en el número 4 en 3.650.000 pesetas.
El descrito en el número 5 en 4.100.000 pesetas.
El descrito en el número 6 en 6.200.000 pesetas.
El descrito en el número 7 en 4.650.000 pesetas.
El descrito en el número 8 en 6.200.000 pesetas.
El descrito en el número 9 en 4.750.000 pesetas.
El descrito en el número 10 en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El/la Secretario.—39.419.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 967/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A039000013, contra don Rafael Silvestre Tormo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 18.787.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso primero del portal 28 bis de la calle Escolta Real de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.121, libro 65, folio 91, finca número 2.742.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—39.477.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 949/1994 de «Promociones Orioko I, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 19 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián, quiebra necesaria 949/1994.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de junio de 1996.—38.972.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 865/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Construcciones Brues, Sociedad Anónima», contra don Víctor Vitoria Perujo, doña María Aránzazu Salegui Furundarena y «Kataide, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local de planta baja, a la izquierda del portal, según se accede de la calle Zarugalde de Arrasate, destinado actualmente a restaurante.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Vivienda letra B, de la derecha subiendo la escalera del primer piso alto, al este del edificio; es de tipo B, local número 34 del portal número 4 del bloque 7, radicante en la anteiglesia de Uribarri, polígono 6-B de Arrasate y hoy Uribarri Auzoa, número 4.

Valor: 4.500.000 pesetas.

Aparcamiento abierto de automóvil, plaza número 112, del sótano, parte número 96, del grupo de edificios, compuesto por siete bloques, denominado Uribe Auzoa, en el barrio Uribarri de Arrasate.

Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—39.462-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 496/1995, promovido por Thomson Consumer Electronics, contra entidad «Bolsur, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 80.000.000 de pesetas, para la primera de las fincas, y 39.057.607 pesetas, para la segunda de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno o solar, sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde llaman «Tablerillo», en Los Campitos, que mide 981 metros 75 decímetros cuadrados. En dicha finca se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de dos plantas.

Inscrita al folio 203, libro 474 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 34.959, inscripción cuarta.

Urbana número 5. Vivienda en planta segunda o última de la izquierda, según se mira desde la calle de su situación, del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, denominada «Casalón-2», en la urbanización «El Casalón», con superficie de 164 metros cuadrados.

Inscrita: al folio 45, libro 25 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.309, finca número 1.293, inscripción séptima.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.085-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Cristina de Santiago, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Abinque, Sociedad Anónima», y don José Manuel Santos Bonet, representados por la Procuradora señora Santana Bonet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Número 93. Apartamento de planta baja, en la zona este del solar y ala perpendicular a la vía de acceso a la urbanización donde se ubica y más próxima a la zona de la piscina, del complejo de apartamentos y locales «Xanadú», sito en la urbanización «Torviscas Zona Centro». Mide de superficie construida 82,66 metros cuadrados, de los que corresponden 20,25 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.076, libro 253 de Adeje, al folio 67, como finca número 22.273. El valor de peritación es de 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 44. Apartamento de planta alta, noveno de oeste a este, del complejo de apartamentos y locales «Xanadú», sito en la urbanización «Torviscas Zona Centro», de Adeje. Mide de superficie construida 66 metros cuadrados, de los que corresponden 15,18 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.074, libro 251 de Adeje, al folio 146, como finca número 22.175. El valor de peritación es de 2.700.000 pesetas.

Urbana: Número 43. Apartamento de planta baja, noveno de oeste a este, del complejo de apartamentos y locales «Xanadú», sito en la urbanización «Torviscas Zona Centro», en Adeje. Mide de superficie construida 71,07 metros cuadrados, de los que corresponden 20,25 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.074, libro 251 de Adeje, al folio 143, como finca número 22.173. El valor de peritación es de 2.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, sito en la avenida Tres de Mayo, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el consignado al pie de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.080-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1996 M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Andrés Hernández García y doña María Soledad Albéniz Lizarraga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000018004796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de dos plantas en el término municipal de La Laguna, donde dicen «El Ramonal» y también «Villa Benítez», que se asienta sobre el solar de 207 metros cuadrados, midiendo la planta baja, 92 metros 77 decímetros cuadrados, y la alta, 94 metros 25 decímetros cuadrados, incluido volado, con un jardín de 114 metros 23 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con la calle número 2; a la derecha, entrando y a la espalda, con finca de doña Albanía Benítez Tugores, haciendo chaflán en la confluencia de los citados linderos, y a la izquierda,

en línea de 19 metros, con doña María Cabrera Melián.

Inscrita al folio 170 del libro 188, finca número 21.604, tomo 1.588 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Tipo de subasta: 33.697.159 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de mayo de 1996.—La Juez accidental, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—39.082-12.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Canalejas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018041395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 13. Piso segundo, letra E, ocupa una superficie útil de 73 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en estancia, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, calle Isaac Peral; sur, finca número 56 accesorio de la calle Alta; este, casa número 52 de la calle Alta, y oeste, piso letra D de su misma planta y pasillo común de acceso a la vivienda. Inscripción: Tomo 2.215, libro 595, folio 206, finca número 53.815.

Sale a subasta en la cuantía de 16.500.000 pesetas.

Número 19. Piso cuarto, letra A, ocupa una superficie útil de 72 metros 16 decímetros cuadrados y construida de 83 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en estancia, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, calle Isaac Peral; sur, caja de ascensor y pasillo común de acceso a las viviendas; este, piso B de su misma planta, y oeste, casa número 17 de Isaac Peral. Inscripción: tomo 2.215, libro 595, folio 218, finca número 53.827.

Sale a subasta en la cuantía de 16.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—39.094.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Bernd-Jurgen Romer Plaskuda y doña Rosa María Acedo Acedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Casa señalada con el número 103 de policía situada en un trozo de tierra de la partida «La Vibra» o «Bayona Baja», en el término de Muchamiel. Mide una superficie construida y cubierta, en planta baja, de 183 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y hueco de escalera al piso; piso que mide una superficie construida y cubierta de 80 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda, por todos sus lados con la tierra, secana y campa, en que está ubicada, que mide a su vez, una total superficie incluida la casa de 78 áreas 9 centiáreas, y linda: Por el norte, sur, este y oeste, con otras fincas de don José Moltó Forner.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, en el tomo 200 general, libro 63 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 194, finca registral número 3.428.

Tipo de subasta: 11.577.498 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—39.067.

SAN VICENTE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Sánchez Navas y doña Josefa García Pozas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Vivienda izquierda de la planta primera del bloque 2 del conjunto urbanístico denominado «Rajoles II», sito en San Juan de Alicante, entre la avenida de Muchamiel y calle Maigmona. Tiene una superficie construida de 116,82 metros y una útil de 98,15 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, galería, tendedero, pasillo, cuatro dormitorios y dos baños. Tiene vinculada la plaza de garaje número 9 sita en el sótano 1, que tiene una superficie de 35 metros cuadrados. Tiene acceso a la vivienda por portal del edificio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.593, libro 205, folio 12, finca número 15.950, 3.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—39.379.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 214/1993, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación de Caja Rural de Crédito Cooperativo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Manuel Joli Castillo y otros, en trámite de procedimiento de apremio en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primer plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad y hora de las doce del día 23 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte por escrito en plica cerrada.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de septiembre de 1996, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados, y que salen a subasta, son los siguientes:

Granja porcina sita en Gaibiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 125, libro 3, folio 161, finca 541, inscripción segunda. Valorada en 8.099.360 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Camino Matet. Inscrita al tomo 152, libro 4, folio 16, finca 632. Valorada en 16.320 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Camino Matet. Inscrita al tomo 152, libro 4, folio 17, finca 633, inscripción segunda. Valorada en 16.320.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Camino Matet. Inscrita al tomo 166, libro 5, folio 81, finca 826, inscripción primera. Valorada en 40.200 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Camino Matet. Inscrita al tomo 166, libro 5, folio 83, finca 828, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.

Rústica en Matet, partida Camino Matet. Inscrita al tomo 166, libro 5, folio 41, finca 841, inscripción primera. Valorada en 24.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Camino Matet. Inscrita al tomo 197, libro 7, folio 40, finca 1.121, inscripción primera. Valorada en 16.320 pesetas.

Urbana, vivienda en Gaibiel, calle San Antonio, 17. Inscrita al tomo 73, libro 2, folio 73, finca 238, inscripción segunda. Valorada en 3.318.840 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 173, folio 73, libro 35, finca 6.305, inscripción primera. Valorada en 515.600 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 173, libro 35, folio 74, inscripción primera. Valorada en 306.400 pesetas. Finca número 6.306.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 173, libro 35, folio 75, finca 6.307, inscripción primera. Valorada en 32.800 pesetas.

Rústica en Jérica, partida El Plano. Inscrita al tomo 173, libro 35, folio 76, finca 6.308, inscripción primera. Valorada en 10.000 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 173, libro 35, folio 77, finca 6.309, inscripción primera. Valorada en 148.760 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 173, libro 75, folio 18, finca 6.310, inscripción primera. Valorada en 70.000 pesetas.

Rústica en Pavia, partida Suertes. Inscrita al tomo 223, libro 4, folio 120, finca 755, inscripción primera. Valorada en 66.480 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida El Vado. Inscrita al tomo 214, libro 8, folio 159, finca 1.372, inscripción primera. Valorada en 6.000 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 228, libro 47, folio 103, finca 8.183, inscripción primera. Valorada en 142.000 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Loma Rasa. Inscrita al tomo 228, libro 47, folio 104, finca 8.184, inscripción primera. Valorada en 69.200 pesetas.

Rústica en Jérica, partida El Rabosero. Inscrita al tomo 228, libro 47, folio 105, finca 8.185, inscripción primera. Valorada en 2.300 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 228, libro 47, folio 105, finca 8.186, inscripción primera. Valorada en 48.800 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de pajar sito en Gaibiel, calle Santa Bárbara, número 9. Inscrita al tomo 214, libro 8, folio 164, finca 1.377, inscripción primera. Valorada en 270.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de vivienda en Gaibiel, calle Rabal, sin número. Inscrita al tomo 214, libro 8, folio 165, finca 1.379, inscripción primera. Valorada en 270.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de rústica en Gaibiel, partida Gabarra. Inscrita al tomo 214, libro 8, folio 166, finca 1.379, inscripción primera. Valorada en 5.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Cuello Blanco. Inscrita al tomo 214, libro 8, folio 167, finca 1.360, inscripción primera. Valorada en 5.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida secano. Inscrita al tomo 214, libro 8, folio 168, finca 1.381, inscripción primera. Valorada en 9.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no fueran habidos.

Dado en Segorbe a 13 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—39.518.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 380/1995, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por don Pablo Gómez Gilsanz, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Lote número 1. Finca número 16 de la división horizontal.—Local de oficinas letra G, sito en la primera planta alta del edificio denominado «San Roque», situado en Segovia, paseo de Ezequiel González, número 24. Tiene una superficie útil de 32 metros 28 decímetros cuadrados, construida de 34 metros 58 decímetros cuadrados y construida total, incluidos elementos comunes, de 43 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, el local de oficinas letra F; izquierda, el local de oficinas letra H, y fondo, patio de luces. cuota: 0,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.428, libro 26, folio 56, finca 34.341.

Tipo: 7.200.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 17 de la división horizontal.—Local de oficinas letra H, sito en la primera planta alta del edificio denominado «San Roque», situado en Segovia, paseo de Ezequiel González, número 24. Tiene una superficie útil de 41 metros 18 decímetros cuadrados, construida de 45 metros 15 decímetros cuadrados y construida total, incluidos elementos comunes, de 57 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de acceso y el local de oficinas letra G; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, el local de oficinas letra I, y fondo, patio de luces. Cuota: 1,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.428, libro 26, folio 58, finca 34.342.

Tipo: 9.540.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 17 de septiembre de 1996 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3914-18-380/95, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de octubre de 1996 y hora de las once.

Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera subasta para cada finca.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 19 de noviembre de 1996 y hora de las once.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—38.887.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 203/1994-4MT, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Andrades García y doña María Ángeles Sánchez Almodóvar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la nuda propiedad del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.728.466 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996 próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de octubre de 1996 próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1996 próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se cele-

brarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Nuda propiedad de la finca urbana sita en Madrid, avenida Doctor Esquerdo, número 162, planta primera, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.106, folio 42, finca número 48.838.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—39.064.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 484/1994-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra «Idea División Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y «Promociones Carreira, Sociedad Anónima», domiciliadas en Madrid, calle Alfonso XII, número 36, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación, y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de julio de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el 18 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada

una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio «Viapol», segunda planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Edificio, compuesto de dos portales, señalados con los números 25 y 27, de la calle San Fernando, de Sevilla. El portal número 25 consta de cinco plantas de construcción, denominadas: Sótano, que está comunicado físicamente con el del portal número 27, planta baja y planta primera, segunda y ático, siendo la total superficie construida aproximada del mismo la de 1.240,54 metros cuadrados, estando destinado el sótano a garaje y zonas comunes, y las restantes plantas a oficinas y zonas comunes, estando situada la rampa de acceso al sótano en la planta baja de este portal. Y el portal número 27 consta de cinco plantas, en construcción, denominadas: Sótano que está comunicado físicamente con el portal número 25; planta baja y planta primera, segunda y ático, siendo la total superficie construida aproximada del mismo la de 1.240,34 metros cuadrados, estando destinado el sótano a garaje y demás zonas comunes, y las restantes plantas a oficina y zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, antes 4, al tomo 2.710, libro 122, finca número 4.741.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 724.730.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—38.969.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 836/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Antonio Arrovo de Pablos y doña Lucía María Dos Santos Medeiros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018083694, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé compuesto de planta baja y de semisótano, al sitio de Linares, término de Ginés (Sevilla). Tiene una superficie de 1.148 metros cuadrados, de los cuales están construidos 130 metros cuadrados en cada planta.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad número E de Sevilla en donde está identificada al libro 38 de Ginés, folio 109 vuelto, finca registral número 2.377.

Tipo de subasta: 28.860.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—39.436-3.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Carlos José Portabella Coll, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que al final se especifica, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas; y en prevención de que también resultase desierta se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en el

establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar en Olius, partida Les Comes y urbanización «El Pi de Sant Just», constituido por la parcela número 12 de la manzana D del sector IV, con una edificación en su parte central de 110 metros 82 decímetros cuadrados construidos inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 485, libro 9, folio 86, finca 510, inscripción tercera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a 20 de mayo de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—38.879.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 181/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra Compañía Europea Acondicionadores Evaporativos, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días los bienes siguientes:

Nave industrial en término municipal de Talavera, construida sobre una parcela de terreno integrante del polígono industrial denominado Torrehierro, señalada con los números 381, 382 y 383, en el plano parcelario del plan parcial. La parcela tiene una superficie de 16.316 metros cuadrados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 402.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio, a sus once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de septiembre, a sus once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta, el día 22 de octubre, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, en primera y segunda deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior

al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de abril de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—38.997.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Melchor Ventura Antón, doña María Fontcalda Domenech Vidal y don Melchor Ventura Domenech, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217-000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Porción de terreno sita en Tarragona, en el lugar conocido por «Mas de Vila» del plan parcial de ordenación, denominado Bosques de Tarragona, es la parcela 24, zona norte, hoy calle Oreneta, número 52, de cabida 644 metros cuadrados, en cuyo interior fue construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, distribuidas interiormente con una superficie total construida de 345 metros cuadrados, de los cuales pertenecen a la planta baja 108 metros cuadrados. Se comunican las plantas entre sí por medio de una escalera interior. Tiene dicho edificio las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. La parte de terreno no ocupada por la edificación está destinada a distancias legales, pasos, jardín y piscina, que tienen una superficie de 28 metros cuadrados. Linda el conjunto: Al frente, con la carretera de la urbanización; a la derecha, entrando, con solar número 23, y a la izquierda, con solares números 25 y 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.673, libro 245, folio 75, finca número 11.876.

Porción de terreno sita en el término de Tarragona, partida Molnas, de superficie 600 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la urbanización «Florimar»; este, con la finca de doña Emilia Cortés Lozano; al sur, con resto de la finca matriz de don Andrés González Pijoan y doña Pilar Riñón Bobe, y al oeste, con don Lucas Schumacker. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.609, libro 755, folio 154, finca número 57.892.

Tipo de subasta: Finca número 11.876, 14.874.000 pesetas; finca número 57.892, 7.326.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Palmira Ana Moretón Alonso.—39.046-3.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1995, promovido por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Promoven Insular, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 52.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, también a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 52.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de subastas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y, en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta, en cuyo interior existe una construcción de dos plantas; en la planta baja, hay un aseo, un vestíbulo y oficina, que mide, aproximadamente, 65 metros cuadrados y en la planta alta, tiene una oficina, aproximadamente mide 62 metros cuadrados, y también un aljibe, bajo la rampa de bajada, con capacidad de 82,50 metros cúbicos, sita en la urbanización denominada «El Goro», en el término municipal de la ciudad de Telde. Tiene una superficie la parcela donde esta enclavada de 1.282 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponde a lo construido, 1.054 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, 228 metros cuadrados, está destinado a zona libre. Y linda, el todo: Al naciente o frente, calle Peregrinos, sin número de gobierno; al poniente o fondo, parcela número 109, propiedad de la entidad mercantil «Modesto Diaz, Sociedad Anónima»; al sur o izquierda, entrando, calle Virgen del Carmen, sin número, y al norte o derecha, entrando, parcela número 93 de la urbanización.

Inscripción: Tomo 1.515 del archivo, libro 589 del Ayuntamiento de Telde, folio 121, finca 25.307 e inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Telde.

Dado en Telde a 3 de mayo de 1996.—El Juez.—38.978.

TERUEL

Edicto

Doña Pilar Vicente-Gella Benítez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 288/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Barona Sanchis, contra los cónyuges y demandados don Recaredo García Belles y doña Pilar Traver Folch, vecinos de Culla (Castellón), con domicilio en avenida Mártires, número 22, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 1.490.524 pesetas, y en los que por preveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remates: Se señala el 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, para la segunda, sirviendo de tipo para la misma, el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, e igualmente, el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para éste el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275000017028887, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de la propiedad, suplidors por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes que se subastan

Una sesentainueveava parte de local, en semisótano para garaje en edificio de la carretera de Alcañiz, que limita al fondo con calle de Montalbán, número 3. Adscrita al uso de la plaza número 21. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.083.861 pesetas.

Casa en Culla (Castellón), avenida Mártires, número 22, que consta de planta de dos pisos y falsa. Con una superficie de 100 metros cuadrados y linda: Por la derecha y fondo, con calle, y por la izquierda, con don Javier Centelles Moliner. Planta baja destinada a local, las otras dos a vivienda y la falsa dispone de altura mínima, arrancando de cero. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Finca número 1. Heredad en término de Culla (Castellón), partida «Collet la Carbona», con una superficie de 1 hectárea 30 áreas 50 centiáreas, de las cuales y según datos catastrales, 1,0800 hectáreas son de cereal de clase cuarta y 0,2250 hectáreas de erial a pastos, es la parcela 74 del polígono 1. Inscrita al folio 236, tomo 104, libro 15 de Culla, finca número 3.517. Valorada pericialmente en 168.750 pesetas.

Finca número 2. Heredad en término de Culla, partida «Porrasá», con una superficie de 1 hectárea 20 áreas, de pastizal, según datos catastrales es la parcela 14, del polígono 81. Inscrita al folio 237, del tomo 104, libro 15 de Culla, finca número 3.518. Valorada pericialmente en la cantidad de 72.000 pesetas.

Finca número 3. Heredad cereal secano en término de Culla, partida «Bolabar», conocida también por «Serradetes» con una superficie de 1 hectárea, con un trozo de tierra inculta de 1 hectárea 25 áreas. Según datos catastrales, es parte de la primitiva parcela número 5, hoy esta parte figura con el número 12 del polígono 104, con tres subparcelas, la A, con una superficie de 0,5000 hectáreas de cereal secano clase 2.ª, la 2B, con una superficie de 0,6000 hectáreas de cereal secano de tercera y la C, con una superficie de 1,5000 hectáreas de erial a pastos. Inscrita al folio 74, del tomo 77, libro 11 de Culla, finca número 2.402. Valorada pericialmente en 280.500 pesetas.

Finca número 4. Mitad indivisa de una heredad en término de Culla, partida «Río Seco», llamada también «Los Basots», de 21 áreas 56 centiáreas, en la que se ha construido un almacén de planta baja, que consta de una nave de 192 metros cuadrados y otra de 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 223, tomo 16, libro 2 de Culla, finca número 407. Valorada en 3.204.050 pesetas.

Sirva este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Teruel a 4 de junio de 1996.—La Juez sustituta, Pilar Vicente-Gella Benítez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—39.047.3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/1995, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Vidal Pinel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 23 de julio, y hora de las trece, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de septiembre, y hora de las trece, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, y hora de las trece.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores

a dicho tipo, para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 285/1995, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

1. Local, en planta baja, perteneciente al edificio en Toledo, calle de las Cuestas, número 10, con fachada a la calle Nuestra Señora de la Fuensanta. Tiene una superficie construida de 105,68 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.010, libro 502 de Toledo, folio 147, finca número 34.936, inscripción segunda.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—38.988.

TOLOSA

Edicto

Doña Begoña Mosteiro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 60/1996, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de su señoría, y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas arriba indicado, por amenazas, hecho ocurrido el 1 de abril de 1996, citaré usted a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 4 de septiembre de 1996 y hora de las once quince comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio que se sigue en calidad de perjudicado, bajo los apercibimientos legales.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio, así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien, éste no es preceptivo.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Persona que debe ser citada

Denunciante: Don Mohamed Haymoud, con último domicilio conocido en Lazkao (Guipúzcoa), calle Iturgaitzaga, número 9.

Y para que conste y sirva de citación al denunciante, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tolosa a 7 de junio de 1996.—La Secretaria, Begoña Mosteiro Rodríguez.—39.283-E.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 2/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Juan A. Sánchez García, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 4.262.500 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Finca número 6. Piso primero, vivienda tipo E, sita en Cabezón de la Sal, urbanización «El Concejero».

Inscripción 775, libro 129, folio 191, finca 18.059, primera.

Dado en Torrelavega a 14 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—39.093.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Molinero y Pérez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 303000001819795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Los bienes que se sacan a subasta son los que se relacionan a continuación entendiéndose que donde se lee «se valora a efectos de subasta en la total cantidad de» es el tipo de la primera subasta.

Finca número 1.—Local de aparcamiento señalado con el número 1 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 19,82 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 10,75 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 2, e izquierda, fondo, con muro de contención. Cuota: 0,6362 por 100.

Principal reclamado: 877.742 pesetas. Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 1.847.470 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, tomo 523, folio 115, finca número 26.056.

Finca número 2.—Local de aparcamiento señalado con el número 2 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 19,82 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 10,75 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 3; izquierda, con el número 1, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,6362 por 100. Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 117, finca número 26.058.

Principal reclamado: 877.742 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 1.847.470 pesetas.

Finca número 3.—Local de aparcamiento señalado con el número 3 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 22,13 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 12,00 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 4; izquierda, con el número 2, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,7104 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 119, finca número 26.060.

Principal reclamado: 980.049 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 2.081.218 pesetas.

Finca número 4.—Local de aparcamiento señalado con el número 4 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 27,66 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 15 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 5; izquierda, con el número 3, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,8879 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 121, finca número 26.062.

Principal reclamado: 1.224.952 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 2.501.375 pesetas.

Finca número 5.—Local de aparcamiento señalado con el número 5 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 25,36 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 13,75 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 6; izquierda, con el número 4, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,8141 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 123, finca número 26.064.

Principal reclamado: 1.123.090 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 2.268.216 pesetas.

Finca número 6.—Local de aparcamiento señalado con el número 6 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 33,66 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 18,25 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 7; izquierda, con el número 5, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 1,0805 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 125, finca número 26.066.

Principal reclamado: 1.490.668 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 2.848.746 pesetas.

Finca número 7.—Local de aparcamiento señalado con el número 7 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 33,66 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 18,25 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 8; izquierda, con el número 6, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 1,0805 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 127, finca número 26.068.

Principal reclamado: 1.490.668 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 2.848.746 pesetas.

Finca número 8.—Local de aparcamiento señalado con el número 8 en la planta de sótano del bloque I,

que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 25,36 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 13,75 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 9; izquierda, con el número 7, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,8141 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 129, finca número 26.070.

Principal reclamado: 1.123.090 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 2.268.216 pesetas.

Finca número 9.—Local de aparcamiento señalado con el número 9 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 27,66 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 15 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 10; izquierda, con el número 8, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,8879 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 131, finca número 26.072.

Principal reclamado: 1.224.952 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 2.501.375 pesetas.

Finca número 10.—Local de aparcamiento señalado con el número 10 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 26,74 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 14,50 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 11; izquierda, con el número 12, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,8584 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 133, finca número 26.074.

Principal reclamado: 1.194.566 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 2.461.653 pesetas.

Finca número 11.—Local de aparcamiento señalado con el número 11 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 24,43 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 13,25 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 12; izquierda, con el número 10, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,7842 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 135, finca número 26.076.

Principal reclamado: 1.081.906 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 2.214.377 pesetas.

Finca número 12.—Local de aparcamiento señalado con el número 12 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 24,43 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 13,25 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 13; izquierda, con el número 11, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,7842 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 137, finca número 26.078.

Principal reclamado: 1.081.906 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 2.214.377 pesetas.

Finca número 13.—Local de aparcamiento señalado con el número 13 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 23,51 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 12,75 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con muro

de contención; izquierda, con aparcamiento número 12, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,7547 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 139, finca número 26.080.

Principal reclamado: 1.041.151 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 2.161.094 pesetas.

Finca número 14.—Local de aparcamiento señalado con el número 14 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 29,60 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 16,05 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con muro de contención; izquierda, con calle de rodadura, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,9502 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 141, finca número 26.082.

Principal reclamado: 1.310.872 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 2.613.698 pesetas.

Finca número 15.—Local de aparcamiento señalado con el número 15 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 21,21 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 11,50 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 16; izquierda y fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,6808 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 143, finca número 26.084.

Principal reclamado: 939.292 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 1.927.936 pesetas.

Finca número 16.—Local de aparcamiento señalado con el número 16 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 21,21 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 11,50 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 17; izquierda, con el número 16, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,6808 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 145, finca número 26.086.

Principal reclamado: 939.292 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 1.927.936 pesetas.

Finca número 17.—Local de aparcamiento señalado con el número 17 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 21,67 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 11,75 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 18; izquierda, con el número 16, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,6956 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 147, finca número 26.088.

Principal reclamado: 959.660 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 1.954.561 pesetas.

Finca número 18.—Local de aparcamiento señalado con el número 18 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 21,21 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 11,50 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con muro de contención; izquierda, con aparcamiento número 17, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,6808 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 149, finca número 26.090.

Principal reclamado: 939.292 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 1.927.936 pesetas.

Finca número 19.—Local de aparcamiento señalado con el número 19 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 21,67 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 11,75 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 20; izquierda, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,6956 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 151, finca número 26.092.

Principal reclamado: 959.660 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 1.954.561 pesetas.

Finca número 20.—Local de aparcamiento señalado con el número 20 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 21,30 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 11,60 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 21; izquierda, con el número 19, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,6876 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 153, finca número 26.094.

Principal reclamado: 943.296 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 1.933.168 pesetas.

Finca número 21.—Local de aparcamiento señalado con el número 21 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 21,21 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 11,50 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con aparcamiento número 22; izquierda, con el número 20, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,6808 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 155, finca número 26.096.

Principal reclamado: 939.292 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 1.927.936 pesetas.

Finca número 22.—Local de aparcamiento señalado con el número 22 en la planta de sótano del bloque I, que forma parte del conjunto «Benalplaya», sito en término municipal de Benalmádena.

Tiene una superficie de 21,21 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 11,50 metros cuadrados, y el resto de zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha, entrando, con rampa de acceso a esta planta; izquierda, con el aparcamiento número 21, y al fondo, con muro de contención.

Cuota: 0,6808 por 100.

Inscrita en el mismo Registro antes citado, tomo 523, folio 157, finca número 26.098.

Principal reclamado: 939.292 pesetas.

Se valora a efectos de subasta en la total cantidad de 1.927.936 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de enero de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—La Secretaria.—39.454-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Palma González y doña Pilar Cabrera Valenzuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esa fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela de terreno procedente de la hacienda llamada de «San Francisco y San José», en el partido rural de «Los Tomillares» del término municipal de Alhaurín de la Torre; es la parcela número 124 de la III fase, consta de planta sótano dedicada a garaje, con superficie de 100 metros cuadrados y planta baja y alta destinada a vivienda con superficie total de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 104, libro 104, folio 74, finca número 2.241-A.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—39.452-3.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial, número 2, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/95, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Pablo González Velas y doña Guillermina Martínez Pacho; tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 del mes de julio y año 1996, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 del mes de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Casa sita en calle de la Salud, números 17 y 19, de la Puebla de Montalbán, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.615, libro 180, folio 175, finca 12.036, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 24 de mayo de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—39.395.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 287/1995, iniciado a instancia de doña María Soledad Martínez Romero y otros, representados por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Manuel y don Pablo Flórez Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 19.200.000 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se dirá, señalándose como fecha para la primera subasta el día 25 del próximo mes de julio; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 23 del próximo mes de septiembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 28 del próximo mes de octubre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0287/1995 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho de la actora a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Finca rústica al sitio de la Dehesa de las Vegas de Ortiguillas, en término de Nombela. Ocupa una superficie de 21 hectáreas 67 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 775, libro 54, folio 63, finca número 4.019-M, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.200.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 27 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—39.526.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Pugi Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado, en autos obrantes, en este Juzgado de juicio hipotecario

tecario, número 7/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Andrés Martí Laboria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de octubre de 1996.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de noviembre de 1996.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja y dos pisos, de construcción antigua, situada en la localidad de L'Ametlla de Mar, en calle Andrés Llambrich, número 39, de superficie 81 metros cuadrados, lindante actualmente: Derecha, entrando, con la de don Pedro Seré Cervelló; a la izquierda, con la de don Bautista Casanova, y al fondo, con casa de don José Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.266, libro 87 de L'Ametlla de Mar, folio 71, finca número 1.497, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Pugi Blanes.—El Secretario.—38.286.

TREMP

Edicto

Que en este Juzgado, al número 205/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona con justicia gratuita, contra doña Josefina Peruchet Gasa y don Jorge Subirana Civis, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, los bienes embar-

gados a don Jorge Subirana Civis y doña Josefina Peruchet Gasa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar a segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de octubre de 1996, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en la Caixa d'Estalvis de Catalunya, con el número 2013 0265 52 0200200035, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditar haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo pericial de cada una de las fincas que se sacan a subasta y que es: Finca número 3434, valoración de 9.523.000 pesetas; finca número 3401, valoración de 1.050.000 pesetas; finca número 3411, valoración de 2.640.000 pesetas, y finca número 3407, valoración de 2.400.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Entidad número 52. Vivienda puerta 1.ª de la planta 3.ª, de la escalera número 8, de la calle Congost, del bloque número 1 del conjunto urbanístico «Pui de Segur», sito en Pobl de Segur. De superficie útil 89 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera número 8 de la calle Congost y entidad número 53; izquierda, calle sin nombre; derecha, calle Congost, y fondo, entidad número 47. Afecta a una hipoteca a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», para responder junto con tres fincas más de la cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal; 2.587.500 pesetas para intereses, y 1.500.000 pesetas para costas y gastos, respondiendo la presente de 3.000.000 de pesetas de principal, 1.552.500 pesetas para intereses y 900.000 pesetas para costas y gastos. Pertenece a don Jorge Subirana Civis y doña Josefa Peruchet Gasa, por mitad y pro indiviso, según escritura otorgada en Pobl de Segur el 16 de septiembre de 1978, ante el Notario don Juan Francisco Bages Ferrer. Inscrita en el tomo 959, libro 65, folio 6, finca 3.434.

Urbana. Entidad número 19. Local en la planta semisótano del bloque número 1, del conjunto urbanístico «Pui de Segur», sito en Pobl de Segur, de cabida 35 metros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; izquierda, entrando, entidad número 18; derecha, entidad número 20, y fondo, subsuelo de la calle Congost. Afecta a la misma hipoteca a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», para responder la presente de 250.000 pesetas de principal, 129.375 pesetas de intereses y 75.000 pesetas para costas y gastos. Pertenece a don Jorge Subirana Civis y doña Josefa Peruchet Gasa, por mitad y pro indiviso, por igual título. Inscrita en el tomo 961, libro 62, folio 98, finca 3.401.

Urbana. Entidad número 29. Local en la planta baja del bloque número 1, del conjunto urbanístico «Pui de Segur», sito en Pobl de Segur, de cabida 88 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Congost; izquierda y fondo, calle sin nombre, y derecha, caja de escalera y entidad número 28. Afecta a la misma hipoteca a favor del «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», para responder de 1.500.000 pesetas de principal, 776.250 pesetas de intereses y 450.000 pesetas para costas y gastos. Pertenece a don Jorge Subirana Civis y doña Josefa Peruchet Gasa, por mitad y pro indiviso, por igual título. Inscrita en el tomo 846, libro 50, folio 4, finca 3.411.

Urbana. Entidad número 25. Local en la planta baja del bloque número 1, del conjunto urbanístico «Pui de Segur», sito en Pobl de Segur, de superficie 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Congost; derecha, caja de escalera y entidad número 24; izquierda, entidad número 26, y fondo, calle sin nombre. Afecta a la misma hipoteca a favor del «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», para responder la presente de 250.000 pesetas de principal, 129.375 pesetas para intereses y 75.000 pesetas para costas y gastos. Pertenece a don Jorge Subirana Civis y doña Josefa Peruchet Gasa, por mitad y pro indiviso, por igual título. Inscrita en el tomo 934, libro 64, folio 214, finca 3.407.

Dado en Tremp, 5 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—38.893.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 31 de julio de 1996, 27 de septiembre de 1996 y 29 de octubre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá,

por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 300/1993, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel García Gómez, don Julián de Miguel Ortega y doña Felicidad Santander Almajano, sobre reclamación de 2.140.572 pesetas de principal, más 800.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 61, vivienda letra C, en la tercera planta alzada de la escalera 3. Derechos de uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 45 y del cuarto trastero número 37, respectivamente, ambos en la planta baja de dicho local. Forma parte de un edificio sito en Zaragoza, calle Cortes de Aragón, números 38-40. Inscrita al tomo 2.081, folio 80, finca 40.668 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Tipo de tasación: 10.400.000 pesetas.

Dado en Tudela a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—38.274.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don José Villalba García, doña Manuela Ortega Vela, don Antonio Villalba García y doña Josefa Carrero Aguilera, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.969.555 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100, ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Tractor «John Deere», modelo 2140 S2, matrícula SE-47855-VE. Valorado en 900.000 pesetas.

Segundo lote: Furgoneta mixta «Renault» R4, matrícula SE-9907-AG. Valorada en 130.000 pesetas.

Tercer lote: Remolque agrícola, matrícula SE-11070-VE. Valorado en 200.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana.—Piso 6-1, de la planta primera con entrada por la escalera número 6, izquierda, del edificio en Los Palacios, con entrada tanto por la avenida de Sevilla, número 38, como por la calle San Rafael, número 3 duplicado, con una superficie de 139 metros 1 decímetro cuadrado. Se compone de vestíbulo de entrada, salón con terraza, sala con balcón, aseo, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 980, folio 166, finca número 9.446.

Ha sido pericialmente valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 23 de abril de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—38.734.

VALDEMORO

Cédula de notificación y requerimiento

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 650/95, instado por la Procuradora señora Orihuela Velasco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Propalú, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la siguiente providencia: Providencia Juez doña Ana Mercedes Merino Melara.—En Valdemoro, a

doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Por recibidos el anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese. Se tiene por personado a la Procuradora señora Orihuela Velasco, en la representación que acredita del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndosele, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a «Propalú, Sociedad Anónima» y la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámese del Registro de la Propiedad de Pinto certificación comprensiva de los extremos siguientes:

A) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

B) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar, expresamente, que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor. Librese al efecto el oportuno mandamiento.

Requírase al deudor «Propalú, Sociedad Anónima», para que en el plazo de diez días haga pago de las responsabilidades reclamadas de 1.440.282.931 pesetas, más los intereses devengados al tipo pactado del 13 por 100, a partir del 30 de diciembre de 1977, pudiendo la deudora alegar ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, previa comparecencia en forma, conformidad, error o falsedad con el saldo resultante del extracto de cuenta que se acompaña, de acuerdo con el artículo 153, párrafo 5 de la Ley Hipotecaria y caso de manifestar error o falsedad, solicitar, si a su derecho conviniese, la celebración de la comparecencia a que se refiere el párrafo 6 del artículo 153 de la Ley Hipotecaria.

Librándose exhorto al Juzgado Decano de los de igual clase de Madrid, que será entregado al Procurador de la actora al que se faculta para su diligenciarlo y retorno.

Así lo ordeno y firmo, de lo que doy fe. M.—Ante mí.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad «Propalú, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los términos y fines acordados en la providencia anteriormente transcrita.

Dado en Valdemoro a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria.—39.001.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 924/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Agustín Lozano Muñoz y doña Lucía Gualde Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia,

número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, vivienda en séptima planta alta, puerta 14 del edificio sito en Valencia, calle Jaime Beltrán, número 12, que ocupa una superficie construida de 124 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.188, libro 637, folio 113, finca 26.551.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 15.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—39.470-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, número 504/1993, promovido por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra doña Bienvenida Lluerna Romero y don Rafael Celda Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

Lote primero: Campo de tierra seco, sito en término municipal de Liria, partida de Pere Ferrandis, parcela 615 del polígono 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.135, libro 347, folio 86, finca 37.228.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 84.838 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en Marines, calle Olocou, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.359, libro 18 de Marines, folio 138, finca 1.816.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 4.080.000 pesetas.

Lote tercero: Parcela 51, del término municipal de Marines, con una superficie de 41 áreas 38 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.359, libro 18 de Marines, folio 154, finca 1.820.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 1.429.603 pesetas.

Lote cuarto: Parcela 265, del término municipal de Olocou, con superficie de 25 áreas 8 centiáreas; su superficie ha quedado reducida por diversas expropiaciones para ampliación de la carretera VV-6091 de Liria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.359, libro 18 de Marines, folio 156, finca 1.821.

Tasada, a efectos de subasta, en 267.148 pesetas.

Lote quinto: Máquina retroexcavadora, marca «Guria», modelo 516, con número de chasis 144.335 y número de motor CD-4239T/891540, se desconoce la matrícula.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Una pala cargadora, marca «Michigan», modelo 75B, con número de matrícula V-73358-VE.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 800.000 pesetas.

Lote séptimo: Una máquina, marca «Clark», modelo B-75.

Tasada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Lote octavo: Una máquina, marca «Clark», modelo B-65.

Tasada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Lote noveno: Vehículo camión, para cantera, marca, «Barreiro», modelo 4220 corto, con matrícula V-4080-U, de 11 de agosto de 1976.

Tasado, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—39.070-5.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra los consortes don Pedro Antonio Redon Barro y doña María Carmen Bresó Agudo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 17 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4370000018005196, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo de la derecha, saliendo (izquierda, mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 5), con derecho al servicio de escalera y desván, en donde hoy existe la habitación para el portero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.591, libro 632 de la tercera sección de Ruzafa, al folio 149, finca número 55.968, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Valencia a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—39.078-11.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Andrés Gómez Ortiz y doña María Isabel Gómez Cuenca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda del piso primero, recae a la calle Pintor Stolz, a su derecha, puerta uno. Mide 125 metros 52 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.198, libro 636 de la sección cuarta de Afueras, folio 182, finca número 4.868.

La valoración de la finca, a los efectos de primera subasta, se fija en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la avenida del Cid, donde le corresponde el número 110 de policía.

2. Parcela de tierra seco, situada en el término de Lliria, partida Corral de Papel; que mide 7 áreas 70 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro

de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.343, libro 414 de Lliria, folio 47, finca número 26.395.

La valoración de la finca, a efectos de subasta, es de 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—39.502.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Pastor, contra don José Joaquín Julio Valle Alonso y doña María Teresa Nieto Várez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017025995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, destinándose a quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Vivienda situada en planta quinta de la torre I, portal I, parcela 46-B, del Plan Parcial «Parquesol», sita en la calle Doctor Villacián, de Valladolid. Tiene adscritos una plaza de garaje de aproximadamente 23,80 metros cuadrados útiles y un trastero de 7,00 metros cuadrados. Estando la vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, tomo 2.145, libro 306, Sección Cuarta y folio 72. Valorada en 18.600.000 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica, situada en Corcos del Valle, al paraje denominado «Canchorral», con una superficie de 28 áreas. Inscrita al tomo 1.299,

folio 49, finca 7.164 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena. Valorada en 15.926 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica, situada en Corcos del Valle, al paraje denominado «Canchorral», con una superficie de 23 áreas. Inscrita al tomo 1.299, folio 50, finca 7.165 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena. Valorada en 13.082 pesetas.

Lote número 4. Finca rústica, situada en Corcos del Valle, al paraje denominado «Canchorral», con una superficie de 20 áreas. Inscrita al tomo 1.299, folio 51, finca 7.166 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena. Valorada en 11.376 pesetas.

Lote número 5. Finca rústica, situada en Corcos del Valle, al paraje denominado «Canchorral», con una superficie de 78 áreas. Inscrita al tomo 1.299, folio 52, finca 7.167 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena. Valorada en 44.366 pesetas.

Lote número 6. Finca rústica, situada en Corcos del Valle a Pozuelo, con una superficie de 1 hectárea 18 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 1.299, folio 53, finca 7.168 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena. Valorada en 181.602 pesetas.

Lote número 7. Finca rústica, situada en Corcos del Valle, en el camino de Valladolid, con una superficie de 375 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.299, folio 54, finca 7.169 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 8. Finca rústica situada en Corcos del Valle al Quemadal, con una superficie de 1 hectárea 71 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.299, folio 56, finca 7.171 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena. Valorada en 263.139 pesetas.

Lote número 9. Finca rústica, situada en Corcos del Valle, al pago denominado «La Baldesa», polígono número 3, parcela número 39-a, con una superficie de 9 hectáreas 64 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 1.375, folio 139, finca 7.635. Valorada en 3.392.527 pesetas.

Lote número 10. Finca rústica, situada en Corcos del Valle, al camino de Valoria a Cercos, polígono número 2, parcela número 2, con una superficie de 8 hectáreas 14 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.294, folio 86, finca 6.966 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena. Valorada en 2.704.865 pesetas.

Lote número 11. Finca rústica, situada en Corcos del Valle, al pago denominado «Las Vesanas», polígono número 4, parcela número 54, con una superficie de 2 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.294, folio 92, finca 6.972 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena. Valorada en 990.104 pesetas.

Lote número 12. Finca rústica, situada en el término de Cigales, al pago denominado «Las Besanas», polígono número 5, parcela número 332, con una superficie de 4 hectáreas 20 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 12.710, folio 238, finca 12.085 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena. Valorada en 1.635.771 pesetas.

Lote número 13. Finca rústica, situada en el término municipal de Corcos del Valle, al pago denominado «Cotarros». Inscrita en el tomo 636, folio 156, finca 3.399 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena. Valorada en 21.506 pesetas.

Lote número 14. Finca rústica, situada en el término municipal de Corcos del Valle, al pago denominado «Carresimancas». Inscrita en el tomo 1.038, folio 234, finca 3.201 del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena. Valorada en 89.096 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—39.549.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/1996 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Jesús Alaguero Monje y doña María Concepción Valero Mongil, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segundo, planta nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 6 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 57.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional, 5579, cuenta número 4619000018021596, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 2 de octubre, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda número 57, vivienda letra A, de la planta novena, del piso octavo de viviendas, con acceso doble por las dos puertas de la derecha del rellano de escalera correspondiente, que arranca del portal número 9, del paseo Isabel la Católica, de Valladolid, de 206,4 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.242, libro 385, folio 33, finca registral número 5.273, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Valladolid.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Valladolid a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.898.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por don Blas Méndez Simón y doña María del Carmen Aznar Simón, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.556.185 pesetas por capital vencido, intereses, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 30 de julio de 1996, a las doce quince horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria de este Juzgado abierta en Banesto, oficina de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta a igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la oficina o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las posturas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio indicado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, designada con el número 8, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, compuesta de vestíbulo, cocina, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo y pasillo distribuidor, con una superficie construida de 102 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 88 metros 94 decímetros. Tiene su entrada por el portal A, y linda: Norte, viviendas números 9 y 10, pasillo de acceso y caja de escaleras; sur, viviendas números 6 y 7 y patio de luces; este, calle sin nombre y patio de

luces, y oeste, caja de escaleras, vivienda número 9, patio general y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 903, libro 70, folio 158, finca 5.760.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.860.000 pesetas.

Dado en Vera a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—39.043.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por los deudores don Pedro Visiedo Pérez y doña Isabel Castaño García, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 9.719.033 pesetas, más intereses ordinarios de demora, gastos y costas judiciales, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 18 de julio, a las once treinta horas; la segunda tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de septiembre, a las once treinta horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 18 de octubre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que han sido tasadas las fincas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria de este Juzgado, abierta en Banesto, oficina de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando o acompañando el resguardo de haber hecho la oportuna consignación.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas o lugar destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra de riego de turbias, llamado parte por el del Ginjolero y la otra parte por la del Peral, en término de Los Gallardos, antes de Bédar, en la hacienda denominada «Huerta de Don Juan», de cabida 35 áreas; se fertiliza con ocho horas de agua en tanda de quince días, de las que fluyen del río de Aguas; linda: Norte, José González Castañó; sur, Acquia de Riego; oeste, cañón de la Boquera principal, y este, José Rodríguez Navarro. Inscrita al tomo 963, libro 77, folio 19, finca 7.975.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego, que lo toma de La Boquera de la Rambla, en cuyo trozo existe una balsa, situado en término de Los Gallardos, antes de Bédar, en la hacienda denominada «Huerta de don Juan», y es conocida por pieza de los almendros, con una cabida de 96 áreas 30 centiáreas, fertilizándose con nueve horas de agua, en tanda de quince días, de la que fluyen del río de Aguas. Linda: Norte, rambla de Bédar, hoy de Los Gallardos; sur y este, el cañón de la boquera principal, y oeste, Alonso Valero Baraza.

Inscrita al tomo 741, libro 71, folio 111 vuelto, finca 7.976.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Rústica.—Un trance de tierra de secano, en el sitio de La Cañadica, hacienda denominada «Huerta de Don Juan», término de Los Gallardos, antes de Bédar, de cabida 1 hectárea 77 áreas 86 centiáreas; le pertenece la mitad del ensanche y la mitad de la era de pan trillar, en cuyas ambas mitades tienen derecho otros propietarios. Linda: Norte, Antonio Soler Ortiz; sur, Francisco Sánchez Rodríguez; este, Antonia Soler Ortiz, y oeste, un camino y Diego García.

Inscrita al tomo 741, libro 71, folio 112 vuelto, finca 7.977.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Rústica.—Una casa-cortijo con sus ensanches, situada en La Cañadica, en la hacienda denominada «Huerta de Don Juan», término de Los Gallardos, antes de Bédar, que mide 11 metros 80 centímetros de frente, por 15 metros de fondo, compuesta por una habitación alta llamada sala, y con nueve bajas, una pequeña cuadra y un patio pequeño. Linda: Norte, la era mencionada en la anterior finca; sur, Diego García; este, un camino, y oeste, ensanches de los cortijos.

Inscrita al tomo 741, libro 71, folio 144 vuelto, finca 7.978.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Vera a 30 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—39.022.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1995, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), se ha resuelto sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Cayetano Fernández Guerrero y doña Juana Soler Castaño, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo

18 de julio de 1996, a las doce horas, para la registral número 7.675, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.280.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las cantidades antes indicada, y no habiendo postores de las mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de octubre de 1996, celebrándose a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sea inferior a la cantidad de 11.280.000 pesetas, para la finca registral número 7.675, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la citada cantidad y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Únicamente el actor podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, y las posturas se efectuarán ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la postura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se realice al deudor en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7.675. Rústica: Un trance de tierra secano, en el pago de los Llanos Colorados, término de Antas, de 1 celemin 3 cuartillos del marco real, igual a 9 áreas 38 centiáreas, o lo que resulte dentro de sus linderos que lo son: Norte, un camino; sur, Alonso Alonso Pérez; este, María Castaño Cano, y oeste, Simón Soler Castaño y Alonso Alonso Valero. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo, compuesta de tres habitaciones en planta baja, con corral descubierta, que mide 17 metros de frente 7 por el lado de poniente o fondo y 3 metros 50 centímetros por el lado norte. Manifiesta que dicha casa-cortijo, está situada en la calle Aljariz, con el número 107.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 979, libro 131 de Antas, folio 1.

Dado en Vera (Almería) a 31 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—39.050-3.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Roque Grau y doña Roser Fabrego Casals, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa de la finca 4.077, de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.697 del archivo, folio 34, apartamento 8.º E, en «Residencial Jockey». Valorada en 3.260.100 pesetas.

Finca número 3.846 del Registro de la Propiedad número 2 de Vic, inscripción quinta, al folio 149 del tomo 1.757, libro 221 de Manlleu. Valorada en 11.820.600 pesetas.

Finca número 4.425 del Registro de la Propiedad número 2 de Vic, inscripción primera, al folio 41 del tomo 1.133, libro 114 de Manlleu. Valorada en 835.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Vic a 23 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Belén Garrido Fernández.—39.020.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 376/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Heriberto Torres Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Edificio.—Casa radicada en término de Taradell, en el barrio o arrabal de San Miguel, señalada con el número 31, en la calle del mismo nombre, que ocupa sobre plan terreno la superficie edificada de 184 metros cuadrados, con una porción de terreno-jardín unido detrás de la casa que mide 362 metros 77 decímetros cuadrados de extensión, correspondiendo por consiguiente a la finca total edificación y jardín, la extensión superficial de 546 metros 77 decímetros cuadrados. La parte edificada se compone de una planta baja y de dos plantas en altura desde la baja y un altillo. La planta baja de unos 166 metros cuadrados de superficie útil, constituye un local garaje o almacén, con despacho anejo. La primera planta en altura desde la baja, de 146 metros 36 decímetros cuadrados de superficie aproximadamente, constituye un local vivienda unifamiliar que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo y cuatro

dormitorios. Tiene además anejos una edificación, lavadero independiente de unos 15 metros cuadrados de superficie y una terraza descubierta de 20 metros cuadrados. La segunda planta alta, de 146 metros 36 decímetros cuadrados de superficie, constituye una vivienda compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y cuatro habitaciones. Y una planta altillo, destinada a estudio, de superficie de 16 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, todo en junto, al frente, con la calle de su situación; a la izquierda, entrando, con don Jaime Mundó; a la derecha, con don Ramón Costa, y a la espalda, con la granja Viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.573, libro 71 de Taradell, folio 11, finca número 2.301.

Tipo de subasta: La finca fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.974.072 pesetas.

Dado en Vic a 4 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—39.025.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo, procedimiento número 368/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 14 de junio de 1996, página 11631, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra la entidad «Retrasa Rivero Transportes, Sociedad Anónima»...», debe decir: «... contra la entidad «Ritrasa Rivero Transportes, Sociedad Anónima»...»

37.765 CO.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 322/93, instado por la Procuradora de los Tribunales señora Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Dangel Casajús Mulas, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», señalándose para la celebración de la primera subasta el día 17 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, 31-33, con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 12.075.000 pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 2 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 12.075.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones número 090300018032293 una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan deliberarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolver un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado.

Descripción de la finca:

Urbana. Piso 3.º, 2.ª puerta, de la casa número 15 de la calle Riudor, de esta villa, con una superficie útil de 58 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Al sur, piso 3.º, puerta 1.ª; al norte, patio de la casa; al este, con resto de finca de que procede el solar, y al oeste, finca de don Francisco Roset y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.160 del archivo general, libro 511 de Vilanova, folio 90, finca 8.416, inscripción octava.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—40.837-16.

VILANOVA Y LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova y la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Luis Alfonso Tirado Buero y doña Ana María Alba Muñoz, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Local de la planta altillo, parte noroeste, de la casa sita en Las Roquetas de Sant Pere de Ribes, calle Mas d'en Serra, número 3, esquina a la calle San Jorge, con entrada por una escalera desde la calle San Jorge, con una superficie útil de 78 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca de

Antonio Murcia; al sur, escalera general y local de la planta altillo, parte sureste o elemento 6; al este, calle San Jorge; al oeste, terraza de uso privado de este local y del elemento número 5. Tiene el uso exclusivo de una terraza en la parte posterior de 21 metros cuadrados, aproximadamente.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0009-0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 6.378.483 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera subasta el próximo día 16 de octubre, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de la hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova y la Geltrú a 22 de abril de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—40.836-16.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 873/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Méndez Martín, contra doña María Petra Cabezudo Aguado y don José Miguel Marín Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

te en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000017081895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1 Vehículo turismo «Mercedes-Benz» 300-SE-3.2, matrícula VI-4130-N.

Valorado en 3.800.000 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

2 Camión «Mercedes-Benz», modelo 2629, basculante, con grúa incorporada JIB-60, matrícula VI-0842-N.

Valorado en 5.900.000 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—39.433-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Iván Florentino Saldaña Pardo, doña María Josefa Pardo Méndez y don Rubén Saldaña Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018036595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1 Vivienda centro de la planta 1.ª de la casa número 21 de la calle del Cantón de Santa María, hoy número 5 de la plaza de Bilbao, de Vitoria, cuota 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4 al tomo 3.833, libro 397, folio 17, finca 17.882.

2 Vivienda izquierda de la planta 1.ª de la casa número 21 de la calle del Cantón de Santa María, hoy número 5 de la plaza de Bilbao, de Vitoria, cuota 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4 al tomo 3.833, libro 397, folio 22, finca 17.884.

Tipo de subasta: Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.256.000 pesetas, respecto a la finca señalada con el número 1 y 12.384.000 pesetas respecto a la finca señalada como número 2.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—La Secretaria.—39.409-3.

XÁTIVA

Edicto

Don Eladio Jorda Calero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo González Ribelles, contra don Jacques Xavier Delome y doña Agustina Fernández Beneito, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca que al final se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 11.975.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 16 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/180237/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto en el artículo 131, y regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Único: Urbana. Casa en Canals, avinguda de Les Corts Valencianes, número 127. Inscripción pendiente de ella la escritura referida como título, requisito que se obligaron a cumplir solidariamente los hipotecantes, siendo la anterior la primera en el tomo 270, libro 28 de Canals, folio 243, finca número 3.622, Registro Propiedad de Xàtiva.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Xàtiva a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Eladio Jorda Calero.—El Secretario.—38.632.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 461/1993, a instancia de «Bonmati e Hijos, Sociedad Limitada», representada por el Pro-

curador don Manuel Azorín García, contra don Antonio Lara Martínez y doña María Ortuño Castaño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 6.500.000 pesetas de principal, más 2.535.000 pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, el próximo día 23 de julio, a las trece treinta horas, para la tercera subasta, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el fijado en el presente edicto y lo será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en el último a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, descontando la baja, compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, tipo A, de superficie construida 169 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 130 metros 92 decímetros cuadrados, que linda: Mirada desde la calle de su situación, frente, calle Maestro Mora; derecha, entrando, calle de Cervantes; izquierda, herederos de don Cayetano Rubio, y espalda, casa de don Miguel Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.492, libro 857 de Yecla, folio 79, finca número 22.936.

Valor que sirve de tipo para la subasta: 5.733.750 pesetas.

Dado en Yecla a 29 de mayo de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—39.036-58.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcántud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 53/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Fernández Barrigón, en virtud de la hipoteca constituida por don Alberto Bartolomé Núñez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la suma de 10.600.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 30 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, en la cuenta de este Juzgado, número 483600018005396, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, se le requerirá para, previniéndole que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto del tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta 1.ª, que ostenta el número 4 del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre el edificio o casa número 2, señalado con el número 26, de la calle Núñez de Balboa, en la ciudad de Zamora, que forma parte del grupo «Martín Álvarez Hernández». Es del tipo B, y tiene una superficie de 93 metros 60 decímetros cua-

drados. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar, vestíbulo, aseo y balcón terraza. Linda, según se entra en ella: Frente, con rellano de la escalera y vivienda derecha de la misma planta y casa; y vivienda, con la calle Núñez de Balboa; fondo, con la vivienda interior izquierda del portal número 1, e izquierda, con patio interior del grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.803, libro 466, folio 163, finca número 41.277, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcántud.—38.740.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 797/1994-A, se tramitan autos de medidas coetáneas de separación, a instancia de doña María Dolores Pérez Latre, representada por la Procuradora señora doña María Luisa Belloc Hierro, contra don Miguel Santiesteve Pondevila, en los que por providencia de este fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su respectivo avalúo, los bienes que junto con su valor de tasación luego se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta, el próximo día 15 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de su tasación que luego se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, previamente, los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4905, el 20 por 100, por lo menos, del valor de tasación, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo justificativo del ingreso en la cuenta de consignaciones, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—A instancia del acreedor se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de los bienes, o, en su defecto, la certificación del Registro de la Propiedad prevenida en el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Décima.—Se hace extensivo el presente para notificar al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, en el supuesto de no poder practicarse dicha notificación por los medios ordinarios, al objeto de que antes de verificarse el remate pueda liberar sus bienes, pagando principal y costas, con apercibimiento que después de celebrada la venta quedará ésta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 4 D. Local número 3 bis. En la planta baja, con una superficie de 49,89 metros cuadrados, sita en Zaragoza, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, números 23 y 25; Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Inscripción primera; finca 1.997, folio 10, tomo 1.911, libro 49, sección 4. Valorada en 6.485.700 pesetas.

Urbana número 4 E. Local número 3. En la planta baja, con una superficie de 49,90 metros cuadrados, sita en Zaragoza, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, números 23 y 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Inscripción primera, finca 1.999, folio 13, tomo 1.911, libro 49, sección cuarta, que forma parte del mismo local y casa que la finca 1.997, descrita anteriormente. Valorada en 6.487.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—39.551.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/1995-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra don Mariano Martínez Medina y doña María Inmaculada Pardo Acín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Piso en la primera planta, con acceso por la escalera 7, sito en la calle Monasterio de Samos, hoy número 27, de 87,05 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 4.188, folio 220, finca número 3.566.

Tipo de subasta: Valorado en 15.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—39.066.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 90/96-B, a instancia del actor «Importaciones Maderas Aragonesas, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Jesús Puerto Guillén, y siendo demandado «Secaderos Industriales y Derivados de la Madera, Sociedad Limitada», con domicilio en camino Moreral, 14, La Puebla Alfínden. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Edificio industrial, cerrado con valla metálica, sito en la Puebla de Alfínden, partida Royales Altos o Eras Altas, en el camino de Llano o de Villamayor. Ocupa 6.068 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 687,70 metros cuadrados, en tres naves de planta baja, destinándose los restantes 5.380,30 metros cuadrados a terreno libre. Inscrita al tomo 2.952, folios 35, 36 y 86, finca número 2.136. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39-498.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 864/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Andrés Ruiz Fuentes y doña María Mercedes Palacios Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 7.—Situada en el complejo residencial «Candevania», de Villanueva de Gállego (Zaragoza), casa número 25. Vivienda unifamiliar rotulada con el número 25 que se compone de planta de sótano, de 39,22 metros cuadrados, planta baja, de 46,58 metros cuadrados, y planta alzada, de 52,56 metros cuadrados. En la parte anterior dispone de patio de entrada de 20,50 metros cuadrados y en la parte posterior, zona libre privada de 35 metros cuadrados, susceptible de ser utilizada como jardín. Cuota: 8,333 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.191, libro 86, folio 143, finca número 5.453. Se valoró en 18.316.263 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes, de 240.000 pesetas, en concepto de intereses de mora y de 60.000 pesetas más para costas y gastos. Tipo de subasta: 18.316.263 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—38.888.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 22/1996, instada por doña Isabel Bleda Romero, contra don José Aroca Díaz, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 17 de septiembre de 1996, en primera subasta; 17 de octubre de 1996, en segunda subasta, y 18 de noviembre de 1996, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca 27.032 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Urbana. Local comercial situado en

planta primera o baja de la casa sita en esta ciudad, calle Concejal Castillo, 13. Tiene una superficie de 73,26 metros cuadrados. Entrada directa desde la calle.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, anotadas con anterioridad al embargo práctico en este expediente, asciende a 0 pesetas.

Por lo que, descontando del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 6.227.100 pesetas como valor a efectos de subasta.

Finca 27.033 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Urbana. Local comercial en planta primera o baja de la casa sita en esta ciudad, calle Conceja Castillo, 15. Tiene entrada directa desde la calle. Extensión superficial de 139 metros cuadrados.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, anotadas con anterioridad al embargo practicado en este expediente, asciende a 0 pesetas.

Descontando del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 11.815.000 pesetas como valor a efectos de subasta.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—38.955.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.781/1992 «Anglo Naval e Industrial, Sociedad Anónima», relacionados en folios 2533 y siguientes, instado por Daniel Ribera Pinilla y 151 más frente a «Anglo Naval e Industrial, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Tres máquinas de soldar de hilo continuo SAF-MIG-320 BL, 300.000 pesetas.

Una máquina tronadora de corte de tubo y perfiles Bewo (Fat) tipo CPO CAP 60 HY número 800469 de 8,8 metros de longitud con electromotor, 240.000 pesetas.

Una prensa plegadora HJ de la Hija, modelo 2110-H15, número 15650 y número máquina 77241061, de 3 metros luz y 4 milímetros de grosor, 480.000 pesetas.

Una prensa universal Gairu, Leopold Mf 10 con electromotor, 80.000 pesetas.

Dos máquinas equilibradoras Hofman HL 24, número 82206-2 y HL 16 82211-1, 100.000 pesetas).

Un cilindro fallín tipo 4 BCI número 9011846-868 de 9 KW de 3 metros de luz y 3/4 milímetros de grosor, 800.000 pesetas.

Estos bienes están sitos en nave industrial sita en Granollers, calle Severo Ochoa, sin número.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Una calefacción consistente en 12 aerotermos, una caldera Ferroli Prex 07.600 de 600.000 Kl. número 21053, 600.000 pesetas.

Dos puentes-grúa de 5.000 kilogramos de fuerza de 12 metros de luz y 40 metros de carrera con botonera para su accionamiento, valor en arranque, 4.000.000 de pesetas.

Un puente-grúa de 8.000 kilogramos de fuerza de 12 metros de luz y 40 de carrera con botonera para su accionamiento, valor de arranque, 1.500.000 pesetas.

Estos bienes están sitos en polígono industrial Collsabadell de Llinars del Vallès, carretera a San Celoni kilómetro 12,5.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Es depositario de los bienes don Sadurní Montserrat Carreras con domicilio en calle Santa Lucia, 28 de Rubí.

Primera subasta: 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta y cinco horas. Consignación para tomar parte:

Primer lote: 1.000.000 de pesetas.
Segundo lote: 3.050.000 pesetas.

Postura mínima:

Primer lote: 1.333.334 pesetas.
Segundo lote: 4.066.667 pesetas.

Segunda subasta: 30 de septiembre de 1996, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte:

Primer lote: 1.000.000 de pesetas.
Segundo lote: 3.050.000 pesetas.

Postura mínima:

Primer lote: 1.000.000 de pesetas.
Segundo lote: 3.050.000 pesetas.

Tercera subasta: 14 de octubre de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte:

Primer lote: 1.000.000 de pesetas.
Segundo lote: 3.050.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000645781/92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000645781/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede

reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los reponsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria Judicial.—38.755.

BURGOS

Edicto

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos, número D, ejecución, número 52/1996 y otras, iniciado a instancia de don José Lorenzo Jurado Velasco y otros, contra «Talleres Pedro, Sociedad Limitada», haciendo constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Almacén recambios

Cuatro motores: 205 GTI, 5.000 pesetas; 205 GTI, 25.000 pesetas.; 306 gasolina, 5.000 pesetas y 605 diesel, 10.000 pesetas; un motor 205 automático, 10.000 pesetas; tres cajas de cambios de 205-309-205, 1.000 pesetas; un motor 605 SRI de gasolina, 5.000 pesetas; una caja de cambios automática, 1.000 pesetas; dos baterías «Pogipg», 3.000 pesetas; dos baterías «BO 62 BO», 3.250 pesetas; seis buzos, 600 pesetas; seis botas, 1.000 pesetas; un equalizador 00583A, 250 pesetas; dos cadenas, 700 pesetas; tres bolsos de herramientas, 500 pesetas; un albornoz, 750 pesetas; nueve cinturones traseros, 9.000 pesetas; una sirena electrónica, 2.750 pesetas; una barra antirrobo, 375 pesetas; un triángulo de avería, 700 pesetas; doce altavoces, 6.000 pesetas; seis extraíbles, 1.800 pesetas; cinco extintores de coche, 3.500 pesetas; once conexiones de radiocassette, 110 pesetas; siete líquidos limpia-faros, 875 pesetas; una caja tiras manilla, 100 pesetas; siete juegos de cadenas, 3.000 pesetas; cajas de altavoces, 1.000 pesetas; cinco cajas de altavoces, 1.000 pesetas; nueve radiocassettes «Belson» BS-155, 18.000 pesetas; un radiocassette «Philips» CD 321, 4.500 pesetas; un radiocassette «Peugeot» indiano, 5.500 pesetas; nueve faldillos, 1.000 pesetas; un antirrobo, 500 pesetas; dos escobillas, 750 pesetas; ocho escobillas, cuatro juegos, 3.000 pesetas; diez escobilla, diez juegos, 3.750 pesetas; ocho botellas de agua destilada, 100 pesetas; un activador P 275-210, 150 pesetas; cinco pinturas, cinco botes,

2.500 pesetas; disolventes, 1.000 pesetas; dos bidones de 20 litros de cera, 5.000 pesetas; seis bidones desparafinante de 25 litros, 15.000 pesetas; once «kit» de rodamiento, 4.000 pesetas; ocho botes de pintura de cuatro litros, 4.000 pesetas; dos camisas, 200 pesetas; quince juegos de dos bombillas, 375 pesetas; veintidós juegos de lámparas halógenas, 5.500 pesetas; quince bolsas de trapos, 100 pesetas; una lámpara «Philips» 62 HI halógena, 1.000 pesetas; once botes de limpieza de inyección, 13.000 pesetas; dos cajas de pilotos, 500 pesetas; ocho «kits» de fugas de lunes «Betasel», 5.000 pesetas; diez botellas de dos litros de aceite «Esso», 4.000 pesetas; tres cajas de pegamento para cristal, 500 pesetas; una caja de utilaje, 500 pesetas; diez botes de aceite de cinco litros «OOPSA», 5.000 pesetas; tres discos de rotaflex, 100 pesetas; cinco latas «Shell» 2 L/diesel, 3.000 pesetas; un tubo de escape 172665, 3.000 pesetas; dieciocho botes de aceite «Esso» Oleog. In, 2.200 pesetas; once botes de aceite «Esso» naranja, 1.300 pesetas; un piloto 630350, 100 pesetas; un espejo 814865, 200 pesetas; seis botes de pintura bajos, 1.000 pesetas; una alarma 967187, 10.000 pesetas; faros antiniebla 968286, cuatro juegos, 4.000 pesetas; seis juegos de lámparas 968540-968545, 1.500 pesetas; una alfombra de furgoneta 9664 WL, 500 pesetas; dos elevallunas 922267, 1.000 pesetas; dos elevallunas 922268, 1.000 pesetas; un elevallunas, 922270, 500 pesetas; dos elevallunas 922317, 1.000 pesetas; un elevallunas 922252, 500 pesetas; un elevallunas 92180, 3.000 pesetas; faros «Talbot» 150 0017589600, 500 pesetas; faros «Talbot» 150 0017589700, 500 pesetas; dos manguetas «Chrisler» 150, 1.000 pesetas; un amortiguador 9751213680, 500 pesetas; un amortiguador 0057253414, 500 pesetas; un disco de freno 0025407200, 500 pesetas; seis discos de freno 0043023300, 3.000 pesetas; una bomba de dirección 853400, 500 pesetas; tres tubos, 100 pesetas; un alternador 0040123900, 500 pesetas; cuatro cajas contrapeso, 100 pesetas; tres rollos de cable paralelo, 200 pesetas; un faro 979VL05680, 500 pesetas; un piloto 00254 64400, 300 pesetas; dos pilotos 0025464500, 600 pesetas; una tulipa trasero 00175 y 2000, 400 pesetas; treinta y ocho llaves fijas de diferentes medidas, 1.000 pesetas; once llaves de estrella curva, 300 pesetas; cuarenta y nueve llaves de tubo, 1.000 pesetas; dieciocho llaves de estrella plana, 450 pesetas; doce llantas de aluminio, 42.000 pesetas; ocho ruedas 175 7013 «Dunlops», 6.000 pesetas; cuatro ruedas 185 65R14 «Dunlops», 10.000 pesetas; una rueda «Pirelli» P4000, 1.500 pesetas; un tubo de escape 170341, 500 pesetas; un tubo de escape 170345, 1.000 pesetas; un tubo de escape 170388, 500 pesetas; dos tubos de escape 170419, 1.000 pesetas; un tubo de escape 170444, 1.500 pesetas; un tubo de escape 170405, 1.500 pesetas; un tubo de escape 170507, 500 pesetas; un tubo de escape 170308, 1500 pesetas; un tubo de escape 170475, 500 pesetas; un tubo de escape 170530, 500 pesetas; un tubo de escape 172227, 500 pesetas; un tubo de escape, 172856, 500 pesetas; un tubo de escape 172391, 500 pesetas; un tubo de escape 172430, 500 pesetas; un tubo de escape 172528, 500 pesetas; nueve tubos de escape 172585, 4.500 pesetas; un tubo de escape 172594, 3.000 pesetas; tres tubos de escape 172611, 1.500 pesetas; un tubo de escape 172613, 500 pesetas; tres tubos de escape 172614, 1.500 pesetas; un tubo de escape 172617, 500 pesetas; un tubo de escape 172622, 500 pesetas; un tubo de escape 172640, 3.000 pesetas; dos tubos de escape 172697, 1.000 pesetas; un tubo de escape 172826, 500 pesetas; un tubo de escape 172883, 500 pesetas; diecisiete chapas, varios modelos de ojales, 100 pesetas; un paso rueda 309, 1.000 pesetas; diez chapas varios, 100 pesetas; ciento doce lunas de varios modelos, 20.000 pesetas; una puerta 9002 E7, 5.000 pesetas; una puerta 9002 FO, 5.000 pesetas; tres traviesas 495, 1.000 pesetas; diez chapas varias, 100 pesetas; una punta chasis 721256, 3.000 pesetas; una punta chasis 1277, 3.000 pesetas; una punta chasis 12 HY, 3.000 pesetas; una punta chasis 13 N 3, 3.000 pesetas; una punta chasis 13 E7, 3.000 pesetas; dos punta chasis 1377, 6.000 pesetas; una punta chasis 13J1, 3.000 pesetas; una punta chasis 1395, 3.000

pesetas; dos traviesas, 2.000 pesetas; una puerta 9004A0 1063, 15.000 pesetas; una puerta 9004F1 205, 5.000 pesetas; doce chapas varias, 100 pesetas; una puerta 900646-405, 5.000 pesetas; una puerta 900877-306, 5.000 pesetas; dos puertas traseras 405, 10.000 pesetas; dos puertas traseras 309, 10.000 pesetas; una puerta trasera 309, 10.000 pesetas; ocho chapas, 100 pesetas; un paño puerta 900969, 1.500 pesetas; veintidós chapas de varios modelos, 200 pesetas; tres paños de puerta 605, 4.500 pesetas; un paño de puerta 900965, 1.500 pesetas; un paño de puerta 901057, 1.500 pesetas; un paño de puerta 901061, 1.500 pesetas; dos paños de puerta 101242, 3.000 pesetas; treinta y una chapas diversas, 300 pesetas; tres spoilers traseros, 7.500 pesetas; dos rejillas «Peugeot» 605, 5.000 pesetas; una transmisión 3272 C8, 3.000 pesetas; una transmisión 3272 T2, 3.000 pesetas; una transmisión 327225, 3.000 pesetas; una transmisión 327251, 3.000 pesetas; una transmisión 327285, 3.000 pesetas; dos transmisiones 3273 H1, 6.000 pesetas; dos transmisiones 3273 X8, 6.000 pesetas; una transmisión 327336, 3.000 pesetas; una transmisión 327337, 3.000 pesetas; cuatro transmisiones 327340, 12.000 pesetas; una transmisión 3274A0, 3.000 pesetas; una transmisión 0054T4, 3.000 pesetas; una transmisión 0054T5, 3.000 pesetas; una transmisión 0054T9, 3.000 pesetas; una transmisión 0018775500, 3.000 pesetas; una puerta trasera 514844, 12.500 pesetas; una dirección 400029, 7.000 pesetas; dieciocho alfombras de goma, 10.000 pesetas; diez juegos delanteros de goma, 2.000 pesetas; un juego de alfombras 806, 1.000 pesetas; un parachoques 306 741166, 3.000 pesetas; un parachoques 205 740173, 2.500 pesetas; un parachoques 306 740197, 3.000 pesetas; un parachoques 106 7410F6, 2.000 pesetas; dos parachoques 309 740195, 3.000 pesetas; dos parachoques del Samba, 500 pesetas; largueros 700979, un metro, 2.000 pesetas; largueros 701089, 2.000 pesetas; tres largueros varios, 6.000 pesetas; rejilla 605, 2.500 pesetas; un parachoques 7410E7, 2.500 pesetas; un parachoques 740178, 2.500 pesetas; dos parachoques 7410A0, 5.000 pesetas; dos unidades 7410AZ, 5.000 pesetas; dos parachoques 740180, 5.000 pesetas; un parachoques 740185, 2.500 pesetas; un separador cabina 722061, 1.000 pesetas; dieciocho paños de varios modelos, 46.000 pesetas; veintitrés radiadores de varios modelos, 18.000 pesetas; trece cajas delanteras y traseras varias, 40.000 pesetas; un termo, 3.500 pesetas; quince soportes electroventiladores, 15.000 pesetas; cuatro spoilers traseros de varios modelos, 20.000 pesetas; treinta y una aletas delanteras y traseras, 50.000 pesetas; trece molduras para golpes 205, 2.600 pesetas; treinta y tres espejos retrovisores, 33.000 pesetas; quince bidones de cinco litros aceite «Shell», 9.000 pesetas; ciento catorce correas varias, 20.000 pesetas; dos bidones de dos litros «Shell», 1.500 pesetas; cincuenta y cuatro bidones de cuatro litros aceite «Shell», 20.000 pesetas; un manguito 645768, 100 pesetas; dos bacas 9616J1, 3.000 pesetas; cinco motores de calefacción, 12.500 pesetas; setenta y un juegos de escobillas limpias, 17.000 pesetas; doce juegos de escobillas limpias, 3.000 pesetas; veintisiete juegos de escobillas limpias, 6.000 pesetas; dieciséis juegos de escobillas limpias, 4.000 pesetas; setenta y tres pilotos delanteros y traseros, 30.000 pesetas; cuarenta y nueve ópticos faros, 12.000 pesetas; doscientas veinte bujías, 6.000 pesetas; quinientas cincuenta bujías, 15.000 pesetas; treinta y ocho embellecedores, 20.000 pesetas; veintisiete amortiguadores, 60.000 pesetas; cuatro brazos de suspensión, 15.000 pesetas; catorce discos de freno, 5.000 pesetas; tres manguetas, 15.000 pesetas; diez brazos de suspensión, 20.000 pesetas; diecinueve discos y brazos, 33.000 pesetas; una consola 246142, 100 pesetas; una consola 210159, 100 pesetas; manguitos de varios modelos, 500 pesetas; un limpiador inyección diesel, 9.000 pesetas; seis motores electroventiladores, 13.500 pesetas; diez bombas de agua, 23.000 pesetas; seis líquidos de freno, 300 pesetas; tres sondas de aceite, 150 pesetas; veintiséis filtros de aceite, 3.250 pesetas; ocho juegos de válvulas de escape, 8.000 pesetas; engrasadores 091423, 800 pesetas; tres colectores, 750 pesetas; una válvula 605/034553 de regulación, 2.000 pesetas;

un termocontacto y válvula de 16 m., 5.000 pesetas; seis juntas de balancines, 600 pesetas; una culata 0200J1, 20.000 pesetas; un equipo motor 0111XY, 1.000 pesetas; treinta y un juegos culot, 8.000 pesetas y seis latas de aceite de dos litros E350 racu., 3.000 pesetas. Total: 1.280.285 pesetas.

Maquinaria de taller

Una máquina de alinear de dirección, 16.000 pesetas; una máquina de alinear de dirección con pantalla, 784.000 pesetas; un detector de fugas de aire acondicionado, 17.723 pesetas; una máquina de contrapesar ruedas, 61.250 pesetas; una máquina de cargar aire acondicionado, 15.000 pesetas; una máquina de cargar aire acondicionado For. R13, 100.000 pesetas; una máquina de diagnóstico, marca «Chrysler», 4.000 pesetas; un banco de pruebas de electricidad, 75.000 pesetas; tres cargadores de batería, 625 pesetas; un CV 434, 1.000 pesetas; un ferre F 825, 1.500 pesetas; una máquina de diagnóstico «Sagen», 150.000 pesetas; un analizador de gases, 117.500 pesetas; una máquina de regulación de luces «Lux», 5.000 pesetas; un comprobador de batería, 1.000 pesetas; una máquina rectificadora de discos, 100.000 pesetas; una máquina comprobadora de inyectores, 5.000 pesetas; un frenómetro «Maha», 325.000 pesetas; una máquina de comprobación de holguras, 197.250 pesetas; un torno «Codim» CD 400, 200.000 pesetas; una máquina de limpiar piezas «Codisa», 100.000 pesetas; un comprobador de inyectores, 2.500 pesetas; cinco elevadores de neumáticos «Istobal», 5.000 pesetas; una máquina de engrase «Istobal», 500 pesetas; una máquina de cambio de aceite, 1.000 pesetas; un equilibrador «Hofmann», 100.000 pesetas; una máquina de alinear luces, 5.000 pesetas; una máquina de desmontar ruedas «Artigu», 25.000 pesetas; siete elevadores «Istobal» 2.500, 200.000 pesetas; siete elevadores «Istobal» 3.200, 325.000 pesetas; siete elevadores «Istobal» 4.000, 250.000 pesetas; una máquina barredora, 15.000 pesetas; una máquina fregadora, 25.000 pesetas; una máquina de sangrado de frenos, 2.000 pesetas; una máquina detectora de fugas de aceite, 3.000 pesetas; un analizador de gases «Tecnostet», 1.000 pesetas; una pluma hidráulica, 2.500 pesetas; dos taladros, 2.000 pesetas; una máquina de despuntar, 3.000 pesetas; una lijadora neumática «Bosh», 1.000 pesetas; una punteadora «K A ES», 1.000 pesetas; una soldadura eléctrica antigua, 2.000 pesetas; un elevador y columna 3, 3.000 kilos, 125.000 pesetas; dos estiradores de cigüeñal, 50.000 pesetas; un elevador de carrocerías colibris dos toneladas, 25.000 pesetas; un fato sin marca, 100 pesetas; una soldadura por puntos «Sunarc», 175.000 pesetas; un fato, marca «Mega», 5.000 pesetas; un horno de pinturas dos cabinas «Blonti», 1.300.000 pesetas; una máquina de calefacción, 1.500 pesetas; dos prensas hidráulicas con útiles, 1.300 pesetas; una prensa hidráulica de abrir carrocerías, 300 pesetas; dos lijadoras aspiradoras, 20.000 pesetas; una soldadura eléctrica «Solcar», 7.000 pesetas; una soldadura de hilo «Hobart», 40.000 pesetas; dos compresores «Istobal» de 20 kilos, 50.000 pesetas; un compresor «Puska» de diez kilos, 70.000 pesetas; dos máquinas de lavar a presión, 80.000 pesetas; un puente lavadero, marca «Istobal», 1.800.000 pesetas; dos aspiradores «Istobal», 60.000 pesetas; un traspalete 1.000 kilos, 15.000 pesetas y un motor para troquelar llaves, 25.000 pesetas. Total: 7.098.548 pesetas.

Utillaje y herramientas

Una máquina de pintar rayos, 2.000 pesetas; utilidades de suspensión número 19, 3.000 pesetas; tres bancos de trabajo con herramientas, 75.000 pesetas; un rotaflex «AEG», 5.000 pesetas; un taladro eléctrico de pie, 30.000 pesetas; dos esmeriles «Zubio», 7.500 pesetas; una prensa hidráulica, 25.000 pesetas; dos cajas de herramientas «Beta», 10.000 pesetas; una mesa mármol de hierro, 5.000 pesetas; utilillaje de varias piezas, 20.000 pesetas; un extractor de muelles, 20.000 pesetas; dos bañeras de limpiar piezas, 5.000 pesetas; diez bancos de trabajo con herramientas, 150.000 pesetas; once tornos de banco con tornillos, 45.000 pesetas; una pistola neumática;

número 2, 10.000 pesetas; un soporte de reparación de motor, 30.000 pesetas; dieciocho caballetes, 9.000 pesetas; una mesa de trabajo, 5.000 pesetas; una caja de herramientas susp. 505, 15.000 pesetas; un taladro esmeril de válvulas, 1.500 pesetas; llaves codo número 7, carraça bocss., 10.000 pesetas; una caja de útiles de suspensión completa, 15.000 pesetas; un desmontaválvulas número 3, 5.000 pesetas; una llave para quitar inyectores, 1.000 pesetas; útil para calentar motores, marca «Mega», 5.000 pesetas; bandejas de mecánicos número 9, 1.500 pesetas; bandejas de recoger líquidos, 1.000 pesetas; carros de correr motores, 3.000 pesetas; un carro para desplazar coches, 14.000 pesetas; una prensa de pie de 400 kilos, 17.500 pesetas; una pistola de agua-2, 500 pesetas; un esmeril, 3.500 pesetas; un banco de herramientas incompleto, 10.000 pesetas; una caja de herramientas con ruedas, 5.000 pesetas; un manómetro de presión, 500 pesetas; un carro soplete, 500 pesetas; un banco mediano de herramientas, 5.000 pesetas; un carro de taller con ruedas, 500 pesetas; una engrasadora manual, 100 pesetas; dos portarrollos «Peugeot», 100 pesetas; veinticinco cajas de herramientas de plástico, 2.500 pesetas; útil de comprobación eje del 106, 1.000 pesetas; un cofre de utilillaje de inyección, 2.000 pesetas; un cofre completo de puente trasero, 2.000 pesetas; un cofre completo de caja de cambios número 2, 3.000 pesetas; un cofre completo de reparar «Fenwick», 1.500 pesetas; un soldador de estaño, 1.000 pesetas; un calentador de aire, 500 pesetas; útil de reparación de suspensión, 1.500 pesetas; dos cofres útiles, 1.000 pesetas; cinco cofres pequeños, 4.000 pesetas; dieciséis cofres útiles vacíos, 5.000 pesetas; ocho cofres de madera de utilillaje, 4.000 pesetas; un soporte de suspensión número 7, 1.000 pesetas; útil de suspensión 505, 1.000 pesetas; un extractor de muelles de suspensión, 2.000 pesetas; una máquina «Saponda», 2.500 pesetas; un esmeril de pie, 3.500 pesetas; un carrito de movimiento de coches, 1.000 pesetas; una pistola de esmasillar, 200 pesetas; dos remachadoras, 1.000 pesetas; nueve mordazas de presión, 1.000 pesetas; una pistola de dar cera, 500 pesetas; doce lengüetas, 1.000 pesetas; seis sargentos, 3.000 pesetas; una pistola de soplar, 500 pesetas; un manómetro, 2.000 pesetas; tres jaulas recogedoras de piezas, 1.000 pesetas; un carro para transportar carrocerías, 500 pesetas; una caja de herramientas con mesa, 2.500 pesetas; una caja de herramientas sin mesa, 500 pesetas; un carro soplete con manguera, 2.000 pesetas; un transformador de luz, 500 pesetas; una limpiadora de pistola, sin marca, 2.000 pesetas; un soporte metálico para pintar, 1.000 pesetas; utilillaje de montar lunas, 200 pesetas; una pistola de masilla, 1.000 pesetas; una pistola de despegar lunas, 2.000 pesetas; una ventosa para colocar lunas, 500 pesetas; utensilios de bancada 309, 5.000 pesetas; utensilios de bancada 605, 25.000 pesetas; piezas de bancada universal dos ba., 25.000 pesetas; un banco de trabajo con veinte piezas, 1.000 pesetas; cuatro caballetes estiradores code., 2.000 pesetas; dos escuadradores de carrocería, 2.000 pesetas; una cizalla manual, 500 pesetas; útiles de bancada 405, 7.000 pesetas; útiles de bancada de 306, 10.000 pesetas; cuatro piezas de ancha de carrocerías, 500 pesetas; un manómetro, 1.000 pesetas; dos bancadas «Celethe», 5.000 pesetas; seis cuerpos de andamios, 4.000 pesetas; un troquelador de placas de matrícula «Semat», 2.000 pesetas; tres carros con herramientas con ruedas, 170.000 pesetas; un carro taller, 1.000 pesetas y una remachadora pequeña, 200 pesetas. Total: 895.750 pesetas.

Estanterías de almacén

Doce estanterías metálicas, 8.000 pesetas; una estantería metálica, 700 pesetas; quince estantes metálicos, 10.000 pesetas; veinte estanterías metálicas de tres baldas, 200.000 pesetas; ocho estanterías metálicas, 13.500 pesetas; siete filas de estanterías metálicas, 140 cuerpos, 100.000 pesetas y estanterías metálicas, 2.000 pesetas. Total: 334.200 pesetas.

Vehículos

Un vehículo «Peugeot» 106 XAD, BU-2090-S, 310.000 pesetas; un vehículo «Peugeot» J-5,

BU-1802-H, 37.500 pesetas; dos motocicletas SU 125 Bast. FI 213900005133 y FI 213900006143, 200.000 pesetas; una motocicleta Scooter 75 Bat. A0310 «Peugeot» MTC, 65.000 pesetas; cinco vehículos sin matrícula, 2.500 pesetas; un «Lancia» Prisma, BU-7026-L, 75.000 pesetas; un «Citroën» BX 1-9, BU-0264-N, 75.000 pesetas y un «Lada» Niva, BU-0693-S, 100.000 pesetas. Total: 865.000 pesetas.

Informática

Un terminal de ordenador «Ampez», 250 pesetas; una impresora «Fujitsu», 40.000 pesetas; dos terminales de ordenador con teclado, 10.500 pesetas; un ordenador PC «IBM», 25.000 pesetas; una impresora «Facit», 2.000 pesetas; cinco terminales de ordenador con teclado, 1.250 pesetas; un ordenador general automoción, 5.000 pesetas; una batería de alimentación del ordenador, 5.000 pesetas; multi modera, 500 pesetas; tres terminales de ordenador pantalla, 750 pesetas; una impresora «Fujitsu», 40.000 pesetas; un terminal «Ampex» de ordenador, 450 pesetas y dos impresoras «Fujitsu», 80.000 pesetas. Total: 210.500 pesetas.

Muebles de oficina

Dos mesas de oficina y tres sillas, 1.500 pesetas; muebles módulo de oficina, 1.000 pesetas; una mesa de reuniones, 25.000 pesetas; un sofá de tres plazas de polipiel marrón, 3.000 pesetas; dos sillones de polipiel marrón, 1.000 pesetas; dos butacas de skay, 1.500 pesetas; ocho butacas de antelina, color teja, 24.000 pesetas; una mesa negra de plástico, 500 pesetas; veintiuna sillas verdes, 20.000 pesetas; seis mesas de oficina, dos sellos de modelo, 50.000 pesetas; tres mamparas de cristal, 10.000 pesetas; un armario vertical, 8.500 pesetas; un armario horizontal, 7.000 pesetas; un expositor de cristal, 50.000 pesetas; siete mesas de oficina, 2.000 pesetas; ocho sillas de oficina, 800 pesetas; una mesa de oficina, 500 pesetas; dos sillones, 10 pesetas; dos sillas, 10 pesetas; dos armarios de oficina, 100 pesetas; un armario de oficina bajo, 2.000 pesetas; una mesa de despacho de madera, parte superior de piel, 1.500 pesetas; dos sillas a juego con la librería, 1.500 pesetas; un armario de oficina bajo, 2.000 pesetas; tres sillas estropeadas, 3 pesetas; cinco sillas viejas, 5 pesetas; dos percheros metálicos, 300 pesetas; cuatro sillas y sillón de dirección, 500 pesetas; una silla de oficina, 100 pesetas; una mesa de oficina, 1.000 pesetas; un armario metálico, 2.000 pesetas; un cuadro venecia, 1.000 pesetas; un armario metálico bajo, 2.000 pesetas; un archivador fichero, 500 pesetas; un fichero vertical, 500 pesetas; una mesa de oficina, 500 pesetas; un juego de tres sillas, 300 pesetas; un juego de cuatro sillas, 400 pesetas; tres armarios, 1.000 pesetas; un fichero, 1.000 pesetas y tres mesas, 1.500 pesetas. Total: 226.028 pesetas.

Material de oficina

Una calentadora «Canon» P 35 D, 5.750 pesetas; un radiador eléctrico «Linde», 250 pesetas; un teléfono, 100 pesetas; una pantalla lectora con microfichas, 1.000 pesetas; una calculadora «Canon», 1.000 pesetas; un video «Toshiba» y diecinueve cintas «Beta», 1.000 pesetas; un calefactor, marca «Cenit», 500 pesetas; tres radiadores «Cenit», 750 pesetas; una calculadora «Canon» P 1251-DIT, 5.000 pesetas; tres supletorios de teléfono, 1.500 pesetas; dos lámparas halógenas, 5.000 pesetas; dos calefactores, 500 pesetas; una máquina de escribir «Facit», 500 pesetas; un fax «Canon», modelo 250, 1.000 pesetas; dos máquinas «Olivetti» línea 98, 500 pesetas; una máquina «Olivetti» línea 88, 250 pesetas; cuatro carros de máquina, 2.000 pesetas; una calculadora «Canon» 1251-DIT, 5.000 pesetas; una calculadora «Canon» P-29-D, 1.000 pesetas; dos archivadores con cinco cajones-ficheros, 4.500 pesetas; una fotocopiadora «Canon» 6020, 100.000 pesetas; un calefactor «Lindi» y aire acondicionado, 5.000 pesetas; una calculadora «Canon» P-1251 DIC, 5.000 pesetas; dos alfombras, 500 pesetas; una caja fuerte, 1.000 pesetas; cuatro grabadoras, 4.000 pesetas; dos radiadores de aire acondicionado, 10.000 pesetas; un calefactor de aire acondicionado, 5.000 pesetas; dos lectores de microfichas, 2.000

pesetas; una máquina de escribir «Olivetti», lexicon 80, 250 pesetas; dos radiadores, 500 pesetas; una calculadora «Canon» P 27 D, 2.000 pesetas; un lector de microfichas, 1.000 pesetas y un contestador «Telyco», modelo CM-100, 2.000 pesetas. Total: 175.350 pesetas.

Chatarra

Material diverso de despiece de motores, 20.000 pesetas; chatarra en naves adyacentes, 2.000 pesetas y cerchas amarillas con seis viguetas, 1.000 pesetas. Total: 23.000 pesetas.

Accesorios de taller

Un equipo de megafonía, 10.000 pesetas; puentes deslizantes «Instant», 379.500 pesetas; tres fuentes refrigeradoras, marca «Nevado», 22.500 pesetas; tres relojes de fichar, 3.000 pesetas; tres aspiradores de gases «Nederman», 250.000 pesetas; un extintor grande con carro, 6.000 pesetas; un contenedor de basura, 250 pesetas; una mesa de taller con armario, 500 pesetas; tres secadoras de mano «Itofel», 1.000 pesetas; un calentador de agua «Edesa», 100 pesetas; dos contenedores, 50 pesetas; una bomba de alimentación de gasoil, 25.000 pesetas; siete depósitos de gasoil de 1000, 15.000 pesetas; dos extractores de pintura, 1.000 pesetas; seis focos, 2.000 pesetas; cinco plantas de interior, 1.000 pesetas; seis plantas de interior, 1.100 pesetas; catorce extintores manuales, 15.000 pesetas; dos extintores con ruedas, 12.000 pesetas; una fuente de agua, 22.500 pesetas; un calefactor, 250 pesetas; calefacción, marca «Blonthern», 50.000 pesetas; un calefactor «Blonthern», 50.000 pesetas; veintitrés letreros luminosos, 2.300 pesetas; una manguera de incendios dentro de caja, 5.000 pesetas; treinta y cuatro taquillas de personal, 7.300 pesetas; cincuenta y cuatro tubos fluorescentes con rejilla blanca, 200.000 pesetas; ciento quince lámparas de doble tubo fluorescente, 11.000 pesetas; una alarma «Securitas» con sirenas y detectores, 175.000 pesetas; una pulidora «Nilfisk» 511-A, 15.000 pesetas y una aspiradora «Nilfisk» GM-80, 10.000 pesetas. Total: 1.293.350 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 30 de septiembre de 1996, señalándose para todas ellas la hora de las once y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 de, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo del depósito, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 64, de la plaza Vega, de Burgos.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse, legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto,

los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición, en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa apremiada «Talleres Pedro, Sociedad Limitada», carretera Madrid-Irún, kilómetro 247, a cargo de los trabajadores don Felipe Ureta, don Antonio Vega Delgado, don Miguel Jurado Velasco, don Julián Pardo, don Pedro Velasco Munguía, don Javier Mutilba Obregón, don Luis Quevedo Rebollo, don Moisés Labarga, don Ricardo González y don Santiago Cuesta Díaz de Ceballos.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos a 4 de junio de 1996.—La Secretaria, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—38.607.

CIUDAD REAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 146/1992, a instancias de don Florian Castellanos Garcia y otros, frente a «Batosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pablo Neruda, 3, Puertollano (Ciudad Real), actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de fecha se ha acordado señalar, por primera vez, subasta el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Criadero de carbón de las concesiones «Nuestra Señora de Lourdes» y «Nuestra Señora del Pilar», cuyo titular es la empresa ejecutada «Batosa, Sociedad Anónima».

La cantidad total de carbón asciende a 647.450 toneladas.

a) Calidad:

Humedad: 10 por 100.
Cenizas: 46 por 100.
Azufre: 1,2 por 100.
M. volátil: 24 por 100.

b) Precio mercado: 5.027 pesetas por tonelada.

Valoración: 5.027 por 5 por 100 (valor en pesetas del mineral en el estado en que se encuentra en el criadero): 251,35 pesetas.

Total valoración: 647.450 por 251,35: 162.736.550 pesetas.

Material de oficina:

Cincuenta y cuatro sillas «Competencia» marfil, a 5.000 pesetas: 270.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Oderl»: 20.000 pesetas.

Una máquina «Hispano Olivetti» (Lexicon 80): 10.000 pesetas.

Una máquina sumadora «Hispano Olivetti», Logos 48: 10.000 pesetas.

Una máquina sumadora «Hispano Olivetti», Logos 40: 7.000 pesetas.

Una mesa oficina «Af»: 10.000 pesetas.

Una mesa oficina «Af»: 10.000 pesetas.

Una mesa oficina «Af»: 10.000 pesetas.

Una mesa reuniones de consejo: 30.000 pesetas.

Tres sillones de oficina a 3.000 pesetas cada uno: 9.000 pesetas.

Nueve sillas a 2.000 pesetas: 18.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares teléfono a 4.000 pesetas: 8.000 pesetas.

Un armario metálico «Af», valorado en : 10.000 pesetas.

Seis metros de estantería metálica: 20.000 pesetas.

Total material de oficina: 442.000 pesetas.

Total valoración: 163.178.550 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publi-

carse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 3 de junio de 1996.—El Secretario.—38.953.

FERROL

Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1995 y acumuladas, se sigue ejecución dimanante de expediente número 1.060/1995 y otros, a instancias de don Ricardo Casal Costoya, don Enrique Antonio Rodríguez Rivas, don Secundino Vergara Rey y otros, contra empresa «García Purriños, Sociedad Limitada» (Imprenta Covadonga), sobre resolución de contratos, reclamación de cantidades y salarios. Por providencia del 16 de mayo de 1996, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen y relacionan al final, conforme a lo dispuesto en los artículos 261 a 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los cuales se valoran en la cantidad de 7.810.900 pesetas, conforme al inventario obrante en el expediente número 1.060/1995.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se publica este edicto.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta se señala para el día 30 de julio de 1996; la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 25 de septiembre de 1996, y la tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 23 de octubre de 1996.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las once horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Si, por causa motivada, se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a los mismos hora y lugar.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes sujetos a licitación. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, sin número, y al número de cuenta 1564 000 64 011095.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando, previamente, haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada, en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Los bienes objeto de la presente se encuentran en el domicilio social de la empresa

ejecutada, sito en esta ciudad de Ferrol, calle Río Castro, números 81-83.

Octava.—Todos los bienes de la relación que, a continuación, se detallan se subastarán en un único lote por el precio que se indica.

Bienes objeto de subasta

3. Máquina de hacer esquinas, «Ibérica AG», tipo L10148.
4. Máquina falso relieve, «Adana Thermograph».
5. Grapadora «Bardolet», modelo C-25.
6. Grapadora «Isabergab», tipo A 101 E.
7. Alzadora «Hobson Designs Limited» 337.
8. Máquina «Kord Heidelberg-offset».
9. Máquina de tipografía de aspas «Heidelberg».
10. Guillotina «Polar-Mohr Standard», modelo 90 CS.
11. Plegadora «JAC».
12. Máquina de plastificar «Rucoplasti» 230 E.
13. Máquina de hacer taladros «Stago» PB 1108.
14. Letras de caja, cajas con sus letras correspondientes.
15. Guillotina «Hispania» NCF 100 L 1-4.
16. Ordenador ADL, modelo 486VLB50, con teclado «Chicony», modelo KB-5192 y monitor NEC «Multisync» 6FG de 21 pulgadas.
17. Impresora láser «Calcomp» CCL600, modelo 81611.
18. Impresora chorro tinta «Hewlett Packard-Deskjet» 520, modelo C 2170 A.
19. Scanner «Hewlett Packard-Scanjet II» C, modelo C 1750 A.
20. Ratón «Genius», tres botones, modelo serial 3B.
21. Programas originales de MS DOS 6.0, WINDOWS 3.1, PAGE MAKER 4.0 y COREL DRAW 3.0.
22. Reveladora de planchas modelo Challenger OM-290-570-C, Sviluppatrice.
23. Copiadora por contacto modelo Unilith 263 E.
24. Insoladora Nyloprint Bacher, tipo 1802-220, volt. número 1120-800 watt.
25. Copiadora por contacto «Hartmann, Sociedad Anónima».
26. Lavadora «Nyloprint Stahl», tipo 574-Od.
27. Procesadora Repromaster «Agfa», modelo 3600.
28. Procesadora de películas «Agfa», CP530NE.
29. Cizalla de 68 centímetros.
30. Reveladora de películas Markphot 66 de «Marcafis».
31. Gto. Máquina D5 «Obsset» con accesorios y herramientas.
32. «Ryobi» 500 N. NP, NP con accesorios y herramientas.
33. Ordenador «Compugraphic MCS», modelo 1913-501, con teclado «Compugraphic» MCS 5, modelo 1916-501, monitor «Samsung», modelo MZ4571 y filmadora «Compugraphic» MCSW 8216.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se inserta este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Con tal fin, expido el presente en Ferrol a 16 de mayo de 1996.—El Secretario, Emilio Fernández de Castro.—38.959.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 702 y 703/1994, ejecución número 42/1995, se sigue procedimiento a instancias de don José María Miguel Benítez contra «Construcciones Sarmiento y Parejo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial

los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 2 de octubre de 1996; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de octubre de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas con las siguientes:
Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695 de plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1734.0000.00.0702.94.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Finca urbana, nave de una sola planta, en Jun (Granada), pago de la Vega o de la Virgen, superficie construida 223 metros cuadrados. Resto, ensanches y patio. Total, 480 metros cuadrados, tasada en 12.435.000 pesetas.

Vehículo «Nissan» Patrol GR-8967-Z, tasado en 2.400.000 pesetas.

El depositario del vehículo es don José María Miguel Benítez, con domicilio en Granada, callejón de Lebrija, Jardines de Rolando, 59.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—38.961.

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 640 al 642/1995, ejec. 128/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Valentin Castillo López y dos más, contra «Talleres Sunce, Sociedad Limitada», sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial, los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de octubre de 1996, y para la tercera, en su caso, el día 18 de noviembre de 1996; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a hacerse saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32 número 2, de dicha Ley, de permanecer en el local, sin transpararlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el que se venía ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley de disposiciones complementarias.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Carmen, de Granada, procedimiento 1733/0000/64/0640/95.

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso del local sito en camino de Albolote, 10, calle Chorrillo de Macarena (Granada), con superficie de 400 metros cuadrados, valorados en 5.708.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 5 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro, 38.951.

MADRID

Edicto

Don Ángel Luis del Olmo García, Secretario accidental del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid,

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Valentin Sillero Martínez y 10 más, contra «Eleusis, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

- Equipo de climatización para frío y calor, marca «DWM-Coteland», tipo D9424, con número de serie 0866840: 1.860.000 pesetas.
 - Almacén modular «Macalux» de siete módulos de 2,50 metros de altura cota planta superior y 6 metros de fondo: 620.000 pesetas.
 - Equipo automático de bandas para la producción de forraje, con tolva alimentadora, de siete pisos, con los correspondientes motores y toda la instalación y picadora, siendo los motores marca «Rossi-Moto-Riduttori»: 4.800.000 pesetas.
 - Contenedor de 20 pies, climatizado y aislado, con consola de aire acondicionado instalado en el techo, sin marca ni número visible: 1.200.000 pesetas.
 - Silo metálico para almacenar grano, de unos 6 metros de alto por 2 de diámetro, aproximadamente, con sinfín y motor: 950.000 pesetas.
- Total: 9.430.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las once treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2809 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren,

sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle Aragoneses, número 2, posterior, de la localidad de Alcobendas (Madrid), a cargo de doña Soledad Barba Ablanque, empleada de la entidad demandada «Eleusis, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Secretario accidental, Ángel Luis del Olmo García.—38.957.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento iniciado a instancia de don Gabriel Cabrero Sanz, contra «Basi Construcciones, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación

y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Sótano tienda tercera, en planta de sótano de la casa número 10 de la calle Virgen de la Fuencisla. Es una nave diáfana, en una superficie aproximada de 41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, libro 110, tomo 1.511, finca número 7.149.

Valor de tasación de una cuarta parte indivisa: 2.178.125 pesetas.

Urbana. Sótano tienda segunda, en planta de sótano de la casa número 10 de la calle Virgen de la Fuencisla. Es una nave diáfana de 36 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 7.939.

Tasada pericialmente en: 7.650.000 pesetas.

Urbana. Número 6. Tienda segunda, en planta baja de la casa de Madrid, Canillas, calle Virgen de la Fuencisla, número 10. Consta de la tienda propiamente dicha y los servicios; con una superficie aproximada de 28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 7.937.

Tasada pericialmente en 5.950.000 pesetas.

Valor total de las tres fincas: 15.778.125 pesetas. Cargas registrales subsistentes: 10.639.635 pesetas.

Justiprecio determinado: 5.138.490 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 26 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1996, señalándose, para todas ellas, como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que

se saque de nuevo a subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Ángel López Mármol.—38.603.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, números 148/1991 y 176/1991, a instancia de don Francisco Javier Gracían García y don Ramón García Amuedo y otro, contra «Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», y don Francisco Mansilla Traverso, en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7-2.º, el día 9 de septiembre de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de octubre de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263

del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 33. Apartamento en planta ático, del edificio «La Jábega», situada en la barriada de Los Boliches, en el término municipal de Los Boliches, de Fuengirola, calle Chanquete, sin número, inscrita la misma en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, con el número 7.633-B, folio 22, libro 96, y valorada la misma en 16.500.500 pesetas.

El ingreso para la consignación deberá realizarse en la cuenta corriente 2955-64-0148/91, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, oficina 5.918.

Y a fin de que sirva de general conocimiento y de notificación, se expide el presente en Málaga a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, Mercedes Pérez Lisbona.—38.313.

VALENCIA

Edicto

Doña Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 3.110/1995, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Silvia Sanchis Hernández y otro, contra las empresas «Transporte y Mudanzas Rafael Ochando, Sociedad Limitada», y «Transporte Urgente Valencia Norte, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote: Vehículo industrial ligero, marca «Iveco», matrícula V-5463-CD, 560.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo industrial ligero, marca «Iveco», matrícula V-2570-CD, 560.000 pesetas.

Tercer lote: Vehículo industrial pesado, marca «Scania», matrícula V-1723-CD, 2.830.000 pesetas.

Cuarto lote: Vehículo industrial pesado, marca «Scania», matrícula V-1724-CD, 2.830.000 pesetas.

Quinto lote: Vehículo industrial pesado, marca «Iveco», matrícula V-4234-CL, 2.330.000 pesetas.

Sexto lote: Semirremolque, matrícula V-06918-R, 950.000 pesetas.

Séptimo lote: Semirremolque, matrícula V-07012-R, 950.000 pesetas.

Octavo lote: Semirremolque, matrícula V-05809-R, 585.000 pesetas.

Se comunica que el presente edicto servirá como notificación a las ejecutadas «Transportes y Mudanzas Rafael Ochando, Sociedad Limitada», y «Transporte Urgente Valencia Norte, Sociedad Limitada».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 10 de

septiembre de 1996, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la avenida Taronjes (polígono «Mina») de Paiporta (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—38.954.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento P.P. 24/16/96, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 C.P.M., se cita y llama al Cabo Francisco García Roig, hijo de Francisco y María Luisa, natural de Callosa de Sarriá (Alicante), y fecha de nacimiento el 1 de diciembre de 1972, con documento nacional de identidad número 29.026.949, y cuyo último domicilio conocido es Callosa de Sarriá (Alicante), para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del

paradero del mencionado imputado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 3 de junio de 1996.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—38.840-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento P.P. 24/06/96, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, se cita y llama al C.L. José Manuel Otero Vidal, hijo de José Vicente y María del Carmen, natural de El Grove (Pontevedra), con fecha de nacimiento 30 de diciembre de 1976, y con documento nacional de identidad número 76.929.348, y cuyo último domicilio conocido es en Sangujo (Pontevedra), para que, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado imputado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 3 de junio de 1996.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—38.845-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento P.P. 24/08/96, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, se cita y llama al C.L. Manuel Rodríguez María, natural de Tarragona, nacido el día 11 de septiembre de 1976, con documento nacional de identidad número 47.759.752, de profesión Pintor, y cuyo último domicilio conocido es Tarragona, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado imputado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 3 de junio de 1996.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—38.841-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Iglesias González, hijo de José Luis y de Manuela, natural de Argentina, nacido el día 6 de enero de 1973, con documento nacional de identidad número 36.146.851, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de C.L. Militar de Empleo, encartado en procedimiento diligencias preparatorias número 27/11/96, por el presunto delito de abandono destino-residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, 2, de Melilla,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 4 de junio de 1996.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—38.859-F.

Juzgados militares

Don Rafael González Arranz, nacido en Liceria (Soria), hijo de Anselmo y de María, con documento nacional de identidad número 40.322.499, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 22/50/88, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—38.855-F.

Juzgados militares

Don Antonio Aguilera Durán, nacido en Casariche (Sevilla), hijo de Antonio y de Antonia, con documento nacional de identidad número 79.193.476, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 23/32/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—38.851-F.

Juzgados militares

Don Jorge Mañe Gallardo, nacido en Barcelona, hijo de Luis y de María, con documento nacional de identidad número 43.446.177, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 24/9/94, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—38.853-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Teniente Coronel Auditor Juez togado militar territorial número 45 del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Barcelona, existente contra el Guardia Civil 2.º Domingo Ramón Perdomo Rodríguez, hijo de Andrés y de Dolores, natural de Las Palmas (Gran Canaria), con documento nacional de identidad número 42.856.073, inculcado en el procedimiento de referencia que se le sigue en este Juzgado Togado por presunto delito de diserción, toda vez que el mismo se halla localizado y puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 29 de mayo de 1996.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado militar territorial número 45.—38.858-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Francisco Jiménez Santana, documento nacional de identidad número 44.319.230, hijo de Antonio y de Aurora, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 22 de septiembre de 1976 y último domicilio en calle Pio Coronado, número 189, 3, puertas 3, destinado en Grupo del Cuartel General del Macán, procesado en la causa 53/27/95, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 1996.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—38.856-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/33/93, instruida al CLR José Díaz Barberán, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 3 de junio de 1996.—El Comandante Auditor Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—38.852-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/34/93, instruida al CLR José Atienza Dionisio, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 3 de junio de 1996.—El Comandante Auditor Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—38.849-F.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan de León Pérez, hijo de Juan y de María Dolores, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.805.470, inculcado en diligencias preparatorias número 51/16/92, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1996.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—38.836-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/39/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Marcos Gascón Zuazu, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.—El Secretario relator.—38.848-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 22/5/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Carlos Javier Rivas Campelo, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de junio de 1996.—El Secretario relator.—38.842-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1995.

Apellidos y nombre: Martí López, Isaac. Fecha de nacimiento: 7 de marzo de 1975. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre del padre: José María. Nombre de la madre: María Jesús.

Tarragona, 29 de mayo de 1996.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—38.857-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Prieto Fernández, documento nacional de identidad 76.721.100, nacido el 21 de enero de 1975, en Bon (Alemania), hijo de Jerónimo y de Elvira con último domicilio en avenida San Rosendo, 26, 2.º Celanova (Orense), para incorporación al servicio militar el próximo día 12 de septiembre de 1996, en NIR 93, Tercio Norte de Infantería de Marina, calle Mac-Mahón, sin número, Ferrol.

Orense, 30 de mayo de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Álvarez Fernández.—38.847-F.